



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

03 FEB 2014

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 15 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12.-**

Firma: <i>Aug</i>	
Fecha Ingreso:	1.2 FEB 2014
Horas:	13:09
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR	

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Rector del Instituto de Enseñanza Superior de la Policía "Gral. José Francisco de San Martín" solicita la aprobación de la propuesta de actualización del Proyecto Curricular de la carrera "Técnico Superior en Seguridad Pública", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05/235 el peticionante adjunta proyecto de la carrera, justificación de la oferta educativa, espacios curriculares y plan de estudios.

Que a fs. 249/250 se acompaña copia del Decreto N° 1560/5 (Med)-10 por el cual se crea la carrera de "Técnico Superior en Seguridad Pública"

Que a fs. 251/252 emite informe técnico la Dirección de Educación Superior, No Universitaria y Artística, e indica que la propuesta no implica nueva erogación presupuestaria.

Que a fs. 256 y 260 interviene la Sra. Jefa de Asesoría Letrada Gral. de la Policía de Tucumán, Crio. Gral. y el Director de Despacho y Administración del Ministerio de Seguridad Ciudadana, respectivamente.

Que a fs. 262 avala la petición de autos la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que la Ley de Educación de la Provincia N° 8.391 establece que la Educación Técnico Profesional es la modalidad responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.

Que a fojas 263/264 dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades acordadas por normas vigentes,

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

Artículo 1°.- Tener por aprobado, a partir del período lectivo 2013, la actualización de la Estructura Curricular de la Carrera Técnico Superior en

...///

ES COPIA FIEL

01 de Ago -



Prof. MARIA SILVIA QUED/
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

9

Doña Silvia Qued
Prof. Silvia Qued
Secretaria de Estado
de Gestión Educativa
Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

Cont. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 59 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12.-

///... Seguridad Publica, que como Anexo I pasan a formar parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución Ministerial será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Artículo 3º.- Comunicar y pasar.

mys



Prof. SILVIA FOLDES de TEJNIN
MINISTRA DE EDUCACION

ES COPIA FIEL

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

PROPUESTA CURRICULAR

a. Carrera a implementar:

- Denominación: "Tecnicaatura Superior en Seguridad Pública"
- Duración: 3(tres)años
- Carga Horaria total: 5060 hs. Cátedras / 4040 hs. Reloj

b. Objetivos de la formación:

- Formar técnicos con capacidad para administrar eficientemente los recursos a su cargo, ejecutando acciones que garanticen la paz, la seguridad ciudadana, el cumplimiento y observancia de la Constitución, las leyes y el orden interno.

- Ofrecer a los alumnos la adecuada comprensión y manejo de los conocimientos científicos-tecnológicos básicos y especializados de la seguridad, que contribuyan a perfeccionar la dirección de unidades de orden público, Unidades Especiales y otros sistemas de seguridad.

- Brindar las herramientas técnicas y doctrinales que faciliten la comprensión de los principios en que se fundamenta la organización policial y la correcta aplicación de los procedimientos establecidos.

- Desarrollar capacidades y habilidades físicas para cumplir con las exigencias que el trabajo policial exige.

- Propiciar el respeto por los Derechos Humanos y el perfeccionamiento del Sistema Democrático.

- Formar en el estudiante una sólida personalidad, procurando el desarrollo de actitudes, valores éticos y morales que deben permanecer arraigadas en la vida del egresado.

c. Títulos/s: Denominación:

Técnico Superior en Seguridad Pública.

Competencia del título/s:

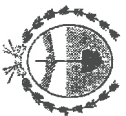
Básicamente, la misión del servidor de seguridad pública, es la de prevenir y reducir la comisión de delitos, preservar las libertades, el orden y la paz social, garantizar el ejercicio de las libertades con estricto apego a las leyes y la observancia de los derechos humanos.

Esta misión requiere el desarrollo de competencias profesionales policiales de modo de operar con criterios y recursos de alta complejidad material y simbólica. La

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

ES COPIA FIEL

03 de 107



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

tecnicatura contemplará contenidos teóricos-prácticos en cada espacio curricular para proporcionar al estudiante las herramientas y conocimientos necesarios que lo convertirá en competente y profesionalizado en su área.

El titulado estará capacitado para el desarrollo de actividades en el campo del conocimiento concernientes a:

- La aplicación de normas que rigen la Seguridad Pública.
- La realización de estudios y asesoramiento acerca de situaciones que puedan ocasionarle riesgos para la vida y los bienes de las personas, desde un enfoque que contribuya a la disuasión que vulnere los derechos humanos.
- La participación en estudios, investigaciones y asesoramiento en actividades y proyectos relacionados con la seguridad y el mantenimiento de la paz social.
- La integración de equipos multidisciplinarios en tareas que tengan por objeto el desarrollo de nuevas modalidades para asegurar la paz social.
- La planificación, organización y evaluación de las medidas de seguridad destinadas a evitar diferentes situaciones de riesgo.
- El asesoramiento en la elaboración de normas y políticas destinadas a la prevención de las faltas, delitos y otras infracciones a las leyes.
- La producción documental de los servicios propios de seguridad pública.
- La promoción de participación ciudadana y el compromiso social de la comunidad, para la coordinación, diseño e implementación de estrategias de prevención integral.
- La participación en las tareas relacionadas con la divulgación de las medidas para preservar la seguridad pública o privada.

• Desempeñarse como Director o Asesor Técnico en empresas que prestan servicios de seguridad privada, vinculadas al desarrollo sociocultural.

Incumbencias Profesionales:

- Exclusiva y excluyente para el ingreso y desempeño como Oficial Subayudante del escalafón de Seguridad de la Policía de Tucumán.
- Asesora en materia de Seguridad Pública a Organismos Estatales y Privados.
- Asistir técnicamente corro personal especializado a Organismos Públicos y a Empresas de Seguridad Privadas.

Ambitos de inserción laboral:

ES COPIA FIEL

1901 MARCO CUYA, QUEDA
SERVICIOS DE SEGURIDAD
PER. PROFES. DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

- Unidades de Orden Público.
- Unidades Especiales.
- Dirección General de Policía Científica.
- Dirección de Comunicaciones.
- Dirección General de Bomberos.
- Patrullas Urbanas de Prevención.
- Dirección General de Drogas Peligrosas.
- Dirección General de Relaciones Policiales e Institucionales.
- Dirección de Seguridad Vial.
- Dirección de Administración.
- Dirección General de Delitos Rurales y Ecológicos.
- Cuerpo Especial de Rescate y Operaciones.
- Departamento Personal.
- Departamento Inteligencia Criminal.
- Departamento Operaciones Policiales.
- Departamento Logística.
- Departamento Judicial.
- División Antecedentes Personales.
- División Trata de Personas.
- División Violencia Familiar.
- División Homicidios y Delitos Complejos.
- División Asesoría Letrada.
- División Sumarios e Informaciones Administrativas.
- División REPAR.
- División Comando Radioeléctrico.

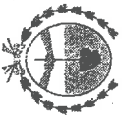
Antecedentes consultados que sustentan la propuesta:

- **PRO.NA.CAP.:** "La formación Policial en la República Argentina. Consensos Federales para unificar criterios en todo el país (año 2008).
 - **Ministerio de Educación de la Nación:** Dirección Nacional de Formación en Seguridad Interior. Curso: "El Equipo Técnico Pedagógico en las Instituciones de Formación Policial" Módulos I, II, III, IV.

ES COPIA FIEL



DR. MARIA NIVIA OJEDA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MED)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

- Ministerio de Educación de la Nación: Ciclo de Formación Virtual "Fortalecimiento Pedagógico e Institucional. Ejercicio Político Profesional y Territorio" y "Relación Estado y Sociedad".
- Tecnicatura Superior en Seguridad Pública. Resolución Nº 1016/5 (MED) – Decreto Nº 1506/5 (MED) Tucumán.
- Tecnicatura Superior en Seguridad Pública de la Provincia de Jujuy.
- Tecnicatura Superior en Seguridad Pública de la Provincia de Catamarca.
- Tecnicatura Superior en Seguridad Pública de la Provincia de Chaco.
- Tecnicatura Superior en Seguridad Pública de la Provincia de Corrientes.
- Tecnicatura Superior en Seguridad Pública de la Provincia de Formosa.
- Documento Base propuesto por la "Coordinación Nacional de Tecnicaturas Superiores Sociales y Humanísticas (Ministerio de Educación de la Nación)".

d. Perfil del Egresado:

Perfil del Técnico Egresado e inserción laboral:

Los egresados serán capaces de:

- 1) Desarrollar acciones de prevención en Seguridad Pública desde un enfoque que considere la complejidad social de acuerdo con el marco ético-democrático.
- 2) Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de comunicación y capacitación en relación a posibles situaciones que pongan en riesgo la seguridad Pública.

- 3) Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de vigilancia, observación y protección de personas, bienes, eventos, espacios públicos y privados.
- 4) Desarrollar dispositivo estrategias y acciones respecto de situaciones de transgresión de la Seguridad Pública, identificando y preservando a los actores intervinientes y su contexto, de acuerdo con el marco jurídico, ético y democrático.
- 5) Organizar dispositivos, estrategias y procedimientos relacionados al vínculo de la coerción simbólica y/o material en diferentes situaciones de transgresión y /o conflicto respecto de la Seguridad Pública.

- 6) Organizar estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios en relación a hechos de potencial transgresión de la Seguridad Pública.
- 7) Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidentes, siniestros y catástrofes promoviendo la seguridad de los afectados y de la comunidad en su conjunto.

...///

MARÍA CRISTINA OJEDA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN



ES COPIA FIEL



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

- 8) Gestionar su ámbito de trabajo, desde una lógica sistémica e integral, utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones de la institución.
- 9) Desarrollar dispositivos de promoción de la Seguridad desde la modalidad de gestión multiactoral en un marco democrático, equitativo e inclusivo que considere la complejidad social.
- 10) Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de la Seguridad vinculados a la planificación urbanística de asentamientos urbanos, y lugares en el marco de la equidad y la inclusión social.
- 11) Participar en el desarrollo de líneas de acción estratégicas de promoción de la Seguridad vinculados al desarrollo socio-cultural, a partir de la construcción de dispositivos organizacionales con unitarios.
- 12) Cumplir eficientemente las funciones que para su jerarquía impone el reglamento orgánico de Comisarías y Subcomisarías vigentes.
- 13) En el ejercicio como policía judicial podrá Investigar los delitos de competencia de los jueces de la Provincia, practicar las diligencias necesarias para asegurar la prueba y determinar sus autores y partícipes, entregándolos a la Justicia.

e. Perfil del ingresante:

Requisitos de admisión.

- Ser argentino, nativo o por opción.
- Tener 17 años de edad como mínimo y no más de 24 años de edad al momento de la inscripción.
- Presentar consentimiento escrito del padre o persona legalmente autorizada cuando el alumno sea menor de 18 años.
- Tener aprobado el nivel secundario o su equivalente de educación (sin adeudar al momento de la inscripción).
- Tener estatura no menor de 1.70 m(masculino) y 1.65 m (femenino).
- Ser de estado civil soltero/soltera.
- Reunir las condiciones Psicofísicas y de Aptitud Física, las que se comprobarán mediante los estudios clínicos y test que se determinen según la normativa a nivel Nacional.
- Presentar Documente Nacional de Identidad o Cédula de Identidad de la Provincia de Tucumán (no se aceptan fotocopias ni documentos provisorios).

ES COPIA FIEL

...///

Prof. MARIA ANTONIA CEDA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
INSTRUMENTO DE INSCRIPCIÓN





TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN.

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

Estos requisitos pueden ser objeto de variaciones, impuestas mediante Decreto del Poder Ejecutivo provincial.

Proceso de Selección:

Aprobados los requisitos de inscripción, el aspirante se somete a un Proceso de Selección mediante el cual es evaluado:

- Desde lo Intelectual (Lengua, Historia y Geografía), a cargo de docentes de la Institución.
- Médica: exámenes conforme a las normas establecidos por las ART (Aseguradoras de Riesgo de Trabajo), en articulación con un Hospital Público.
- En su Aptitud Física: a cargo de la Facultad de Educación Física U.N.T.
- Psicológicas: Protocolo institucional compatible con el modelo Nacional y a cargo de Profesionales de la Fuerza Policial.

Completado todos los exámenes, se seleccionarán los mejores promedios para su incorporación en el instituto, conforme a las vacantes disponibles al momento de su realización.

Los estudiantes reciben la denominación de cadetes; mientras mantienen esa condición perciben una Beca mensual, parte de la cual se destina a racionamiento, uniformes, equipos, etc. Cuentan con cobertura de obra social y aseguradora de Riesgo de trabajo.

g. Cuadro de Porcentaje de Horas Teóricas y Prácticas

HORAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
TEÓRICAS	2.600 HS RELOJ	64%
PRÁCTICAS	1.440 HS. RELOJ	36%
TOTAL DE LA CARRERA	4.040 H.S. RELOJ	100%

LA MARÍA GARCÍA QUEDA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN, 12 DE AGOSTO DE 2013
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

h. Régimen de correlatividad

Conforme lo establece el Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes (Decreto 429/14-1980) los alumnos /cadetes no pueden llevarse ninguna materia previa para pasar de curso, por lo tanto deben aprobar todos los espacios curriculares para pasar de curso caso contrario se á dado de baja.

ES COPIA FIEL



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

i. Régimen de cursado. Criterios metodológicos. Promoción y evaluación

ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA

La propuesta curricular incluye elementos para reflexionar acerca del accionar profesional, enriquecer el ámbito de trabajo actual con otros sectores de la institución y para poder actuar con otros sectores de la sociedad. El acento de la técnica está puesto en el marco de la reconfiguración de la relación Estado-Sociedad, en la prevención y promoción de la seguridad pública y ciudadana. Profesionalizar la función de auxiliar de administración de justicia y generar "líderes" comprometidos con la democracia, con su institución y función, pero por sobre todo con el territorio donde van a ejercer su profesión.

1) RÉGIMEN DE CURSADO: Todos los espacios curriculares se dictan en la modalidad presencial, teniendo régimen de internado para el curso de primer año y de jornada extendida para los cursos de segundo y tercer año. El Plan de Estudios establece el cursado de materias Anuales.

2) RÉGIMEN DE ASISTENCIA: El cómputo de las asistencias se hará por espacio curricular y estará a cargo del docente, sin perjuicio del registro y controles internos que determine la Secretaría Académica. Los estudiantes deberán cumplir con el 80 % de las asistencias como mínimo para poder acceder a la instancia de Examen Final.

Los estudiantes que no hayan alcanzado el porcentaje de asistencia indicado en el párrafo anterior, podrán regularizar la materia de acuerdo a los criterios que establezca la cátedra.

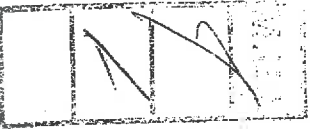
3) RÉGIMEN DE EVALUACIONES: Cada espacio curricular será evaluado de acuerdo a las propuestas docentes. El estudiante deberá cumplir con el 80 % de las asistencias como mínimo y la aprobación del 100% de las exigencias de Trabajos Prácticos establecidos por el profesor de cada materia, debiendo ajustarse al siguiente régimen:

a) EXÁMENES PARCIALES: Los estudiantes deberán rendir en cada Cuatrimestre un (01) Examen Parcial. Estas instancias serán rendidas por escrito ante el profesor a cargo del espacio curricular; para su aprobación el estudiante deberá obtener una calificación **no menor a seis (06) puntos**.

ES COPIA FIEL

...///

MARIA GUAYLA CORTADA
SECRETARÍA ACADÉMICA



09 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

Los estudiantes que hubieran resultado desaprobados en los Exámenes Parciales de los distintos Campos de Formación, podrán rendir un **Examen Recuperatorio** del espacio curricular correspondiente. Será evaluado y calificado bajo las mismas condiciones establecidas para los Exámenes Parciales y se desarrollarán después de haber transcurrido un lapso mínimo de diez (10) días corridos luego de la realización del último parcial.

b) **EXÁMENES FINALES:** Los Exámenes Finales serán evaluados en forma oral, salvo aquellas materias que por sus características requieran ser evaluadas en forma escrita y/o práctica, ante un tribunal presidido por el docente a cargo de la cátedra. Para su aprobación el estudiante deberá obtener una calificación no menor a **Cuatro (04) puntos**. Podrán acceder a esta instancia:

I. Los estudiantes que hayan aprobado los Exámenes Parciales del Primer y del Segundo Cuatrimestre, o sus correspondientes Recuperatorios del Campo de Formación de Fundamento, Específica y de Prácticas Profesionalizantes.

II. Los estudiantes que habiendo desaprobado alguno de los Exámenes Recuperatorios de los Campos de Fundamento, Específica y de Prácticas Profesionalizantes, sin haber sido desaprobados en ninguno de ellos con una calificación inferior a **Cuatro (04) puntos** y que alcanzaron un promedio de **Seis (06) puntos**.

III. Los estudiantes que sin lograr la Promoción directa de las asignaturas correspondientes al Campo de Formación General, no hayan sido desaprobados en los Exámenes Parciales o Recuperatorios con una calificación inferior a **Cuatro (04) puntos**.

c) **EXÁMENES COMPLEMENTARIOS:** Los estudiantes que no cumplieron con las exigencias/condiciones para rendir los Exámenes Finales y aquellos que habiéndolos rendido resultaron desaprobados, serán evaluados en Exámenes Complementarios. Estos exámenes serán rendidos en las mismas condiciones que los Exámenes Finales y para su aprobación el estudiante deberá obtener una calificación no inferior a **Cuatro (04) puntos**.

d) **EXÁMENES ESPECIALES:** Sólo podrán acceder a esta instancia aquellos estudiantes que hayan desaprobados hasta dos (02) espacios curriculares en los Exámenes Complementarios. Serán rendidos en las mismas condiciones que los Exámenes Finales y/o Complementarios, y para su aprobación el Cadete deberá obtener una calificación no inferior a **Cuatro (04) puntos**.

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DEPORTE
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL
SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ASESORIA SOCIAL
SECRETARÍA DE ASESORIA AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ASESORIA CULTURAL
SECRETARÍA DE ASESORIA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA DE ASESORIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ASESORIA REGIONAL
SECRETARÍA DE ASESORIA NACIONAL
SECRETARÍA DE ASESORIA INTERNACIONAL





CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
III

e) **PROMOCIÓN DIRECTA:** Comprende a los espacios curriculares del Campo de Formación General de toda la carrera. La Promoción Directa sin Examen Final se obtendrá cumpliendo con las siguientes exigencias:

- I. Ochenta (80) % de asistencia mínima a clases.
- II. Aprobación del 100% de las exigencias de Trabajos Prácticos establecidos por la autoridad de la unidad curricular.
- III. Aprobación del 100% de los Exámenes Parciales en primera instancia con calificación mínima de Seis (06) puntos.

IV. Generalidades:

- Los estudiantes que en los espacios curriculares del Área de Formación General hubieren obtenido en los Exámenes Parciales una calificación inferior a Seis (06) puntos y que no hayan sido desaprobados con una calificación menor a Cuatro (04) puntos, podrán acceder a un Examen Recuperatorio que deberá ser aprobado con una calificación de **Seis (06) puntos** lo que le permitirá rendir un Examen Final que para su aprobación deberá obtener una calificación no inferior a **Cuatro (04) puntos**.
- Los estudiantes que en los espacios curriculares del Área de Formación General hubieren sido desaprobados en los Exámenes Parciales con una calificación inferior a **cuatro (04) puntos**, deberán rendirlos en la modalidad de Examen Complementario. Estos exámenes serán rendidos en las mismas condiciones que los Exámenes Finales y para su aprobación el estudiante deberá obtener una calificación no inferior a **Cuatro (04) puntos**.

5) RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES: Conforme lo establece el

Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes (Decreto 429/14-1980), para pasar al curso inmediato superior los estudiantes/cadetes deberán aprobar la totalidad de los espacios curriculares del año que cursan, dentro de las instancias de exámenes estipuladas en los puntos a), b), c) y d). No pudiendo adeudar ninguna materia.

6) GENERALIDADES:

a) Los estudiantes que hubieren desaprobado más de dos (02) espacios curriculares en los Exámenes Complementarios y los que hubieren desaprobado un (01) espacio curricular en los exámenes Especiales, serán dados de baja.

b) Los estudiantes que por razones académicas hayan sido dados de Baja de la Institución, podrán solicitar **POR ÚNICA VEZ SU REINCORPORACIÓN** para repetir curso en el periodo lectivo siguiente, siempre que se mantenga vigente el Plan de Estudio con el que inició su carrera. La Reincorporación deberá ser dispuesta por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, para cuyo efecto será de relevante importancia los



PROF. MARINA QUEVEDO
SECRETARÍA DE GESTIÓN
DE ASUNTOS CURRICULARES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 33 /5(Med)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I
///...

Antecedentes Académicos, Disciplinarios y Concepto Funcional del solicitante, como así también la opinión que sobre el particular emita el Rectorado del Instituto.

c) Los estudiantes que adeuden materias para culminar carrera (desaprobados en los Exámenes Especiales), no podrán acceder a la percepción de Beca, pero podrán rendir esos exámenes en la Mesas Especiales para culminar Carrera que autorice el Ministerio de Educación en el Cronograma correspondiente. Siempre que se mantenga vigente el Plan de Estudio que el estudiante cursa.

7) SITUACIONES ESPECIALES:

a) No presentarse a rendir los Exámenes Parciales, Recuperatorios,

Finales y Complementarios, sin causa justificada: Si el estudiante no se presentare a rendir alguno de los exámenes precedentemente indicados, sin causa justificada, el docente a cargo del espacio curricular lo registrará en el Libro de Actas Volantes y en el Acta Volante correspondiente como **AUSENTE-DESAPROBADO**.

b) No presentarse a rendir los Exámenes Parciales, Recuperatorios,

Finales y Complementarios, con causa justificada:

I. Por enfermedad, lesiones u otras causas motivadas en actos o razones de servicio: En estos supuestos, el docente a cargo del espacio curricular registrará en el Libro de Actas Volantes y en el Acta Volante correspondiente la **AUSENCIA JUSTIFICADA** del estudiante. Si su estado lo permite deberá presentarse en forma normal en la siguiente instancia de examen. Cuando esta causal subsistiere y/o le haya impossibilitado rendir las asignaturas, únicamente podrá prorrogarse su **AUSENCIA JUSTIFICADA** (sin límite en la cantidad de asignaturas), para que regularice su situación académica, hasta la instancia de Examen Especial del Ciclo Lectivo que cursa el estudiante. Si llegado el momento de los exámenes Especiales el estudiante continuare impossibilitado de rendir los espacios curriculares, el docente lo registrará como **AUSENTE JUSTIFICADO-DESAPROBADO**, con los efectos académicos que esta situación trae aparejada y a criterio del Rectorado.

II. Por enfermedad, lesiones y otras causas justificadas, no motivadas en actos o razones de servicio: El estudiante que por estas causas no pudiere presentarse a rendir los Exámenes Parciales, Recuperatorios y/o Finales, será considerado por el docente a cargo de la materia como **AUSENTE JUSTIFICADO-DESAPROBADO**, y sólo podrá regularizar su situación académica hasta la instancia de Exámenes Complementarios del Ciclo Lectivo que cursa el estudiante.

Si al llegar las fechas de los Exámenes Complementarios el estudiante continuare impossibilitado o no se presentare a rendir por estas causales, el

...///

FOR MARIA SILVA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO Y
DE ASISTENCIA JURIDICA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(Med)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

docente lo considerara **AUSENTE-DESAPROBADO**, con los efectos académicos que esta situación trae aparejada y a criterio del Rectorado.

j. Desarrollo de los espacios curriculares por año. Especificando carga horaria, fundamentación, objetivos, contenidos, bibliografía

ESPACIOS CURRICULARES PRIMER AÑO

ESPACIO CURRICULAR: RELACIONES ESTADO-SOCIEDAD
CICLO: 1º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación General
HORAS CÁTEDRAS: 04
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Profesor de Historia o Sociólogo

Fundamentación:

La orientación de la materia está pensada con el objetivo de enfatizar los conocimientos de los estudiantes sobre conceptos centrales de la Teoría Política y específicamente los referidos a la relación entre Estado y Sociedad Civil. Comprender e interpretar esta relación, como así también conocer la estructura del Estado y su funcionamiento, permitirá a los estudiantes una mayor comprensión del sector público que integran y su relación con la sociedad. Poniendo alcance del educando los contenidos necesarios para su formación profesional, proponiendo una actitud reflexiva, respetuosa y crítica de los valores sociales que le permitan lograr un pensamiento propio y creativo, promoviendo la solidaridad, la paz, la justicia y la defensa de los derechos humanos.

Objetivos:

Que el estudiante:

- Conozca cuáles son los fundamentos de la Relación entre el Estado y la Sociedad.
- Adquiera herramientas teóricas que le permitan comprender la realidad social en sus distintas dimensiones.
- Articule la teoría y los hechos sociales cotidianos.
- Desarrolle su capacidad de análisis crítico.

...///

ES COPIA FIEL

13 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

- Reconozca el origen de los principales conflictos sociales cotidianos y del medio dentro del cual actúa, para incentivar la capacidad de análisis crítico.
- Distinga las situaciones problemáticas cotidianas y temas de interés (familia, violencia, drogadicción, discriminación).

Contenidos mínimos:

- **Transformaciones del Estado Moderno:** Estado-Nación modernos. Surgimiento histórico. Desarrollo del Estado de bienestar. La Globalización. Su relación con el neoliberalismo. La reforma del estado Argentino. Reconstrucción de la estatalidad.
- **El Poder como dimensión constitutiva de la política:** Regímenes políticos modernos. Poder social. Poder político y dominación. Tensiones entre representación y participación. El conflicto social actual en Argentina y Latinoamérica.
- **Ciudadanía y espacio público:** Las esferas de lo público y lo privado en las sociedades. Sociedad civil. Autonomía, libertad y política. Derechos civiles y sociales. Rol de las organizaciones de la sociedad civil.
- La estratificación socioeconómica y los problemas de la exclusión:** Distribución desigual de recursos materiales. El Problema de la pobreza en la argentina. El modelo de la sociedad de bienestar. Crisis y fragmentación socio-cultural. La problemática inclusión/exclusión.

Bibliografía:

- Bobbio, E. - 1995 - Estado Gobierno y Sociedad - Editorial Fondo de Cultura Económica - México
- Cavarozi, M. - 1997 - Autoritarismo y Democracia - Editorial Ariel- Buenos Aires.
- Dahl, R. - 1989 - La Democracia y sus críticos - Editorial Paidós - Buenos Aires.
- Ditella, T. - 1988 - Sociología de los procesos políticos - Editorial EUDEBA - Buenos Aires.

Prof. MARIA OLIVIA CIFEDA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

ESPACIO CURRICULAR: Problemáticas Socio-Culturales Contemporáneas

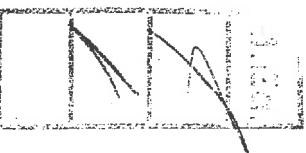
CICLO: 1º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación General

HORAS CÁTEDRAS: 02

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

ES COPIA FIEL





CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°

135 /5(MEd)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

PERFIL DOCENTE:

Profesor de Historia o Geografía

Fundamentación:

La sociedad y la cultura del siglo XXI están sufriendo un proceso de profundos cambios. El siglo XX fue intenso, plagado de conflictos ideológicos y de guerras totales que han dejado enormes huellas en nuestro presente.

Los temas abordados retoman muchos de los planteos de finales del siglo XX para darles significado frente al gran relativismo y universalización de paradigmas que se imponen gracias a la globalización. América Latina tiene su personalidad y tiene un lugar particular dentro de este nuevo escenario mundial.

Objetivos:

Que los alumnos logren:

Analizar críticamente los cambios socio - culturales producidos en el mundo a escala global a partir de la Globalización y la Postmodernidad y su repercusión en América Latina.

Desarrollar la capacidad de reflexión sistemática que le permita el conocimiento de los elementos constitutivos de la realidad socio- económica de su comunidad.

Contenidos mínimos:

La globalización y sus incidencias: Globalización. Procesos de desarrollo sociocultural. Conceptos. Características. Posiciones críticas. Transnacionalización. Conceptos y características. Las relaciones de influencias. Intercambio y Poder entre Naciones y pueblos. Regionalización. Concepto y características. Lo "Local" y lo "Global" como eje de redefinición de alineamientos y tensiones socioculturales. La integración de bloques regionales. Perspectiva latinoamericana.

Regionalización en Argentina: La región de Noroeste y en especial Tucumán. El Noroeste: una región de espacios heterogéneos. La provincia de Tucumán y el gran San Miguel de Tucumán. Situación geográfica: límites. Superficie. División política-administrativa. Los ambientes naturales: el relieve, la red hidrográfica y las condiciones climáticas. Parques y reservas naturales. La población: volumen, dinámica, estructura y distribución. Principales Rutas y caminos alternativos que conducen a centros Industriales y turísticos. Ubicación geográfica de las dependencias Policiales.

ES COPIA FIEL



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

Cultura y Culturas: Modos de vida plurales y formas de discriminación o reconocimiento de las diferencias: Cultura: Concepto. Perspectivas disciplinares para su comprensión teórica. El Lenguaje como acceso a la cultura. La "Socialización": Los agentes de socialización. Tensiones en la socialización: la subjetividad entre lo individual y lo colectivo. La diversidad cultural: Pluralismo horizontal de las diferencias. La desigualdad cultural: Jerarquías y formas verticales de discriminación. Influencia de los medios masivos de comunicación en la cultura. Expresiones culturales en Tucumán: la influencia de las comunidades extranjeras en la cultura y el crecimiento comercial y productivo en algunas zonas de la provincia.

Medios Masivos de comunicación: La Cultura de Masas y el Impacto de los medios Masivos de Comunicación en la redefinición de espacio público: disputas ideológicas y producción de consenso. La adquisición de conocimientos en las nuevas modalidades de producción y de trabajo en red. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Bibliografía:

- Margulies Mario: Cultura y discriminación social en la época de la globalización.
- Bayardo Rubens y Lacarriou Mónica: Globalización e identidad cultural.
- Carballeda Alfredo: La intervención en lo social en los escenarios de la exclusión y el desencanto.

ESPACIO CURRICULAR: PSICOLOGÍA

PERIODO DE EJECUCIÓN:

1º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO:

Formación General

HORAS CÁTEDRAS:

02

MODALIDAD DE DICTADO:

Anual – Regular

PERFIL DOCENTE:

Psicólogo

Fundamentación:

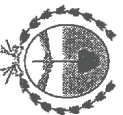
Es de crucial importancia en la formación de los futuros oficiales, impartir los conocimientos generales de esta ciencia. De este modo logrará tener una visión holística del hombre en situación y le posibilitará obtener las herramientas necesarias para tener una posición y un criterio para su trabajo operativo.

Actualmente se reconoce en las instituciones de seguridad, incorporar en sus planes curriculares este saber con la finalidad de entender los conflictos sociales, las

ES COPIA FIEL



16 de Nov



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(Med)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

conductas delictivas y los factores que influyen en el hombre para transgredir las normas sociales, con el fin de crear estrategias para afrontar los conflictos sociales y propios de la naturaleza humana.

Objetivos:

Que el estudiante pueda:

Adquirir los conocimientos generales y básicos para entender que en todo comportamiento subyace el aspecto psicológico.

Lograr una visión integral del hombre y una posición crítica sobre los conflictos humanos.

Abordar las problemáticas sociales con una nueva herramienta conceptual.

Lograr una posición crítica, activa ante las distintas situaciones sociales y de vida.

Contenidos mínimos:

Introducción a la psicología General. La Psicología en relación a la Filosofía y otras Ciencias. La Psicología como Ciencia. Su objeto de estudio y Métodos utilizados: Experimental, diferencial y clínico. Aportes importantes de las escuelas de Psicología, conceptos q pueden ser aplicables en la función policial.

Procesos cognitivos y afectivos. Conceptos Generales. Proceso Perceptivo. Percepción y sensación. Proceso atenciona. Proceso mnémico. Proceso creativo. Proceso de aprendizaje. Emociones y sentimientos. Temperamento y carácter. Observación, descripción y métodos de registros de datos.

Personalidad y conducta. Conceptos generales. Factores multifactoriales que determinan el comportamiento humano. Desarrollo de la personalidad. Tipos de estructura de personalidad. Áreas de la conducta: coincidencia y discordancias. Trastorno de personalidad y comportamentales más frecuentes en las intervenciones policiales y sugerencias de abordaje.

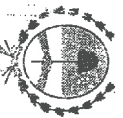
Bibliografía:

- Enciclopedia Temática Océano – tomo 1, Editorial Océano, España, 1.987.
Bleger, J. "Psicología de la conducta", Editorial Eudeba, Buenos Aires.
Freud, S. "El yo y el ello", tomo I, Editorial López ballesteros, Madrid, 1.948.
Klein, M. y Riviere, Joan, "amor, odio y reparación" Buenos aires. Editorial Nova.
Med. G. H. "Espíritu, persona y sociedad" Editorial paidós, Buenos Aires.
Nuttin, J. "La estructura de la personalidad", Editorial Kapeluz.
Ruiz, D. "Psicología", Editorial Estrada, Buenos Aires, 1979.

...///

ES COPIA FIEL

14 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº

36

/5(MEd)

EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

ESPACIO CURRICULAR:

TEORÍA DEL DERECHO Y LA JUSTICIA

CICLO:

1º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO:

Formación de Fundamento

HORAS CÁTEDRAS:

02

MODALIDAD DE DICTADO:

Annual – Regular

PERFIL DOCENTE:

Abogado

Fundamentación:

El contenido de la presente asignatura ha sido insertado obedeciendo a la necesidad de nutrir al estudiante de conceptos jurídicos fundamentales en su ejercicio profesional diario como Oficiales de Policía, en tanto "Auxiliares de la Justicia". Es indispensable que el estudiante comience con esta materia a aprender y entender que existen distintos tipos de derecho, que los tendrá que identificar y saber el procedimiento a seguir en cada caso.

Objetivos:

Que el estudiante:

- Aprenda y se nutra de los conceptos jurídicos que lo van a acompañar por el resto de su vida, haciendo de ellos excelentes hombres y como tal desempeñar su profesión como Auxiliares de la Justicia.
- Tome contacto in-situ, de los lugares físicos del Poder Judicial, los Despachos de los vocales de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Los Juzgados de Documentos y Locaciones, Juzgados Penales y Salsa Penales, hasta el Destacamento Policial.

PROF. FABIOLA CRISTINA CORDERO
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contenidos mínimos:

- Conceptos Jurídicos Fundamentales: Sujeto o persona de derecho. Objeto. Relación. Transgresión. Sanción. Coacción. Dolo. Culpa. Caso fortuito o fuerza mayor. Prescripción: breve noción adquisitiva y liberatoria.
- Derecho Consuetudinario: Concepto. Elementos.
- Derecho Natural: Concepto. Enumeración de los Derechos Naturales.
- Derecho Positivo: vigente y no vigente.
- Ramas del Derecho Positivo: público y privado.
- Normas: Concepto. Normas éticas y jurídicas.



ES COPIA FIEL

...///



TUCUMÁN

Ministerio De Educación
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /S(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

- La Ley: definición. Pasos para el dictado de una ley.
- Derecho Civil: Concepto. Persona. Clases. Sujetos. Atributos de la personalidad: nombre. Domicilio. Estado civil.
- Capacidad: de hecho y de derecho. Incapacidad. Clases.
- Bienes. Clasificación de las cosas en el Código Civil.
- Hecho y Actos Jurídicos: su clasificación
- Derecho Contractual: noción de los contratos y actos jurídicos.
- Derechos Reales: breve noción. Enumeración.
- Derechos Sucesorios: breve noción.
- Derecho Comercial: breve noción. Cheque: definición. Pagaré: requisitos.
- Derecho Administrativo: definición. Concesión Pública.
- Poder de Policía: Rol de la Policía en cada uno de los procedimientos.
- Derecho Procesal: Divisiones, caracteres, medios de prueba.
- Derecho Procesal Penal: Breve noción. Intervención de la Policía como auxiliar de la Justicia. Rol de la Policía en los procesos y sumarios en el fuero de instrucción y correccional.
- Derecho Internacional: Público y Privado. Concepto.
- Derecho Minero: Definición.
- Derecho Agrario: Concepto.
- Derecho Social o del Trabajo: Denominaciones. Contenido.

Bibliografía:

- "Introducción al Derecho" – Torre, Abelardo.
- "Apuntes de Estudio de Introducción al Derecho" – Dras. Viviana E. Jozami de Castro y Judith Castro Jozami.

ESPACIO CURRICULAR: DERECHO CONSTITUCIONAL Y FEDERAL

CICLO:	1º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO:	Formación de Fundamento
HORAS CÁTEDRAS:	04
MODALIDAD DE DICTADO:	Anual – Regular
PERFIL DOCENTE:	Abogado

ES COPIA FIEL



19 de 102

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº

EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

35

/15(MEd)

ANEXO I

///...

Fundamentación:

Es de fundamental importancia en la formación del estudiante, el conocimiento de la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia y Régimen Municipal. Nuestra forma Federal de Estado y el Sistema Republicano de Gobierno con sus elementos característicos: Soberanía Popular, Igualdad ante la Ley, División de los Poderes, Periodicidad en las funciones, responsabilidad de los funcionarios, Publicidad de los Actos de Gobierno. Es esencial que el estudiante advierta que el constitucionalismo fue y es un modo de garantizar la libertad y los derechos de los ciudadanos frente al Estado, como que las declaraciones, derechos y garantías establecidas en la Carta Fundamental constituyen un límite infranqueable al poder del Estado; sólo habilitado a restringir el ejercicio de esos derechos en función del bien común y por medio de la Ley deben los estudiantes asumir la importancia que tiene el Derecho a la Defensa y al debido proceso legal adjetivo y sustantivo; como el Principio de Inocencia. Conocer la acción de Habeas Corpus y la de Amparo. Todo ello a fin de actuar específicamente en la prevención como en la colaboración a la justicia para la prevención de los delitos desarrollando su actividad con seguridad proporcional y conocimiento de sus atribuciones y deberes dentro del Estado de Derecho.

Objetivos:

Que los estudiantes logren:

- Conocer el sistema de gobierno y las instituciones políticas del país.
- Desempeñar su rol profesional dentro del marco del Estado de Derecho.
- Aplicar las leyes conforme la pirámide jurídica, respetando la supremacía de la Constitución en todos sus actos.

Contenidos mínimos:

Derecho Constitucional. Fuentes. Poder constituyente. Constitución: clasificación, reforma.

El constitucionalismo y la libertad. Constitucionalismo social. El Preamble de la Constitución Argentina. Bases Fundamentales de la Constitución: Pacto Federal de 1831 y Acuerdo de San Nicolás.
Formas de Estado y formas de gobierno. Clasificación. División de poderes. Delegación de facultades. Gobierno de facto. Democracia: tipos. Confederación y federalismo. Federalismo argentino. Autonomía de las Provincias.

ES COPIA FIEL



MARÍA OLIMPIA ORTEGA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
EJECUTIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
EXPEDIENTE N° 0133218/230-E-12

ANEXO I
///...

35 /5(MEd)

Garantía de las instituciones provinciales. Los Artículos 5 y 6 de la Constitución Argentina. Cláusula de garantía. Intervención federal.

Supremacía de la Constitución. Análisis del Artículo 31 de la Constitución Nacional. Control de constitucionalidad.

Derechos y garantías. El Capítulo Primero de la Constitución Nacional. Limitaciones constitucionales: Artículos 14 y 28. Derechos y garantías no enumerados. Derechos Civiles y Políticos.

Estado de sitio. Ley marcial. Derechos y garantías personales: libertad de culto, libertad de pensamiento, libertad de prensa. Derecho de asociación, reunión y petición. Derecho de enseñar. Derecho de huelga. Artículo 14 Bis.

El poder de policía: Concepto, extensión, caracteres y manifestaciones. La razonabilidad. Medidas del ejercicio: sus reglas. Facultades de la Nación, de las Provincias y de los Municipios. La emergencia.

Derecho de propiedad. La propiedad privada en la Constitución Nacional. El Derecho de propiedad y el poder de policía. La igualdad ante la Ley. El Artículo 16. Fueros personales. Jurisdicción militar. Ciudadanía y naturalización.

Garantías de la libertad y seguridad personal. Artículo 18 de la Constitución Nacional. Ley anterior. Jueces naturales y comisiones especiales. Exención a declarar contra sí mismo. Inviolabilidad de la defensa en juicio. El debido proceso legal. Recurso de Hábeas Corpus. Acción de Amparo.

El Poder Legislativo. El sufragio. Sistema electoral. Derecho Parlamentario. Atribuciones del Congreso. Análisis de la Constitución.

El Poder Ejecutivo. Atribuciones. Indultos y commutación de penas. Análisis de la Constitución Nacional.

El Poder Judicial. Justicia Federal Corte Suprema.

Derecho público de las Provincias Formación de las Provincias.

El Municipio. Organización municipal.

Bibliografía:

- Derecho Constitucional y Federal. RAMON GAMBOA.
- Derecho Constitucional. GERMAN BIDART CAMPOS.
- El Derecho Constitucional del Poder. GERMAN BIDART CAMPOS.

ES COPIA FIEL



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /15(Med)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
III...

ESPACIO CURRICULAR: COMUNICACIÓN Y CULTURA
CICLO: 1º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación de Fundamento
HORAS CÁTEDRAS: 04
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Profesor en Letras

Fundamentación:

Las expresiones de estos dos términos "cultura" y "comunicación" denotan una gran reflexión en este nuevo plan de estudio que propone instalar al egresado adecuadamente en la sociedad. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de la identidad cultural, fortaleciendo nuestra historia, revalorizando nuestra cultura, y transmitiendo esa experiencia a los jóvenes que hoy formamos.

Se trata de brindar aprendizajes significativos en la comunicación de ideas, pensamientos, sentimientos, aplicables al contexto social que los requiera. El lenguaje es una facultad propiamente humana que debe ser desarrollada y sistematizada progresivamente en todos los ámbitos que consideramos "formativos".

Objetivos:

Que los estudiantes logren:

- Adquirir conocimientos para el desarrollo individual de la comunicación.
- Desarrollar la propia comunicación desde el punto de vista de la relación técnica específica.
- Comprender y producir textos adecuadamente.
- Producir mensajes escritos y orales.
- Tener aptitud de interacción comunicativa grupal.
- Sintetizar información proveniente de distintas fuentes.
- Ser lectores críticos, selectivos y competentes.
- Desarrollar la conciencia lingüística gráfica y ortográfica.

Prof. MARÍA JUJUA OLIVERA
COORDINADORA DE LENGUA,
LETRAS Y CULTURA Y
INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZA
EN LENGUA Y CULTURA

Contenidos mínimos:

- Concepto de Cultura.
- La comunicación. Circuito de la comunicación.
- Variedades lingüísticas: Lectos y registros aplicadas a la función policial.

ES COPIA FIEL

...///

22 de 102



TUCUMÁN

M. V. U. T. E. R. I. O D E E D U C A C I Ó N
T U C U M Á N

Bicentenario de la Independencia 2010/2015

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

- Funciones del lenguaje y ramas de los textos.
 - El texto. Coherencia y Cohesión. Recursos de la cohesión en los textos policiales. Campo semántico. Los párrafos. Párrafos y oraciones.
 - Plan de lectura: ideas principales y secundarias. Clases de palabras en español: criterios semántico, morfológico y sintáctico.
 - Formación de palabras: bases, prefijos y sufijos.
 - La palabra y la sílaba: sílaba tónica y átona.
 - Los verbos: Conjugaciones verbales. La raíz y la desinencia. Número y persona.
 - Los tiempos verbales. Los modos verbales.
 - Los pronombres en el texto. Distintas superestructuras textuales.
 - Texto narrativo, argumentativo, expositivo.
- Normativa morfosintáctica. Normativa: Reglamento de correspondencia policial.

Bibliografía:

- Talento 1 al 6. Castellano y Literatura. Editorial Voluntad. Bogotá. Colombia 1.995
- Lengua 9. Editorial AZ. Buenos Aires. Argentina 1.998
- El libro del lenguaje y la comunicación 8 y 9. Editorial Estrada. Buenos Aires. Argentina 1.998
- ¿Cómo se escribe? Editorial Kapelusz. Buenos Aires. Argentina.

ESPACIO CURRICULAR: DERECHO PENAL I

CICLO: 1º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Fundamento

HORAS CÁTEDRAS: 04

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Abogado

Fundamentación:

La importante tarea que desempeña un Oficial de Policía en el cumplimiento de su función, cae dentro de la órbita normativa del derecho positivo. Esto hace imperiosa la necesidad de que aquellos reciban una instrucción integral que lo capacite cabalmente para que se asegure una prestación de servicio acabada, sobre todo, ...///

ES COPIA FIEL

23 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

teniendo en cuenta que se trate de garantizar la protección de los individuos y su patrimonio, promover el bienestar y la seguridad de la sociedad; como así también, luchar contra la delincuencia y velar por el mantenimiento de la tranquilidad y la paz social.

Objetivos:

Que el estudiante logre:

- Un conocimiento de las normas penales, de su contenido y aplicación.
- Aprender a interactuar y desarrollar tareas coordinadas.
- Intervenir -cuando sea necesario- para posibilitar la convivencia en armonía de la comunidad en general.
- Tomar conciencia de la necesidad de una conducta reglada esencial para transmitir seguridad y confianza en su proceder.

Contenidos mínimos:

- El Derecho Penal. Concepto. Derecho Penal subjetivo y objetivo. Caracteres del Derecho Penal. Enciclopedia de las Ciencias Criminales: definiciones. Caracteres. Elementos. Ramas del Derecho. Ubicación del Derecho Penal. Relación con la Constitución Nacional: Artículos 13 y 19.
 - Breves antecedentes del origen y evolución del Derecho Penal. La venganza privada. La expulsión de la paz y la Ley del Talión. Las escuelas penales: clásica y positiva. Lombroso: su obra "El hombre delincuente". Su teoría aplicada al derecho actual. La Escuela de Política Criminal. El código vigente: estructura.
 - Fuentes del Derecho Penal. De producción y cognición. La ley. El principio "*Nullum Crimen, nulla pena sine lege*". Artículo 18 de la Constitución nacional. Leyes penales en blanco. Costumbre. Jurisprudencia. Doctrina. Interpretación de la ley penal. Concepto. Clases.
 - Ámbito espacial y temporal de la Ley Penal. Concepto. Principios rectoros: Influencia en nuestro derecho positivo. Lugar del delito. Ley penal extranjera: aplicación. Extradición: concepto. Requisitos y procedimiento en nuestro derecho. Derecho de asilo. Privilegios diplomáticos.
 - El Delito. Definiciones según las distintas doctrinas. La definición en nuestro derecho. Delitos políticos y comunes conexos. Contravenciones. Medidas de seguridad. Teoría del delito: sistema y evolución. Teorías de la pena. Tipo penal. Tipicidad. Antijuridicidad. Culpabilidad.



ES COPIA FIEL

24 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 33 /5(Med)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

▪ La Acción. Concepto. Delimitación y elementos. Causas de exclusión: 1) estado de inconciencia absoluta. 2) Fuerza física irresistible o violencia física. 3) Actos reflejos. Caso de los movimientos automatizados. Referencias al medio, lugar, momento de la acción. Delitos especiales: concepto y clasificación. Delitos comisivos, omisivos y comisivos por omisión. Fundamentación del deber de actuar. Relación causal. Delitos instantáneos. Delitos permanentes o continuos. Actio liberae in causa.

▪ La Tipicidad. Concepto. Función. Tipo objetivo: delitos de lesión y delitos de peligro. Tipo subjetivo: delitos dolosos y culposos. Conexión de antijuricidad. Especies de dolo. Aberratio ictus. Dolos generalis. La preterintencionalidad. Error de tipo. Los bienes jurídicos protegidos.

▪ La antijuricidad. Carácter. Las causas de justificación: concepto y caracteres. Principios. Fundamentación, justificación suprallegal. Defensa necesaria o legítima defensa. Concepto y requisitos. Límites. Exceso. Defensa de terceros. El estado de necesidad. Concepto y requisitos. El consentimiento del interesado y su eficacia. Autorizaciones especiales: cumplimiento de la ley, ejercicio legítimo de un derecho, autoridad o cargo.

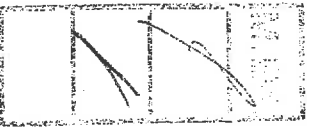
▪ La culpabilidad. Concepto. Naturaleza y función. Elementos que integran la capacidad. Elementos de la culpabilidad. Relaciones con la tipicidad y antijuricidad. Circunstancias que excluyen la capacidad de motivación. Los menores en la legislación argentina. Responsabilidad por el hecho: supuestos.

▪ Tentativa. Concepto, elementos y tipo. Fundamentos de la punición. Actos preparativos, de ejecución y consumación. Desistimiento voluntario: requisitos para su configuración.

▪ Autoría y participación. Distintas teorías. Formas de autoría. La instigación. La complicitad: concepto y precisiones. Requisitos. Concurso de delitos. Clases de acciones: públicas, privadas, de instancia privada. Ejercicio. Extinción. Prescripción. Principales nociones del Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Bibliografía:

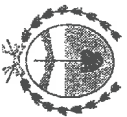
- "Derecho Penal – Parte General" – Bacigalupo, Enrique.
- Separata de Estudio - I E S. "Gral. José de San Martín": "Derecho Penal I" – Dra. Judith Castro Jozami, Año 2007.
- Código Penal de la República Argentina.
- Constitución Nacional de la República Argentina.



ES COPIA FIEL

25 de 102

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 55 /5(Med)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

Constitución de la Provincia de Tucumán.

ESPACIO CURRICULAR: INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA Y BALÍSTICA

CICLO: 1º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Específica
HORAS CÁTEDRAS: 04
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Licenciado en Criminalística

Fundamentación:

Dotar a los estudiantes de los conocimientos necesarios y básicos de la Criminalística y Balística, a los fines de que los mismos sepan desenvolverse en los distintos hechos delictivos que se les presenten en el futuro. Saber valorar la "Prueba Material", "Los Testigos Mudos", en el lugar del hecho, ya que nos conducirán a el/los autores de un hecho. Que conozcan los alcances de la Criminalística en la investigación criminal; como así también las distintas determinaciones que se realizan en Policía Científica (Dirección Medicina Legal y Dirección Criminalística).

Objetivos:

Que los estudiantes logren:

- Introducirse en la Ciencia Criminalística.
- Asimilar todos los conocimientos que se les brinde.
- Aprender la estructura y funcionamientos de los laboratorios de Criminalística.
- Valorar el significado que tiene la "Preservación de la Escena del Hecho", saber ubicar, levantar y trasladar las distintas evidencias físicas del lugar del hecho (por ejemplo si es un arma de fuego, ropa/s, armas blancas, muestras biológicas, etc.) a los laboratorios correspondientes de la Dirección Medicina Legal y Criminalística.
- Solicitar exactamente los pedidos de examen o pericia correspondientes en los distintos hechos delictivos.
- Comprender los aspectos legales del peritaje a seguir en los distintos hechos delictivos, a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el Código de forma de la Provincia.

ES COPIA FIEL



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I
///...

- Valorar que ante todo tipo de hecho nos encontramos ante una postura imparcial, sin dejar de lado la parte humana que también nos afecta sin dejar de lado el profesionalismo.

Contenidos mínimos:

- Concepto y definición de Criminalística. Origen de la Criminalística. Vinculación con otras ciencias. Su relación con la Criminología, la Medicina Legal y el Derecho Penal. El laboratorio criminalística. Misión. Funciones. Estructura. Equipamientos. Pruebas que presenta la Criminalística. Huellas determinantes e indeterminantes.
- Aspectos generales de la Criminalística. Examen del Lugar del Hecho. Condiciones del Equipo Investigativo. Métodos de búsqueda y fijación de indicios y pruebas.
- Preservación de la escena del hecho. Normas y pautas. Saber ubicar, levantar y transportar las distintas muestras del lugar del hecho. Inspección Ocular. Objetos y fines.
- Balística. Definición y generalidades. Importancia judicial. Subdivisión de la Balística: Balística Interior, Exterior y de Efecto.
- Armas de fuego. Concepto y clasificación. Partes que componen un cartucho. Monoproyectil y poliproyectil. Determinación de calibre. Real, nominal. Distintas huellas dejadas por el arma de fuego en el proyectil y vaina.
- Concurrencia a los sitios de sucesos. Balística de calle. Distancia de disparo. Determinación de la posición. Determinación en armas de ánima rayada y lisa. Manejo, rotulado y envío de evidencias relacionadas con el uso de armas de fuego. Nociones sobre trayectoria. Casos: hipotéticos de balística de campo, donde interviene un arma de fuego.

Bibliografía:

- Manual de Criminalística de Roberto Albarracín.
- Entrega de fotocopias de cada una de los temas a desarrollar.

ESPACIO CURRICULAR: PLANIMETRÍA

CICLO:

1º AÑO

CAMPO DE CONOCIMIENTO:

Formación Específica

ES COPIA FIEL





CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

HORAS CÁTEDRAS: 04
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Licenciado en Criminalística

Fundamentación:

La Planimetría es una disciplina auxiliar de la Criminalística, que tiene como fin la objetivación del hecho delictuoso mediante la utilización de croquis y planos a escala. La misma constituye una de las herramientas más eficaces para la descripción del escenario del delito.

Es necesaria en la formación de los futuros oficiales de policía, que reciban los conocimientos, métodos y procedimientos de esta disciplina, a fin de que se encuentren en condiciones de efectuar una correcta descripción planimétrica del lugar del hecho, como complemento de la descripción narrativa realizada mediante el Acta de Inspección Ocular. Todo ello para una mejor interpretación y clasificación del escenario del delito por parte de las instancias judiciales.

Objetivos:

Que los estudiantes logren:

- Adquirir conocimientos básicos que rigen en la representación gráfica.
- Aplicar normas y procedimientos utilizados en el relevamiento planimétrico del lugar del hecho.

- Realizar planos para documentar el escenario del delito.
 - Valorar la importancia de la planimetría, como elementos auxiliares de las representaciones sumariales.
 - Distinguir los distintos planos y sistemas de levantamientos utilizados para la representación del lugar del hecho
 - Conocer conceptos básicos de geometría, planos de proyección, representación, rebatimiento perfil y planta.
- Aplicar los sistemas de medición y escala. Fijación del sitio del suceso.

Contenidos mínimos:

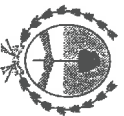
- Importancia de la materia en la investigación del delito. Planimetría. Concepto. Instrumentos de medición (cintas métricas, odómetros, niveles, etc.). Definiciones de plano y croquis. objeto de la geometría descriptiva. Origen. trabajos prácticos en clase. Planos de proyección. Protección ortogonal de cuerpos en planos y en cortes.



ES COPIA FIEL

28 de 102

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

▪ Elementos de dibujo, su uso (escuadras, escalímetros, reglas), distintos tipos de papel. Representación de la línea recta. Posiciones particulares. Proyección paralelas, horizontales y verticales.

▪ Representación del punto. Posición del punto. Figuras especial. Figura descriptivas. Trabajos prácticos. Recta, segmento. Trabajos prácticos. Rebatimiento. Plano de perfil. Elevación de perfiles y planta.

▪ Superficie plana. Figura. Semicírculos. Cuerpos geométricos. Elevación. Perfil y planta. Trabajos prácticos. Escaras. Módulos. Pantográficos. Representaciones en los dibujos de construcción. Cartografía y catastro. Trabajos prácticos. Fijación del sitio del suceso.

▪ Uso del teodolito. Dimensiones y acotaciones. Trabajos prácticos. Relevamiento planimétrico del hecho. Trabajos prácticos. Normas básicas a tener en cuenta en casos de homicidios, accidentes de tránsito, usurpación de propiedad, lesiones con arma de fuego, etc.

Bibliografía:

- Manual de Criminalística de Roberto Albarracín.
- Manual de Criminalística Tomo I.
- Manual de Criminalística de Raúl Enrique ZAJACZKOWSKL.

ESPACIO CURRICULAR: INTERVENCIONES OPERATIVAS POLICIALES I

CICLO: 1º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Específica

HORAS CÁTEDRAS: 04

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Oficial Subalterno Instructor Policial con Formación Superior

2011 MARIA ANNA CUEVA
SECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

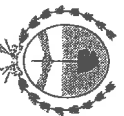
(Handwritten signature)

Fundamentación:

El espacio curricular tiende a la formación inicial de los alumnos, procurando que adquieran una adecuada articulación al régimen del Instituto, inculcándoles los principios éticos y morales que exige la profesión, despertando en ellos una verdadera vocación de servicio y valores esenciales que deben cultivar para quienes aspiran a ser verdaderos depositarios de la confianza pública, como así también, todo lo inherente al protocolo y ceremonial con lo cual se los caracteriza.

ES COPIA FIEL

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 135 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

Objetivos:

Que el estudiante logre:

- Adaptarse a las exigencias que la formación del Policía requiere, en base al trabajo individual y de conjunto, ejercitando la disciplina, subordinación y el respeto, mediante el hábito de la precisión en la ejecución de los movimientos del Ceremonial policial.
- Reconocer las jerarquías, el personal de los cuadros superiores y subalternos de la Institución Policial.
- adquirir los conocimientos básicos en esta disciplina, a través de la historia de las armas y su clasificación.
- Conocer las características, funcionamiento y empleo del armamento que utilizará en el cumplimiento de los servicios de armas de la Guardia de Prevención y servicios de formaciones.
- Adquirir habilidades técnicas y destrezas para la ejecución del tiro, mediante prácticas de tiro activas con el armamento objeto de estudio.
- Respetar las normas de seguridad en el traslado, manejo y uso de un arma de fuego.
- Conocer la organización y función de las áreas y régimen interno del Instituto.

Contenidos mínimos:

- Ceremonial Policial. Posiciones Policiales. Giros. Saludos. Presentaciones. Escala Jerárquica Policial. Movimientos a pie firme y marchando. Manejo de "Armamento Histórico". Rendición de Honores: a superiores, autoridades/funcionarios; honras fúnebres; oficios religiosos; guardias de honor y otras ceremonias protocolares.
- Uso Racional de Dispositivos Contextualizados de Coerción. Las armas de fuego. Origen e Historia. La normativa vigente a nivel nacional y provincial. Normas de seguridad para el uso de armas de fuego. El Tiro de Escuela. Posiciones y generalidades. El armamento histórico de uso protocolar. Protocolos sobre el uso de armas de fuego. Carabinas de uso civil. Armas cortas de uso reglamentario policial.
 - Intervenciones Policiales (urbana/rural). Reglamento Internos del I.E.S., Régimen Académico y Régimen de Convivencia. El servicio policial. Las Unidades de Orden Público. Las guardias policiales y la guardia de prevención del I.E.S.; funciones y responsabilidades. Normas generales de seguridad.

ES COPIA FIEL

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /S(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

Bibliografía:

- Reglamento Interno de la I.E.S. Reglamento de Ceremonial Policial.
- Ley Nacional de Armas y Explosivos n° 20.429 y Decreto Reglamentario.
- Manual de Armas y Tiro. Manual de Instructor de Tiro.
- Manuales del Ministerio de Seguridad de la Nación (2011) sobre: Regulación y Control del Uso Policial de la Coerción y la Fuerza en la Argentina. Los nuevos paradigmas del Ministerio de Seguridad y el Consenso Federal. Seguridad y Derechos Humanos.

ESPACIO CURRICULAR: ACCIDENTOLOGÍA VIAL

CICLO: 1º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Específica

HORAS CÁTEDRAS: 02

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Licenciado en Criminalística

Fundamentación:

La Accidentología vial es una disciplina de carácter científico que estudia el accidente de tránsito en forma integral. Se le reconoce una doble finalidad: determinar las causas que produjeron el accidente y propender a la seguridad vial.

La accidentología, como rama de la Criminalística, ofrece una serie de conocimientos específicos indispensables para el correcto y eficaz desenvolvimiento del personal policial encargado de llevar a cabo la investigación en todas sus fases.

Dentro de este marco de situación, la Policía juega un papel preponderante para el cumplimiento de los fines perseguidos por la accidentología. Como órgano auxiliar de Justicia, es quien interviene en primera instancia en el lugar del accidente, a los fines de proceder a su conservación y preservación, como así también para realizar la fijación y recolección de los indicios, huellas y rastros que haya dejado el siniestro.

El conocimiento íntegro de la legislación de tránsito vigente, las señales viales y en especial a lo referido a la educación y seguridad vial; ayudará al futuro profesional en su tarea de prevención y control en materia de tránsito.

Objetivos:

Que el estudiante:

- Asimile las habilidades necesarias para la eficaz intervención en el escenario del accidente de tránsito, detectando y reconociendo evidencias físicas y siendo capaz

ES COPIA FIEL



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIA N° 35 /15(MED)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

de preservar el lugar con agilidad y prontitud, de manera que la información recogida sea de utilidad para la determinación de las causas del accidente y sea factible su posterior reconstrucción.

- Conozca el uso correcto de las técnicas clásicas de la investigación de accidentes de tránsito, haciendo especial hincapié en la corrección de determinados vicios de trabajo que pueden llevar a cometer errores significativos, tanto en la recopilación de los datos como en la interpretación de los hechos.

- Elabore en base a los datos obtenidos en el lugar del accidente el acta de inspección ocular en forma precisa, ordenada y completa.

- Adquiera dominio de la legislación de tránsito vigente de orden nacional, provincial y municipal para su correcta aplicación.

- Asimile y transmita los conocimientos relacionados a la educación y seguridad vial.

Reconozca las maniobras de falsificación y/o adulteración en título de propiedad de automotor, cédula de identificación de automotor, placa patente, números de motor y chasis.

Contenidos mínimos:

- Conceptos Generales: La accidentología vial. Concepto y objetivos.

Accidente. Definición. El accidente de tránsito. Definición y clasificación. Estadísticas de accidentes de tránsito. Factores y causas que originan los accidentes de tránsito. Seguridad del tránsito. Generalidades. La investigación de los accidentes de tránsito. Generalidades. Estadísticas y la seguridad Vial en la Argentina.

- El lugar del accidente: Reglas para proteger y preservar el lugar. Los indicios sobre la vía. Búsqueda, características y descripción. Nomenclatura vial. Urbana y rural. Examen del vehículo. Análisis de sus partes y descripción de daños. La planimetría y la fotografía. Utilización e importancia. La inspección ocular. Concepto e importancia en la investigación del accidente. Forma de redacción.

- Legislación de tránsito: Ley Nacional de Tránsito n° 24449 y su modificatoria Ley Nacional n° 25.363. Código Municipal de tránsito de Tucumán. Generalidades y comentario de su contenido. Señales Viales. Concepto y clasificación. Licencia Nacional de conducir. Características, contenido y clases de licencias. Educación vial. Concepto. Importancia del uso de cinturón de seguridad y casco protector. Alcohol y conducción.



ES COPIA FIEL

...///

32 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///

▪ **Identificación de automotores:** Identificación de automotores. Número de motor y número de chasis. Stickers de seguridad y grabado de cristales. Códigos RPA y RPM. Detección de maniobras ilícitas. Título de propiedad y cédula de identificación del automotor: Sus medidas de seguridad. Chapa patente. Sus medidas de seguridad. Verificación de números de motor y chasis en automóviles y motocicletas.

Bibliografía:

- **Accidentes de Tráfico: Manual básico de investigación y reconstrucción.** Juan José Alba López – Jesús Monclús González – Alberto Iglesia Pulla. Primera Edición. Editorial Copy Center. Zaragoza 2001 –
 - **Investigación de accidentes de tránsito** – Academia de tráfico de la guardia civil — Editorial dirección General de tráfico. Madrid 2000 –
 - **Accidentología Vial y pericia** – Víctor A. Irureta – Segunda Edición – Ediciones La Rocca – Buenos Aires 1999 –
 - **Accidentes de tránsito – Aspectos Jurídicos** – Gustavo R. Meilij – Ediciones Depalma – Buenos Aires 1991 –
 - **Fundamentos del tránsito Vol. 1 y 2** – Carlos Tabasso – Primera Edición – Editorial B de F – Buenos Aires 1995 –
 - **Ley Nacional de Tránsito n° 24.449.**
 - **Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial n° 26.363**, modificatoria de Ley n° 24.449. -

Código de tránsito de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, Ordenanza n° 942/87 y modificatorias. -

DR. MARÍA SILVIA OLIVERA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESPACIO CURRICULAR: LEGISLACIÓN POLICIAL

CICLO: 1º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Específica

HORAS CÁTEDRAS: 04

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Abogado

Fundamentación:

La seguridad pública es una de las actividades esenciales del Estado, cuya finalidad es mantener el orden público, la paz social, proteger la integridad física y el

ES COPIA FIEL

33 de 102

///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

patrimonio de las personas, prevenir la comisión de ilícitos y violación a los ordenamientos legales, colaborar en la persecución e investigación de los delitos, siendo auxiliar permanente de la justicia.

Por ello es vital la importancia que reviste el que los futuros Oficiales de la Policía de Tucumán en su carácter de Técnicos Superiores en Seguridad Pública, conozcan el fundamento jurídico del servicio que prestan a la comunidad, para dar respuesta a todas aquellas cuestiones que a cada momento se les presenten en el desempeño de la función policial y de esta manera actúen como responsables del orden y la seguridad pública.

Objetivos:

Que los estudiantes adquieran conocimientos referidos a :

- Fundamento jurídico de la función pública policial.
- La jerarquía de las normas que rigen la actividad policial.
- Estructura orgánica y funciones que desempeña la Policía de Tucumán.
- Deberes, obligaciones y atribuciones como funcionario público.
- Derechos esenciales del personal policial, en actividad y en retiro.
- Cuestiones jurídicas sobre el uso de las armas.
- Funcionamiento de las Unidades de Orden Público.

Estabilidad Policial y Estado Policial.

Contenidos mínimos:

- Organización y funciones de la Policía de Tucumán.
- La Policía de Tucumán como depositaria de la fuerza pública.
- Organización de los medios.
- Organización del personal policial, reclutamiento, escalafones, escala jerárquica, estabilidad policial, estado policial, deberes y derechos.
- Retiro del personal Policial.
- Distintos reglamentos que rigen la función pública policial.
- Régimen Disciplinario Policial.
- Leyes nacionales y jurisdiccionales vinculadas a la Seguridad Pública.
- Ley N° 22554 de Defensa Nacional.
- Ley N° 24054 de Seguridad Interior.
- Ley N° 17.192 de Defensa Civil.
- Sistema de Seguridad Interior y Sistema de Seguridad Provincial.

COPIA PARA CONSULTA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
Y FISCALIA DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

...///

34 de 402



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 135 /5(Med)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

- Actitudes y desarrollo profesional: el interés común y el interés particular.
- Responsabilidad y principios respecto de la aplicación de las normas de seguridad.

- Códigos de Ética. Nacionales e internacionales.
- Resolución Ministerial N° 1777 (MSC).

Bibliografía:

- Constitución Nacional. Constitución de la Provincia de Tucumán.
- Código Procesal Penal de Tucumán.
- Ley N° 3656 - Orgánica de la Policía de Tucumán.
- Ley N° 3823 - Del Personal Policial de Tucumán.
- Ley N° 3886 - Retiros y Pensiones policiales y su Decreto Reglamentarios N° 1.049/14.

Ley N° 2443 Impuestos Policiales.

- Dcto. N° 5.166/14 – Reglamento del Régimen Disciplinario Policial-
- Dcto. N° 1.469714 – Reglamento Orgánico de Comisarias y Subcomisarias.
- Dcto. 5.169/14 - Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales.
- Dcto. 230/14 – Reglamento del Régimen de Cambio de Destino
- Reglamento del Régimen de Promociones Policiales.
- Reglamento Orgánico de la Plana Mayor Policial.
- Reglamento Orgánico de la Unidad Regional.

ESPACIO CURRICULAR: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEFENSA PERSONAL I

CICLO: 1º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Específica

HORAS CÁTEDRAS: 06

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Profesor de Educación Física

EL MARCO CURRICULAR
SERVICIO DE DESARROLLO
DE SERVICIOS EDUCATIVOS
MINISTERIO DE EDUCACION



Fundamentación:

Este espacio curricular tiende a concientizar a los estudiantes que una buena y sana alimentación acompañada por una actividad física regulada y conciente colabora para la buena salud de los ellos preparándolos para el futuro.

A la vez, el Tae-kwondo es una herramienta fundamental en la formación del estudiante, ya que los prepara en los aspectos físicos y mentales, realizado mediante ...///

ES COPIA FIEL

35de 402



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

su filosofía y con un entrenamiento de las diversas técnicas de defensa personal, permitiéndole desempeñarse de manera correcta ante cualquier episodio que amerite una amenaza contra su persona y su comunidad.

Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Comprender los fundamentos de la fisiología del ejercicio, de la aptitud y de la preparación física.
- Desarrollar cualidades físicas por medio de la práctica de los deportes.
- Avanzar en el perfeccionamiento de las formas y métodos de actuación en situaciones de peligro.
- Mejorar sus valencias físicas básicas.
- Lograr esa eficiencia corporal a través del esfuerzo, entrenamiento y voluntad.
- Valorar la actividad física como medio de preservar la salud y activo para su desempeño profesional.

- Discernir lo que es una alimentación sana y su utilidad.
- Conocer las formas y métodos de defensa personal para actuar con convicción ante diversas situaciones de peligro.

- Comprender la importancia de servir y proteger al ciudadano
- Dominar con profundidad los distintos sistemas del HO-SIN-SUL.
- Desarrollar un estado físico y mental óptimo.
- Conocer y comprender la relevancia de los principios piramidales del Arte Marcial (Tae kwondo).

- Eliminar la opresión del más fuerte hacia el más débil con una fuerza que debe ser basada en la humildad, la justicia y la moralidad.

Contenidos mínimos:

- Concepto y objetivos de la educación física.
- Capacidades humanas que se pueden desarrollar por medio de la educación física.
- Fundamentos fisiológicos que rigen la actividad física.
- Práctica y estudio de la reglamentación básica de algunos deportes.
- Entrenamiento técnico en taekwondo. Formas combinadas de defensa y ataque. Tules. Técnicas combinadas de pie y mano. Puntos vitales.

...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
COORDINADORA DE TALENTO
DE DEPORTES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ES COPIA FIEL

36 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

- Trabajos anaeróbicos con desplazamiento de ataque y defensa.
 - Alimentación sana y buena salud.
 - Defensa personal:
 - concepto y sus particularidades.
 - Componentes ambientales: códigos y factores.
 - Técnicas de conducción de personas.
 - Anatomía y fisiología aplicada a la defensa personal.
 - Técnicas de defensa personal.
- Doctrinas del Taekwon-do.

Bibliografía:

- Fisiología del trabajo físico Editorial Astrond.
- Enciclopedia Mega del Deporte. Editorial Larousse.
- Enciclopedia 1 y 2 del Taekwon-do. General Choi Hong hi

ESPACIOS CURRICULARES SEGUNDO AÑO

ESPACIO CURRICULAR: Ética Profesional Policial

CICLO: 2º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación General
HORAS CÁTEDRAS: 02
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Profesor de Historia o Filosofía

Fundamentación:

La Ética es básica en cualquier formación policial en un estado de derecho y ha de formar parte del bagaje profesional. El Policia es un funcionario al servicio de todos los ciudadanos y no solamente necesita unos conocimientos profesionales y unas buenas aptitudes en el desarrollo de su trabajo. Para poder hablar de un buen profesional de policía ha de tener, además, unas actitudes, unas convicciones éticas más allá de las que son exigidas a otros profesionales.

En la profesión policial existen unas características especiales que pueden hacer cambiar el carácter de sus miembros más fácilmente que en otras profesiones y por eso mismo la ética policial es una garantía para el ciudadano, pero también para el

ES COPIA FIEL

...///

MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

propio policía que ha de asumir normas estrictas y ideales más altos que la mayor parte de las que son exigidas en general.

Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Conciliar los conocimientos adquiridos en un marco de normas éticas que dignifiquen su labor profesional.
- Aplicar adecuadamente los conocimientos adquiridos para poder ejercer su tarea profesional dentro del marco legal adecuado.
- Adquirir los conocimientos básicos para integrarse a la sociedad como un funcionario responsable y respetuoso de la justicia y la libertad de los demás.
- Desarrollar actividades de respeto y práctica de los derechos humanos para contribuir a una vida social pacífica y justa.

Producir un cambio de mentalidad tendiente a lograr una revalorización del ser humano por sobre los intereses materiales.

Contenidos mínimos:

▪ **Corrientes contemporáneas de la ética.** La ética y el hombre. La posibilidad de una ética profesional. El hombre: concepciones antropológicas contemporáneas. La moral y la ética. El objetivo material y el objetivo formal de estudio. El método de la ética.

▪ **El delito, la delincuencia y el delincuente.** Conducta dolosa y culposa. Consciencia e inconsciencia en los actos humanos. Voluntariedad e involuntariedad de los actos humanos. Punibilidad e impunidad, responsabilidad y culpabilidad. El delincuente nato, las circunstancias delictivas, atenuantes y agravantes éticos.

▪ **La célula familiar y la organización social.** La familia, la comunidad y los valores. La sociedad y sus miembros. El rol del Estado en la sociedad. La deontología, el derecho y la Ley. Derecho y deber ser. La Ley, Norma Legal, Actos lícitos e ilícitos (civil y penal).

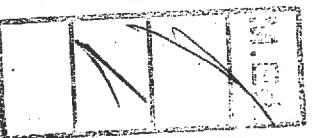
▪ **Código de Ética.** Declaración de principios. La prudencia y su relación con la justicia. Ética Profesional y aplicada. La ética y el ejercicio de la profesión. Ejercicio legal e ilegal de la profesión.

Bibliografía:

- ADLER, A – El sentido de la vida. Ed. Barcelona. Buenos Aires
- ARISTOTELES – Ética a Nicomaco – Ed. Estudios Políticos. Madrid

...///

ARMILA OLIVERA MEDA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
EVALUACIÓN Y
DESARROLLO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN



ES COPIA FIEL

38 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

- BUBER M. – Que es el hombre – Ed. F.C.E
- FINGERMAN G. – Relaciones Humanas – Ed. –Ateneo
- GONZALEZ LUÑO A. – Ética – Ed. Universidad de Navarra

ESPACIO CURRICULAR: INGLÉS I

CICLO: 2º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación General
HORAS CÁTEDRAS: 02
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Profesor de Inglés

Fundamentación:

En la actualidad el manejo del inglés, tanto en su forma escrita, como en la oralidad, nos permite acceder a distintas realidades lingüísticas como también a distintos aspectos de la vida real. Una de las formas de acceder a dichos aspectos es manejando el idioma inglés como medio de comunicación. Dicha comunicación se puede dar por el uso mismo de la lengua como así también a través de la lecto-comprensión y traducción de textos escritos en la lengua extranjera en cuestión. El presente curso tiene como objetivo principal proporcionar a los alumnos las técnicas necesarias como así también el conocimiento específico para realizar una adecuada interpretación y una traducción adecuada con respecto a los textos en inglés.

Contrariamente a lo que se piensa en general, la lecto-comprensión y la traducción son habilidades dinámicas que nos permiten decodificar todos aquellos escritos en una lengua extranjera y de esa forma se logra realizar un uso funcional del idioma extranjero.

Objetivos:

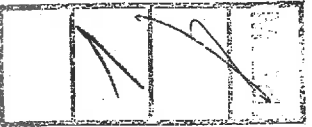
Que el estudiante sea capaz de:

- Interpretar un texto sencillo en inglés.
- Realizar una traducción adecuada de textos escritos en inglés.
- Realizar una lectura comprensiva como paso previo a una traducción.
- Manejar el diccionario bilingüe Inglés-Castellano.

Contenidos mínimos:

ES COPIA FIEL

~~Prof. MARIA SUVIA QUEJA
COORDINADORA DE ESCUELA
N° 1000
MINISTERIO DE EDUCACION
TUCUMAN~~





CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MEd)

EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

- El verbo "to be" (en todas sus formas). Información personal.
- El verbo "there is / are...".
- Verbos Modales.
- Presente Simple (todas las formas).
- Presente Continuo (todas las formas).
- Pasado Simple (verbos regulares e irregulares)
- Futuro Simple (todas las formas).
- Voz Pasiva.

Bibliografía:

- Curso de lectura comprensiva en Inglés – Vertáís Graciela, Cautuogn Mariana, Mallo Adriana.
- Inglés. Curso Teórico – Práctico – Estela Lindhom de Morris, Hilda Sahian de Chanta.
- Reading and Thinking in English – OUP.
- Reading between the lines (Cambridge).
- Diccionario bilingüe.

ESPACIO CURRICULAR: PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA

CICLO: 1º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación General
HORAS CÁTEDRAS: 02
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Psicólogo

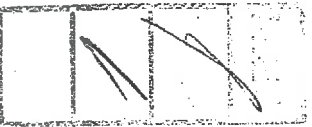
~~SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE PSICOLOGÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL~~

Fundamentación:

La Psicología se encuentra incorporada en todos los ámbitos sociales, laborales y culturales como una herramienta para comprender al hombre en el mundo y pensar estrategias para afrontar los conflictos sociales. De ese modo se mantiene el objetivo social mayor "El orden, coherencia e interacciones sociales saludables".

Objetivos:

Que los estudiantes:
▪ Adquieran los conocimientos generales para entender que en todo comportamiento subyace el aspecto psicológico.



ES COPIA FIEL

40 de 102

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MEd)

EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

- Logren una visión integral del hombre y una posición crítica sobre los conflictos humanos.
- Asuman una posición crítica, activa del alumno ante las distintas situaciones sociales y de vida.

Contenidos mínimos:

Determinismo biológico, social y cultural. Mecanismos de defensa más frecuentes y cómo actúan en las estructuras de personalidad. Necesidades del hombre. Tramitación de crisis. Crisis y sociedad.

- La adolescencia desde un enfoque (jurídico, social, psicológico). La transgresión en el adolescente. Patrones conductuales en adolescentes transgresores. Características de adolescente con tendencia antisocial y adicciones. Psicopatía y los tipos psicopáticos.

▪ Tipos de familias; contexto familiar en el caso de maltrato de menores, Suicidio, clasificación de violadores. La importancia de los grupos en la génesis de la personalidad. Proceso grupal. Los equipos de trabajo. Comunicación liderazgo. Estilos. Tareas grupales. Instituciones. Herramientas básicas para la investigación social.

Bibliografía:

- Enciclopedia Temática Océano – tomo 1, Editorial Océano, España, 1.987.
 - Bleger, J. "Psicología de la conducta", Editorial Eudeba, Buenos Aires.
 - Freud, S. "El yo y el ello", tomo I, Editorial López ballesteros, Madrid, 1.948.
 - Klein, M. y Riviere, Joan, "amor, odio y reparación" Buenos aires. Editorial Nova.
 - Med. G. H. "Espíritu, persona y sociedad" Editorial paidos, Buenos Aires.
 - Nuttin, J. "La estructura de la personalidad", Editorial Kapeluz.
- Ruiz, D. "Psicología", Editorial Estrada, Buenos Aires, 1979.

ESPACIO CURRICULAR: DERECHO CIVIL

CICLO: 2º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación de Fundamento

HORAS CÁTEDRAS: 02

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Abogado

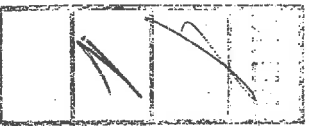
Fundamentación:

La presente materia, que en sentido amplio: sinónimo de Derecho Privado, la Cátedra busca en sentido estricto: La parte fundamental del Derecho Privado que

...///

ES COPIA FIEL

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



41 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

comprende las normas relativas al estado y a la capacidad de las personas, a la familia, al patrimonio, a las obligaciones y contratos y a la transmisión de los bienes.

Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Conocer los Institutos básicos del Derecho Civil.
- Identificar las normas generales relativas a los atributos de la personalidad.

Contenidos mínimos:

- De los Derechos Personales en las relaciones de familia. Régimen legal aplicable al matrimonio.
- De la filiación. Determinación de la maternidad y paternidad matrimonial. Del reconocimiento y acciones de la filiación.
- Del Parentesco, sus grados y de los derechos y obligaciones de los parientes.
- De la tutela en general. Legal. Dativa. Curatela.
- De los derechos personales en las relaciones civiles. De las obligaciones en general.
- De las obligaciones con relación a su objeto. Obligación de dar, hacer o no hacer. Alternativas, facultativas, divisibles e indivisibles.
- De las obligaciones con relación a las personas simplemente mancomunadas, solidarias, del reconocimiento de las obligaciones.
- Extinción de las obligaciones. Pago, novación, compensación, de las transacciones.
- De los hechos y actos jurídicos, instrumentos públicos y privados. Nulidad de los actos jurídicos.
- De los contratos en general, prueba y efectos de la sociedad conyugal.
- Contrato de compra venta. Cesión de créditos. De la permutación. De la locación.
- Sociedad. Las donaciones. Del mandato. De la fianza.
- De los derechos reales. Posesión y tradición. De las acciones posesorias. Dominio y condominio. Uso habitación y servidumbre.
- De las transmisión de los derechos por muerte de las personas. Las sucesiones. Vacantes, intestadas, testamentarias.
- De la prescripción en general. Los privilegios.

Prof. MARIA SILVIA OJEDACTOS JURÍDICOS.
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ES COPIA FIEL

...///



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL. Nº 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

Bibliografía:

- Código Civil vigente en la Nación

ESPACIO CURRICULAR: DERECHO ADMINISTRATIVO I

CÍCLO: 1º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Fundamento

HORAS CÁTEDRAS: 02

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Abogado

Fundamentación:

Resulta necesario que los estudiantes adquieran el conocimiento de los elementos que conforman el Estado de Derecho que dimana de la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia y la normativa (nacional, provincial y municipal) a fin de que puedan actuar correctamente como Oficiales, adoptando las decisiones adecuadas frente a las diversas situaciones que afrontarán en su actividad profesional. Se procura transmitir la necesidad de la rigurosa observancia de las disposiciones legales fundamentales del derecho administrativo general y de las normas que conforman el espacio de actuación del futuro oficial.

Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Instrumentarse adecuadamente con la aprehensión de conocimientos sobre el Derecho Administrativo General y el Especial de su actividad específica, a fin de cumplirlo y hacerlo cumplir.
- Conocer la importancia y responsabilizarse institucionalmente de la función policial, efectiva garantía de la vigencia social de los derechos y libertades, elemento indispensable para adquirir índices razonables de seguridad.

• Lograr una completa formación al internalizar la normativa administrativa y de la misma, en particular, la directamente vinculada con la actividad que deberá cumplir.

Conocer los aspectos fundamentales de la materia para poder desempeñar con seguridad y confianza su importante rol institucional, que supone un razonable conocimiento de la normativa y de los valores sociales.

Contenidos mínimos:

- Función Administrativa. Derecho Administrativo. Origen y evolución del Derecho Administrativo. Fuentes.

...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL

43 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

- Principio de Legalidad. Actividad reglada y discrecional. Límites jurídicos de la legalidad administrativa.
- Derecho Subjetivo. Interés legítimo. Interés Simple. Los Interés Difuso.
- Órganos Estatales.
- Organización Administrativa. Jerarquía. Competencia. Autonomía, Autarquía y Descentralización.
- Administración Central. El Poder Ejecutivo Nacional. Atribuciones. Las Fuerzas Armadas: Encuadre Constitucional; Funciones; Defensa Nacional; Seguridad Interior.
- El Acto Administrativo. Concepto. Requisitos esenciales. Actos de alcance particular y de alcance general.
- Régimen de invalidez. Acto nulo. Nulidad Absoluta. Acto Anulable. Nulidad Relativa. Teoría del Acto Inexistente. Vicios: análisis. Saneamiento: Ratificación, Confirmación, Conversión.
- Presunción de Legitimidad. Concepto. Fundamento. Alcance. Consecuencias.
- Principio de Ejecutoriedad. Concepto. Fundamento. Límites. Suspensión del Acto Administrativo.
- Extinción del Acto Administrativo. Revocación por ilegitimidad. Revocación por oportunidad. Caducidad.

• El Procedimiento Administrativo. Principios Generales: Juridicidad, Verdad Jurídica Objetiva, Impulsión e Instrucción de Oficio, Informalismo, Celeridad, Economía y Eficacia en los trámites.

• El Expediente Administrativo. Partes. Plazos. Oficios. Escritos. Documentación acompañada. Reserva de las actuaciones. Las notificaciones. La prueba. Los alegatos.

• Conclusión del procedimiento administrativo.

• Procedimiento administrativo de Impugnación. Los recursos. Recursos contra actos de alcance particular y general. Los actos preparatorios. Órgano competente. El Recurso de Reconsideración. El Recurso Jerárquico. El Recurso de Alzada. La Aclaratoria. La Queja. El Reclamo Administrativo Previo.

• El Poder de Policía. Medios. Sanciones. Distribución de competencias. Situaciones de emergencia. Límites.

Control Judicial de la Administración Pública. La jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bibliografía:

- Ley de Procedimiento Administrativo Nacional Nº 19.549.

ES COPIA FIEL

...///

Prof. **MARIA SILVIA QUEJA**
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 33 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

- Tratado de Derecho Administrativo.
Disposiciones Administrativas de la Policía de Tucumán.

ESPACIO CURRICULAR: DERECHOS HUMANOS

CICLO: 2º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación de Fundamento
HORAS CÁTEDRAS: 04
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Abogado

Fundamentación:

El contenido de la presente asignatura, ha sido insertado obedeciendo a la necesidad de lograr que el estudiante, futuro profesional en la Seguridad Pública, como auxiliar de la justicia reflexione sobre la importancia de los Derechos Humanos, conociendo los valores básicos de la convivencia humana en general y los límites en el ejercicio del poder.

Objetivos:

Que el estudiante logre:

- Definir y conocer los alcances de los Derechos Humanos.
- Reflexionar sobre la importancia de los Derechos Humanos.
- Aprender los valores básicos de la convivencia humana en general y los límites en el ejercicio del poder, en particular.
- Conocer sus antecedentes históricos, los fundamentos políticos, que le dieron origen a la materia.

Prof. MARIA SILVIA QUEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Contenidos mínimos:

- Introducción. Derechos Humanos. Concepto. Derecho Objetivo. Subjetivo.
- Antecedentes Históricos. Asamblea Constituyente de 1813. Constitución Nacional. Derechos y Garantías.
- Libertad. Igualdad civil. Libertad civil. Libertad política. Libertad intelectual. Libertad patrimonial.
- Nuevos Derechos y Garantías en la Constitución Nacional de la Provincia de Tucumán.

ES COPIA FIEL



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

- Las Naciones Unidas y los Derechos Humanos. Avances normativos e institucionales.
- La Protección Internacional de los individuos.
- Declaración de los Derechos del Hombre. Asamblea Constituyente Francesa de 1789.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Acuerdo de 1948. Asamblea General de Naciones Unidas.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica.
- Los indios y la Constitución Nacional. Antecedentes. América del Norte América del Sur.
- Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la mujer.
- Desplazamiento y éxodo masivo como problema de Derechos Humanos.
- Conferencia Mundial de Viena sobre Derechos Humanos. Desacuerdos y compromisos.

Bibliografía:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pactos de San José de Costa Rica.
- Convención Internacional sobre la represión y castigo de Apartheid.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Internacional sobre toda las formas de discriminación racial, entre muchos otros documentos internacionales.

Prof. MARIA SILVIA CUEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ESPACIO CURRICULAR: DERECHO PENAL II

CICLO: 2º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación de Fundamento
HORAS CÁTEDRAS: 04
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Abogado

Fundamentación:

El Derecho Penal parte especial, tiene íntima relación con la actividad investigativa que le compete a la Policía dentro de la estructura del proceso penal que nos rige. Conocer los distintos tipos penales, sus figuras agravantes y atenuantes, de



ES COPIA FIEL

46 de 102

...///



TUCUMÁN

MINISTERIO DE Educación
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2015

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MED)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

una manera segura, le permitirá al estudiante entender qué es lo que en cada caso servirá como elemento probatorio, según las exigencias de cada tipo delictual. Al entender el alcance de las temáticas y su relación con la parte general del Derecho Penal y especialmente del proceso penal, aportará la base para una mejor y más segura participación como brazo de la justicia en el esclarecimiento de los distintos hechos delictuales sobre los que le toque actuar.

Objetivos:

Ofrecer al estudiante:

- El conocimiento complementario que necesita en su formación, para conjugar en su razonamiento la idea de que el derecho es uno sólo; y en el ámbito de lo penal, los conocimientos ya adquiridos o que lo serán a partir de futuras asignaturas, tienen un íntima relación y forman un todo que en la medida de su mejor aprehensión, permitirá un mejor desarrollo de la tarea que en el ámbito social les tocará cumplir y de la mejor manera posible.

Contenidos mínimos:

- La parte Especial del Derecho Penal: Correlación con la General. Clasificaciones más usuales de los delitos. El bien jurídico tutelado o protegido. Estructura del delito: la acción, la omisión y sus variantes. Figuras básicas y calificadas (atenuadas y agravadas).
 - Delitos contra las Personas:
 - Concepto de persona y de vida, la concepción, el nacimiento y la muerte. El homicidio simple. Los homicidios agravados. Los homicidios atenuados o privilegiados. El homicidio preterintencional. El homicidio culposo. Instigación y ayuda al suicidio.

Prof. MARIA SILVIA QUEVEDO
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

- Delitos contra la integridad física: las lesiones, sus formas: leves, graves y gravísimas. Lesiones en riña. Lesiones culposas.

- Delitos contra la Integridad Sexual: Bien jurídico protegido. Abuso sexual sin acceso carnal. Abuso sexual con acceso carnal. Agravantes. La víctima y el consentimiento. Abuso deshonesto. Corrupción y prostitución. Trata de blancas y menores. Ultrajes al pudor. Rapto.

- Delitos contra la propiedad:
 - Bien jurídico protegido. Concepto de propiedad en el Derecho Penal, alcance. Hurto, simple y agravado. Robo: figura básica y agravantes: con armas, en banda, despoblado, etc. El robo seguido de homicidio, Artículo Nº 165 del Código Penal.

...///



ES COPIA FIEL

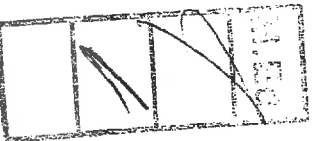
47 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

- Extorsión. Estafa y otras defraudaciones. Figura básica. Requisitos para su configuración: la idoneidad del ardid y el engaño. Usura. Usurpación. Daños.
- Delitos contra la libertad:
 - Bien jurídico protegido. La libertad ambulatoria, concepto, alcance. Presupuestos constitucionales. Privación ilegítima de la libertad; distintos supuestos. Abusos funcionales. Menores privados de la libertad. Legalidad e ilegalidad de las privaciones de la libertad. Casos supuestos.
 - Delitos contra la inviolabilidad de domicilio. Concepto de domicilio. Alcances. Violación de secretos, Violación de secreto profesional. Delitos contra la libertad de trabajo y asociación. Delitos contra la libertad de reunión y de prensa.
 - Delitos contra la Seguridad Pública o Común: bien jurídico protegido. Incendios y otros estragos. Fabricación o tenencia de explosivos.
 - Delitos contra la seguridad de los medios de transporte y de comunicación: Figuras penales.
 - Delitos contra la seguridad pública: concepto de salud pública. Bien jurídico protegido. Figuras legales.
 - Delitos contra el orden público: bien jurídico protegido. Instigación a cometer delitos. Asociación ilícita. Intimidación pública. Incitación a la violencia colectiva. Apología del crimen.
 - Delitos contra la seguridad de la Nación: bien jurídico protegido. Traición.
 - Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional: el delito político. Bien jurídico protegido. Sistema del Código.
 - Atentados al Orden Constitucional y a la Vida Democrática: bien jurídico protegido. Rebelión. Sedición.
 - Delitos contra la administración pública: bien jurídico protegido. Atentado, resistencia y desobediencia a la autoridad. Falsa denuncia. Usurpación de autoridad, títulos y honores. Abuso de autoridad. Violación de los deberes de funcionario público. Violación de sellos y documentos
 - Cohecho: Malversación de caudales públicos. Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas. Exacciones ilegales. Enriquecimiento ilícito. Prevaricato. Denegación y retardo de justicia. Falso testimonio. Encubrimiento. Evasión y quebrantamiento de pena.
 - Delitos contra el Honor: Concepto de honor. Bien jurídico protegido. La injuria. Calumnias e injurias encubiertas. Publicación o reproducción de calumnias e injurias. La calumnia. El delito cometido por medio de la prensa. La retractación.

Prof. MARIA SILVIA CUEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

48 de 107

...///



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /S(MEd)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

- Delitos contra el estado civil: Concepto de estado civil. Bien jurídico protegido. Matrimonios ilegales. Supresión y suposición de estado civil.
- Delitos contenido en Leyes Complementarias: Ley N° 12.331 de Profilaxis Antivenérea. Ley N° 24.270 de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. Ley N° 14.346 de Protección de animales contra actos de crueldad. Ley N° 20.429 (Y Decreto Reglamentario N° 395/75) de Armas y Explosivos. Ley N° 22.278 Régimen Penal de la Minoridad. Ley N° 23.737 de Estupefacientes. Ley N° 24.051 de Violencia en Espectáculos Deportivos.
- Ley de Violencia doméstica, de género y abuso infantil
- Ley de Contrabando
- Ley de Trata de Personas

Bibliografía:

- Manual de Derecho Penal. Carlos Fontán Balestra.
- Derecho penal (Parte Especial). Carlos Creus.
- Derecho Penal Argentino. Ricardo Núñez.
- Derecho Penal (Tomo III). Roberto Terán Lomas.

ESPACIO CURRICULAR: DERECHO PROCESAL

CICLO: 2º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Fundamento

HORAS CÁTEDRAS: 04

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Abogado

Prof. MARIA SILVIA CUEDRA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fundamentación:

El espacio curricular tiende a que el estudiante adquiriera los conocimientos básicos e indispensables para desenvolverse dentro del marco jurídico en cualquier ámbito de su actuación profesional, reconociendo los distintos aspectos que abarca el proceso en el fuero judicial, identificando los diversos elementos que componen la organización del Sistema de Justicia y que le permita actuar con idoneidad en su función como futuro Auxiliar de la Justicia.

Objetivos:

Que el alumno sea capaz de:

- Introducir al alumno en conceptos básicos que le permitan comprender el concepto de Derecho Procesal y, en especial, de Derecho Procesal Penal.



ES COPIA FIEL

4º de 10º

...///



TUCUMÁN

Ministerio De Educación
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

- Orientar al estudiante en los instrumentos legales que sirven de cimiento al sistema procesal penal.
 - Establecer claramente la diferencia entre ambos sistemas procesales penales y explicar el esquema y funcionamiento del sistema procesal penal acusatorio vigente en nuestra provincia.
 - Delimitar el rol funcional de los protagonistas del proceso penal.
 - Explicar al estudiante qué actividades se cumplen durante la fase de investigación penal.
 - Definir el rol de la actuación policial en relación a los medios de privación de la libertad.
- Abordar cuestiones prácticas tales como los requisitos legales y redacción de las actas usuales del procedimiento penal y la forma de practicar las notificaciones, como así también delimitar el marco de actuación lícito de la fuerza policial.

Contenidos mínimos:

- Conceptos de Derecho. Sistema Jurídico. Pueblo, Nación y Estado. Constitución Nacional. Los Poderes del Estado Régimen Representativo, Republicano y Federal.
- Derecho de Fondo y de Forma. El proceso. Concepto de Derechos Humanos. Los Derechos Humanos en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial. Derechos Humanos y Proceso Penal (Artículo 1º del Código Procesal Penal de Tucumán).
- El origen del proceso penal y desarrollo histórico: proceso inquisitivo y proceso acusatorio.

- Acción penal. Rol del Juez de Garantías, del Fiscal de instrucción y demás sujetos del proceso penal. Etapas: Instrucción y Plenario. El artículo 43º de la Constitución Nacional y las garantías del debido proceso.

- Modos de poner en marcha el proceso penal. Juez imparcial. Fiscal parte. La declaración del imputado. La prueba en el proceso penal: Inspección y reconstrucción,

pericias, registro y requisita, testigos, allanamiento y secuestro.

- La recolección lícita de la prueba: nulidades procesales.
- Regla del imputado en libertad mientras dure el proceso penal (artículo 3 del Código Procesal Penal). Modos de privación de la libertad: aprehensión, arresto, detención y prisión preventiva. Incomunicación.

- Actos procesales: actas. Notificaciones. Retroactividad e irretroactividad de la ley. Orden público y seguridad. Deberes de la policía según el Código Procesal Penal.

JF. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

50da10z

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

Bibliografía:

- Código Procesal Penal de la Provincia.
- Constitución Nacional y Provincial.

ESPACIO CURRICULAR: MEDICINA LEGAL

CICLO: 2º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Específica

HORAS CÁTEDRAS: 02

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Médico Forense

Fundamentación:

Esta materia se propone que el estudiante obtenga una complementación y ampliación de sus conocimientos con nuevos temas relacionados con la medicina legal que harán a la labor diaria de un Oficial de Policía desde el punto de vista pericial y humano, para desempeñarse con honestidad y eficiencia en los casos en que le toque intervenir para poder elevar así lo encontrado a la categoría de prueba y pueda ser útil a una correcta administración de justicia.

Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Reconocer a través de una visualización externa las distintas características de los hechos en los cuales hayan algún tipo de víctima, ya sea accidental, suicida u homicida para poder colaborar, sin interferir, con el personal de la Policía Científica y realizar una correcta investigación desde el punto de vista pericial.
- Describir los pasos que se deben seguir en la escena del crimen e interrelacionar el lugar del hecho con el examen sobre el cadáver realizado por el médico policial y otros participantes del equipo de Policía Científica.

- Reconocer los elementos que permitan realizar diagnósticos y los indicios que deben buscarse en la escena del crimen.
- Establecer las metodologías a implementar ante las circunstancias que se encuentren y reconocer en el cadáver al testigo que aportará elementos para la investigación.

Conocer lo que debe hacer y fundamentalmente lo que no debe hacer en los casos de lesiones o muerte de las personas y su correcto procedimiento como así también la forma en la cual se deben realizar las distintas solicitudes para la intervención de la Policía Científica.



Prof. MARIA SILVIA QUIJADA
SECRETARIA DE ESTADISTICA
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL

51 de 102

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121 /5(Med)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

Contenidos mínimos:

- Definición y clasificación de Medicina Legal. Su importancia y utilización en la investigación científica y policial. El ejercicio legal e ilegal de la medicina.
 - Aborto. Concepto, clasificación. Su importancia médico – legal, judicial y policial. Sus distintos tipos. Penados y no penados por la ley. Diagnósticos y complicaciones.
 - Criminalística medicolegal. Diagnóstico de especie, raza, sexo, edad, talla y peso. Criminalística policial. Distintas técnicas de identificación policial relacionadas con la medicina legal.
 - Lesiones. Sus distintas variantes. Su interpretación policial. Clasificación de las lesiones desde el punto de vista médico legal y policial. Artículos del Código Penal Argentino que la contemplan.
 - Delitos contra la integridad sexual. Concepto, clasificación. Su importancia médico legal y policial. Explicación médico legal de los artículos 119, 120, 130 del Código Penal Argentino.
 - Homicidio y suicidio desde el punto de vista médico legal. Accidente de circulación. Concepto. Importancia y frecuencia. Etiología. Causas mecánicas, físicas, tóxicas y humanas. Diagnóstico médico legal del atropello. Determinación si el atropello fue en vida o postmortem. Homicidio o suicidio por accidente de circulación.
- Bibliografía:**
- La Muerte Violenta de Rafael Raffo. Editorial Universidad.
 - Manual de Medicina Legal de Alfredo Achaval. Editorial Policial.

ESPACIO CURRICULAR: HUELLAS Y RASTROS

CICLO: 2º Año
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Formación Específica
HORAS CÁTEDRAS: 02
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Licenciado en Criminalística

Prof. MARIA SILVIA CLEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fundamentación:

El presente espacio curricular tiene como propósito el intercambio e interpretación de los contenidos relacionados a los sistemas y elementos dactiloscópicos y a los Protocolos para la Preservación del Lugar del Hecho, el uso del vocabulario específico, el manejo de los elementos pertinentes, la observación, la



ES COPIA FIEL

5a de 102

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

recolección de datos para posterior análisis y el manejo de Protocolos a seguir en la observación y el reconocimiento de particularidades para la identificación de personas y diversos escenarios de actuación como futuros auxiliares de la justicia. Mediante la participación activa del estudiante en actividades prácticas y experiencias, se podrá verificar los conceptos teóricos adquiridos, posibilitando la valoración del trabajo en equipo propio de la investigación científica, los aportes de la ciencia como soporte de la investigación y el intercambio de ideas como fuente de construcción de conocimientos.

Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Conocer e interpretar los sistemas de identificación.
- Utilizar los procedimientos de tomas de impresiones digitales.
- Determinar la identidad física de las personas.
- Valorar la importancia legal de los rastros encontrados en el lugar del hecho.
- Valoración del Lugar del hecho. Reconocimiento de la Evidencia Física y su importancia. Preservación del Lugar del Hecho.

▪ Prueba testimonial. Prueba Confesional. Prueba Indiciaria. Diferencias entre los medios de prueba. Valor de la Prueba Indiciaria en los Estrados Judiciales.

▪ Tener conocimientos suficientes para capacitar y controlar al personal subordinado.

▪ Conocer los aportes de la Ciencia en materia de Identificación Humana (AFIS) (ADN).

- Protocolo Federal del Lugar del Hecho.

Contenidos mínimos:

- Evolución de los métodos de identificación. Precursores.
- Sistema Dactiloscópico Argentino. Juan Yucetich. Precursores. Fundamentos científicos del Sistema. Clasificación de los cuatro tipos patrones.
- Procedimientos de tomas de impresiones Decadactilares. Ficha Decadactilar y

Monodactilar. Aspectos legales. Práctica.

▪ Palamatoscopia. Palmatoscopia. Nociones generales. Identificación del recién nacido. Aspecto Legal.

▪ Métodos modernos de identificación. AFIS (Automatizad Fingerprint Indentification System). Fundamentos. Aplicación. Funciones. ADN. Aspecto general.

Aplicación en la identificación humana. Importancia.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

53 de 102

///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3 5 /S(MED)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

- Criminalística. Indicios. Tipos de Indicios. Los Indicios y su importancia. Principio de intercambio de indicios. Prueba indiciaria. Importancia de Prueba Indiciaria. Prueba Testimonial. Prueba Confesional. Diferencias.
- El lugar del hecho. Concepto. Tipos. Preservación del Lugar del Hecho. Por qué se preserva el lugar del hecho. El interventor primario en el lugar del hecho. De quiénes se preserva el lugar del hecho. Cómo se preserva el lugar del hecho. Responsabilidades. Protocolo Federal del lugar del hecho. El fiscal en el lugar del hecho.
- Talleres. Práctica.

Bibliografía:

- El ABC del dactiloscópico. ROBERTO ALBARRACÍN.
- Manual de Criminalística. Tomo I y II.
- Manual de Criminalística. RAUL ENRIQUE ZAJACZKOWSKY.
- Manual Práctico de Papioscopia. ALBERTO PEREZ.
- "Investigación Científica del Delito. La Escena del Crimen" – Lic. en Criminalística JORGE SILVEYRA.

"La Prueba del ADN en Medicina Forense. La genética al servicio de la Ley en el análisis de indicios criminales y en la investigación biológica de la paternidad" – Dra. MARÍA BEGONIA MARTÍNEZ, JARRETA Prof. Titular Medicina Legal y Forense. Dir. Laboratorio de Genética Forense, Facultad de Medicina Universidad de Zaragoza.

ESPACIO CURRICULAR: INTERVENCIONES OPERATIVAS POLICIALES II

CICLO: 2º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Definición Institucional

HORAS CÁTEDRAS: 06

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Oficial Subalterno con formación Específica en aspectos operativos y didácticos.

Fundamentación:

Este espacio curricular aportará al educando las herramientas necesarias para enriquecer sus conocimientos teóricos y prácticos en el manejo de situaciones donde deberá aplicar la racionalidad, el sentido común, y por sobre todo el respeto a los Derechos Humanos, al resguardo de la vida y de las libertades; lo que le permitirá



ES COPIA FIEL

S4de102



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 5

/5(MEd)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

desenvolverse con un acabado profesionalismo en la tarea que le cupiere. Proyectando la enseñanza dentro de las normas de la actual legislación a efectos de favorecer al estudiante en el futuro desempeño de servicio a la comunidad y construir verdaderos depositarios de confianza pública.

Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

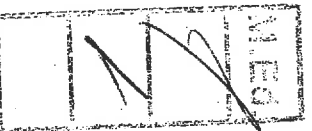
- Conocer los métodos básicos de prevención, conforme a la diagramación de la nueva modalidad operativa de prevención de la Policía de Tucumán: Policía Comunitaria, Patrulla Urbana Peatonal, Patrullaje Tradicional.
- Desarrollar Técnicas y tácticas de procedimientos operativos policiales, que le permitan desenvolverse con solvencia y seguridad en el cumplimiento del deber.
- Conocer las características, funcionamiento y empleo del arma de dotación personal y otras que posee el parque de armamentos de la Institución.

Respetar las normas de seguridad en el traslado, manejo y uso de un arma de fuego.

Contenidos mínimos:

- Ceremonial Policial. Actos internos y externos. Organización, secuencias y responsabilidades. Desfiles. Organización, prelación de elementos intervinientes.
- Uso Racional de Dispositivos Contextualizados de Coerción.
- Protocolo Nacional sobre el uso de armas de fuego. Implicancias subjetivas y objetivas del uso adecuado/inadecuado de las armas de fuego y de otros equipos potencialmente lesivos.
- Planificación del uso y evaluación de los distintos dispositivos de seguridad.
- Dispositivos de seguridad y defensa personal.
- Fusiles y subfusiles de uso reglamentario policial. Uniformes y equipos policiales. El Tiro práctico.

Prof. MARIA SILVIA OJEL
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



- Intervenciones policiales urbanas/rurales.
- Métodos de prevención policial. Importancia de la presencia policial.
- Policía comunitaria: las Patrullas Urbanas de prevención.
- Protección de personas y propiedades.
- Legitimidad de la intervención policial.
- Despliegue táctico básico. Toma de decisiones: condiciones.
- Prácticas de observación y registro en ámbitos urbanos y rurales.

ES COPIA FIEL

...///

55 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(Med)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

- Tecnología adecuada. Té:rcas cas de conducción de personas.
- Técnicas de esposamiento: y conducción de aprehendidos/detenidos.
- Diferentes tipos de intervenciones: condiciones del agente interviniente. Ámbitos y personas. Identificación de personas, aprehensiones y detenciones. Técnicas de aproximación. Allanamientos: planificación y ejecución práctica.

Bibliografía:

- Manuales del Ministerio de Seguridad de la Nación. Ley Nacional de Armas y explosivos. Reglamento de Ceremonial Policial. Manual de Armas y Tiro. Manual del Instructor Policial. Código de Ética para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley. Códigos Procesales Penales y Código Penal.
- Manuales del Ministerio de Seguridad de la Nación (2011) sobre: Regulación y Control del Uso Policial de la Coerción y la Fuerza en la Argentina. Los Nuevos Paradigmas del Ministerio de Seguridad y el Consenso Federal. Seguridad y Derechos Humanos.

ESPACIO CURRICULAR: MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CICLO:

2º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO:

Formación Específica

HORAS CÁTEDRAS:

02

MODALIDAD DE DICTADO:

Anual – Regular

PERFIL DOCENTE:

Abogado con Postgrado en Mediación

Fundamentación:

La importante tarea que desempeña un Oficial de Policía y su fundamental interacción con toda la comunidad, siempre ante situaciones de riesgo y/o conflicto, hacen de la Mediación una materia de contenido básico para su formación. Para el desempeño eficaz de sus funciones será de gran importancia nutrir a los futuros Oficiales de Policía de los conocimientos específicos en cuanto a las herramientas de los mediadores, teniendo en vista el objetivo de lograr resolver los problemas cotidianos de las personas y responder adecuadamente a cualquier situación de intereses contrapuestos que pueda presentársele.

Objetivos:

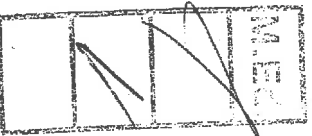
Que el estudiante:

- Logre un conocimiento de las herramientas que la mediación y los demás métodos alternativos de resolución de conflictos proponen.

...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES SERÁ DE GRAN IMPORTANCIA NUTRIR A LOS FUTUROS OFICIALES DE POLICIA DE LOS CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN CUANTO A LAS HERRAMIENTAS DE LOS MEDIADORES, TENIENDO EN VISTA EL OBJETIVO DE LOGRAR RESOLVER LOS PROBLEMAS COTIDIANOS DE LAS PERSONAS Y RESPONDER ADECUADAMENTE A CUALQUIER SITUACION DE INTERESES CONTRAPUESTOS QUE PUEDA PRESENTARSELE.

MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

SG de 102



CONF. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MED)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
///

- Tome conciencia de la necesidad de apelar a distintos métodos para lograr que las personas en conflicto puedan llegar a entenderse o cuanto más no sea, dejen de agredirse.
- Aprenda a interactuar y desarrollar tareas coordinadas.
- Intervenga —cuando sea necesario— para posibilitar la convivencia en armonía de la comunidad en general, generando —con su habilidad para desenvolverse— confianza en sus obrar como funcionario público.
- Potencie en las personas que se encuentran en conflicto la capacidad de buscar soluciones alternativas, dejando de lado todo tipo de violencia.

Contenidos mínimos:

- Introducción a la mediación. Diferencia entre los diversos procedimientos para la resolución de conflictos. Mediación: concepto, caracteres e importancia. El espacio de la mediación. Generación de confianza. Mediador. Mediación. Partes. Empowerment.
 - Antecedentes de la mediación en la República Argentina y en Tucumán.
 - Escuelas o modelos de mediación: modelo de Harvard. Modelo transformativo. Modelo Narrativo de Sara Cobb. Otro enfoque.
 - Tipos de mediación: Etapas del proceso de mediación. Conflicto: concepto. Ciclos del conflicto. Posiciones. Necesidades. Intereses: concepto y clasificación. Actitudes y respuestas frente al conflicto.
 - Comprensión y narrativas. Percepción y narrativas. Neutralidad. Intervención en el proceso de formación de percepciones. Imparcialidad. Axiomas de la comunicación.
 - El lenguaje del mediador: Interrogativo, afirmativo, negativo. Las preguntas: fines y tipos. Legitimación: concepto y clasificación. Reencuadres: concepto y clasificaciones.
- Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- realidad. Equipo reflexivo. Lluvia de ideas. Anclaje. Replanteo. Aplicación según las etapas del proceso de mediación Principales aspectos del Código de Conducta de los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley.

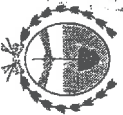
Bibliografía:

- "Métodos alternativos de resolución de conflictos" - Weyrauch, Ingrid — Farrell, María Elvira.
- "Herramientas para trabajar en mediación" - Díez, Francisco — Tapia, Gachi.
- "Cómo utilizar la mediación para resolver conflictos en las organizaciones" - Flyer, Andrew.

ES COPIA FIEL

S7 de 102

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 33 /5(MED)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

Ley de Mediación Obligatoria Nº 7844 y Decreto Reglamentario 2960/2009.

ESPACIO CURRICULAR: PROTECCIÓN CONTRA SINIESTROS

CICLO: 2º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Específica
HORAS CÁTEDRAS: 04
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Licenciado en Seguridad e Higiene Laboral

Fundamentación:

El propósito de esta asignatura es educar a los estudiantes en el proceso dinámico de la Evolución en materia de Seguridad, la cual no se refiere únicamente a la comisión de un determinado delito, sino también a lo concerniente con todo tipo de siniestros que puede afectar a la población y para lo cual deben estar "capacitados" y brindar una respuesta profesional acorde a la emergencia, y así evitar en muchos casos, la pérdida de vidas y bienes de la comunidad

Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Analizar rápidamente la situación y con conocimientos básicos poner en funcionamiento el aparato del estado para dar respuesta a una determinada emergencia.

- Actuar en caso de que sea necesario, con las bases suficientes para mantener los parámetros de seguridad, tanto para las personas afectadas, como para el personal actuante.

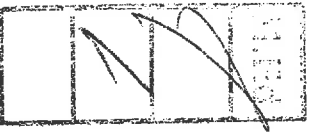
- Actuar con prontitud y eficiencia en caso de producirse un principio de incendio en cualquier ámbito en que le cupiere actuar.

rof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A simple vista identificar los pictogramas que presenten las instalaciones fijas y de transporte de sustancias peligrosas, para intervenir con la seguridad que cada situación requiera y en caso de ser necesario solicitar la presencia de personal especializado.

Contenidos mínimos:

- Emergencias Siniestros: Introducción. Eventos de diferentes magnitudes. Efectos en la población. Causas que los originan. Intervención de servidores públicos. Organización. Tareas específicas del Personal Policial.



ES COPIA FIEL

58 de 102

...///



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(Med)

EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

- Incendio. Definición. Clasificación. Riesgos para las personas. Humo. Gases. Asfixiantes simples y químicos. Anhídrido carbónico. Monóxido de Carbono. Efectos. Cómo actuar. Solicitud de auxilio. Extinguidotes. Forma de usarlos. Demostración práctica. Recipientes con gas.
 - Inundaciones y División Policía Lacustre. Introducción. Zonas de Riesgo. Evacuación. Solicitud de Auxilio. Áreas seguras. Disposición de personas. Seguridad de bienes. Entes que intervienen. División Policía Lacustre. SIPROSA. Defensa Civil.
 - Investigación Técnica de Sinistros. Introducción. Por qué debemos investigar. Aspectos relacionados con investigación Técnica. Generalidades. Consigna Policial. Motivos y/o causas para investigar. Solicitud de Investigación.
- Sustancias Peligrosas. Introducción. Definición. Clasificación. Medios de Transporte. Señalización. Elementos identificatorios para vehículos y embalaje. Medidas de Seguridad a implementar. Guía de Transporte y/o ficha de intervención.

Bibliografía:

- Manual de Bomberos CALFU Comité permanente de Lucha contra el Fuego.
 - Manual de Bomberos - Policía Federal Argentina. Manual Europeo de Bomberos - MAPFRE.
 - Guía de Respuesta a Emergencias con Materiales Peligrosos – Gendarmería Nacional Argentina – CIQUIME.
- Normas de Investigación de Sinistros – NFPA. Material sobre manejo de grandes emergencias químicas – Coordinado por el SIFEM (Sistema federal de Emergencias y dictado por personal del IMI - Instituto Militar Israelí – año 2001)-

ESPACIO CURRICULAR: Educación Física y Defensa Personal II

Prof. MARIA SILVIA OJEDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO:

Formación Específica

HORAS CÁTEDRAS:

06

MODALIDAD DE DICTADO:

Anual – Regular

PERFIL DOCENTE:

Profesor de Educación Física

Fundamentación:

El objetivo de este espacio curricular es el de mejorar la calidad de vida, para permitir a los educandos el aprender a disfrutar de lo que la vida pueda ofrecerle con el menor nivel posible de dependencia de ayuda de otras personas. Desde la



ES COPIA FIEL

...///

59 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///

actividad física se debe promover el envejecimiento activo entendido este como: el proceso de optimización de oportunidades para mejorar la salud, la participación y la seguridad con el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida según se envejece.

Objetivos:

Que los estudiantes:

- Adquieran buena presencia física y armonía corporal.
 - que incorporen hábitos de actividad física para la preservación de la salud.
 - que desarrollen una actitud ética personal y profesional.
 - desarrollen la creatividad, la afectividad, y una actitud de apertura y respeto por la individualidad y las libertades del otro.
 - adquieran un espíritu democrático, con capacidad de comunicación, adaptación y cooperación que faciliten la actuación en equipos de trabajo.
 - sean capaces de promover acciones de preservación del medio ambiente.
- adquieran un conocimiento sólido de las técnicas de movimiento y metodología, lo que les permitirá desenvolverse con solvencia y sapiencia en futuras tareas como instructores.

Contenidos mínimos:

- Destrezas en colchonetas y cajón.
 - Gimnasia formativa, carrera, saltos y circuitos.
 - Fundamentos del deporte. Juego. Actividades recreativas.
- Campanamentos fijos. Actividades campanamentales. Orientación.

Bibliografía:

- Metodología de destrezas s: bre colchonetas (Fronteras y Aquino)
 - Principios de Entrenamiento (Mathuiev)
- Bases y fundamentos del entrenamiento deportivo (Ariel González)

Prof. MARIA SILVIA JIEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ESPACIOS CURRICULARES TERCER AÑO

ESPACIO CURRICULAR: Administración Pública

CICLO:

3º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO:

Formación General

ES COPIA FIEL



Godaloz



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

III...

HORAS CÁTEDRAS: 02
MODALIDAD DE DICTADO: Anual — Regular
PERFIL DOCENTE: Licenciado en Administración de Empresas

Fundamentación:

La necesidad de gestionar un ámbito de trabajo pone de relieve la importancia de conocer el funcionamiento del Estado, distinguiendo sus distintos niveles y funciones y de esta manera adquirir los conocimientos que permitan desarrollar, ejecutar y administrar programas de mejoramiento, en la búsqueda de soluciones e incorporación de modernas técnicas de gestión, evaluación y control.

Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Adquirir nociones básicas de la Teoría Administrativa y la organizativa y los conocimientos fundamentales acerca del comportamiento de las personas y los grupos en las organizaciones para poder realizar el paralelismo necesario entre lo privado y lo público.
- Conocer la ejecución y control de los procesos administrativos y el logro de metas concretas en el desarrollo de las organizaciones y la gestión pública, a fin de alcanzar el conocimiento de los factores que inciden en la productividad, el clima laboral, la satisfacción del cliente- ciudadano y la dinámica que lleva al éxito a las organizaciones.

▪ Adquirir técnicas elementales de capacitación para establecer la relación entre la institución policial, el Estado y el Sector Público, sus políticas y su administración.

- Tener un grado mayor de comprensión del contexto social y económico.

Contenidos mínimos:

▪ Introducción: Conceptos de Administración y Gestión Pública. Evolución del estudio de la administración. Relaciones con otras disciplinas. Componentes de las organizaciones sociales.

- Organización informal: Aspectos humanos de la organización. Influencia de la conducta de los recursos humanos en el ámbito de la organización. Relaciones entre la estructura formal e informal. Organización formal: concepto. Delegación: delegable y no delegable. Departamentalización. Descentralización.

rof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ES COPIA FIEL

G y de los

...///



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

- Origen de la administración pública. Concepto. Sujeto y objeto. Características. Órganos. Patrimonio del estado. Dir ámica de administración pública.
 - Estructura y medios de organización: Técnicas de relevamiento. Organigramas y manuales. Circuitos administrativos. Simbología.
 - Introducción al uso de circuitos administrativos. Aplicación en la organización.
 - La organización y la administración pública. Competencia. Concepto de organización formas. Factores que influyen en la organización. Haciendas de erogación. Haciendas de producción.
 - Administración pública. Estructura. Planificación. Principios que rigen la planificación. Planes generales, especiales y sectoriales.
 - La función pública. La profesionalización de la administración pública. El comportamiento de la gestión pública. La capacitación de los agentes públicos.
 - Modernización del sector público. Tecnologías administrativas. Tecnologías operativas. Los sistemas de información y de comunicación. Técnicas modernas de gestión pública.
- Los sistemas de control. Controles externos e internos. La auditoría interna. Otros órganos de control. De las responsabilidades de los funcionarios.

Bibliografía:

- Koontz, Harold y Wehrich, Heinz, "Administración" (1998)
- Illanes F, Pablo, "El sistema Empresas", Chile
- Hammer, Michael y Champy, James (1994) "Reingeniería", Colombia, Grupo editorial Norma.

ESPACIO CURRICULAR: Informática

CICLO: 3º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación General

HORAS CÁTEDRAS: 02

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Ingeniero en Sistemas de Información

Fundamentación:

La informática se ha convertido en la ciencia auxiliar para todas las áreas del conocimiento y cada día tiene mayor importancia en el manejo y organización de la



ES COPIA FIEL

...///

62 de los



TUCUMÁN

Ministerio De Educación
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 (5/5)(MED)
EXPEDIENTE N° 0133218/230-E-12
ANEXO I
//...

información y en el desarrollo de diferentes actividades cotidianas. Es imprescindible adquirir destrezas relacionadas al manejo del computador.

El Oficial de Policía no escapa a la necesidad de manejar herramientas informáticas para desempeñar una tarea eficaz y eficiente. Por el contrario, su trabajo es tremendamente propicio para utilizar el gran abanico de soluciones informáticas existentes que posibiliten ordenar su tarea, resolver problemas y obtener información crítica.

Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Conocer y manejar la informática para desenvolverse en una sociedad basada en la información.
 - Lograr que el alumno construya un marco conceptual que le permita desenvolverse en situaciones y ambientes tecnológicos relacionados a la informática.
 - Familiarizarse con el computador como una herramienta de trabajo.
- Aprender a manejar el computador como un medio en la solución de problemas en las diferentes áreas, facilitando así el desempeño de labores personales y profesionales.

Contenidos mínimos:

- Identificación y diferenciación del uso del hardware, particularmente del monitor, CPU, impresora, teclado, mouse, medios de almacenamiento, procesador y memorias. Su administración a través del sistema operativo.
 - Sistema operativos: DCS y Windows: Identificación. Windows: manejo de archivos: funciones generales: copiar, pegar, insertar, borrar, deshacer; y especiales como: buscar, reemplazar. Selección de opciones y actividades, manejo de programas.
- Utilización de barra de herramientas, botones, ventanas, etc.

- Utilización de procesadores de texto aplicando sus funciones específicas, configuración de páginas, diseños de páginas y herramientas, insertar encabezados, pie de páginas, número de páginas, objetos y tablas, especificación de formatos y sus modificaciones.

- Planillas de cálculos: organización y administración de hojas, celdas, filas y columnas de datos. Utilización de funciones. Aplicación de filtros. Formatos de los distintos elementos de un libro
- Concepto de redes de ordenadores. Medios de transmisión. Dominios. Correo electrónico. Buscadores. Páginas sociales. Herramientas de seguridad informática.

ES COPIA FIEL



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

63 de 108

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 75 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

Bibliografía:

- Ayuda de Microsoft Office y Microsoft Office Online.
- A toda máquina: Microsoft Excel. Mc Graw Hill . 1999
- WIKIPEDIA: Enciclopedia libre y políglota. Online.
- Windows 7 – La Guía de Bolsillo v 1.0 - Nuevos Master de Microsoft del sistema operativo - Rich Robinson – 2010.
- La web en general.

ESPACIO CURRICULAR: Inglés II

CICLO:

3º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO:

Formación General

HORAS CÁTEDRAS:

02

MODALIDAD DE DICTADO:

Anual – Regular

PERFIL DOCENTE:

Profesor de Inglés

Fundamentación:

En el contexto de diversidad lingüística, el Inglés aparece como el idioma que atraviesa fronteras, transformándose en el idioma del mundo, permitiendo la unión de grupos sociales y el acceso a culturas foráneas. Frente a este amplio panorama cultural y comunicacional, el idioma Inglés acorta las distancias culturales y geográficas permitiendo que la comunicación sea efectiva y funcional.

Por cuanto los estudiantes de formación educativa superior no pueden permanecer al margen de una realidad en la cual el Inglés cumple una función social de gran trascendencia pero sobre todo como un instrumento de ampliación cultural y comunicacional.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Tomar conciencia sobre la importancia del conocimiento y manejo del idioma Inglés

- Lograr el desarrollo de las habilidades lingüísticas necesarias para el correcto manejo de la lengua Inglesa

- Concretar un aprendizaje caracterizado por la diversidad metodológica
- Lograr conocimientos y estrategias de aprendizajes necesarios para aprendizajes significativos puros

ES COPIA FIEL

64 de 109



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

Contenidos mínimos:

- La frase sustantiva y sus modificadores
- La frase verbal
- Tiempos verbales simples : Presente Simple y Pasado Simple
- Tiempos verbales compuestos : tiempos continuos y perfectos
- Voz activa y Pasiva
- La oración simple
- La oración compuesta
- La lecto-comprensión

Bibliografía:

- HUTCHINSON; Oxford University Press; Lifelines (elementary).
- OARS, John & SOARS, Liz; Oxford University Press; Headway (elementary).

ESPACIO CURRICULAR: Comunicación Social

CICLO:

3º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO:

Formación de Fundamento

HORAS CÁTEDRAS:

02

MODALIDAD DE DICTADO:

Anual – Regular

PERFIL DOCENTE:

Profesor en Letras – Licenciado en

Comunicación Social

Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
~~SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA~~
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fundamentación:

El nuevo plan de estudio propone instalar al egresado adecuadamente en la sociedad. Para ello, es imprescindible brindar aprendizajes significativos en la Comunicación de ideas, pensamientos, sentimientos, aplicables al contexto social que los requiera. El lenguaje es una facultad propiamente humana que debe ser desarrollada y sistematizada progresivamente en todos los ámbitos que consideramos "formativos" y este establecimiento no puede estar al margen.

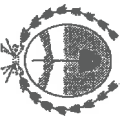
Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Adquirir conocimientos para el desarrollo individual de la comunicación.

ES COPIA FIEL





CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 3 5 /5(MED)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I

///...

- Desarrollar la propia comunicación desde el punto de vista de la relación técnica específica.
- Comprender y producir textos adecuadamente.
- Producir mensajes escritos y orales.
- Tener aptitud de interacción comunicativa grupal.
- Sintetizar información proveniente de distintas fuentes.
- Ser lectores críticos, selectivos y competentes.
- Desarrollar la conciencia lingüística gráfica y ortográfica.

Contenidos mínimos:

- **Competencias comunicativas.** La comunicación. Circuito de la comunicación. Variedades lingüísticas: Lectos y registros. Funciones del lenguaje y tramas de los textos. El texto. Coherencia, Cohesión, Adecuación. Recursos de la cohesión. Campo semántico. Párrafos y oraciones. Plan de lectura: ideas principales y secundarias. Distintas superestructuras textuales. Texto narrativo, argumentativo, expositivo. Normativa morfosintáctica. La comunicación en la actualidad. La informática en la vida moderna: Internet y correo electrónico.

- **La comunicación institucional.** Externa e interna: los procesos de comunicación entre la administración pública y la ciudadanía. Planificación de la comunicación institucional. Atención al ciudadano. Gestión del conocimiento. Acceso a la información pública. Modalidades de control social. Democratización y gobierno electrónico

- **Medios de comunicación masiva.** Desarrollo de los medios de comunicación, tipos, características. La sociedad mediática: la construcción social de la realidad. La construcción de la seguridad pública. Cultura de la imagen y cultura textual. El rol y el

Prof. MARIA SILVIA UJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Bibliografía:

- **Talento 1 al 6. Castellano y Literatura.** Editorial Voluntad. Bogotá. Colombia 1.995
- **Lengua 9.** Editorial AZ. Buenos Aires. Argentina 1.998
- **Lengua y literatura.** Prácticas del lenguaje. Saberes clave Santillana. Buenos Aires. Argentina 2.010
- **Lengua y literatura para pensar.** Prácticas del lenguaje. Kapelusz Norma. Buenos Aires. Argentina 2.008



ES COPIA FIEL

...///

66 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 33 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I
///...

- El libro del lenguaje y de la comunicación 8 y 9. Editorial Estrada. Buenos Aires. Argentina 1.998

¿Cómo se escribe? Editorial Kapelusz. Buenos Aires. Argentina 2.000

ESPACIO CURRICULAR: Derecho Administrativo II

CICLO: 3º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación de Fundamento

HORAS CÁTEDRAS: 04

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Abogado

Fundamentación:

Se pretende que el estudiante alcance un conocimiento y práctica cabal de los elementos que conforman el marco jurídico y administrativo del personal policial de la provincia; transmitiéndoles la necesidad de una rigurosa observación de las disposiciones legales fundamentales de las normas que conforman el Derecho Administrativo bajo las cuales se encuentran contemplados y como espacio de actuación del futuro oficial, adoptando las decisiones adecuadas frente a las diversas situaciones que afrontarán en su actividad profesional.

Objetivos:

Que el alumno sea capaz de:

- Llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en su formación en cuanto a la amplia dimensión que abarca la "Práctica Sumarial" y su aplicación en la profesión

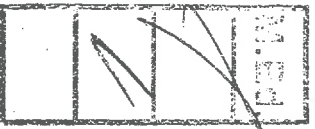
policial.

- Alcanzar un amplio discernimiento en cuanto al uso de las disposiciones legales vigentes que comprenden al Personal Policial de la Provincia y dimensionar el alcance e importancia de las mismas.

- Poder Realizar un trabajo eficaz y eficiente en su función como futuro oficial.
- Poder Instruir correctamente las actuaciones básicas en materia administrativa policial.

- Reconocer y aplicar las facultades disciplinarias correspondientes a cada Jerarquía del personal Superior y las normas que regulan el funcionamiento de las Institución policial en materia disciplinaria administrativa.

- Confeccionar Planillas de sanciones disciplinarias.
- Saber actuar correctamente en el caso de accidente de Personal Policial.



Prof. MARIA SILVIA QUEVEDO
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL

...///

C7 de 102



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /S(MEd)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

Contenidos mínimos:

- Reglamentación del Régimen Disciplinario Policial. Aplicación Clasificación de Faltas. Sanciones, su graduación. Atenuantes y Agravantes. Facultades disciplinarias. Recursos y reclamos administrativos.
 - Sumarios Administrativos. Autoridad que lo ordena. Causas. Comunicaciones. Formalidades para su tramitación. Derechos y granías de los imputados/causantes. Vistas y traslados. Notificaciones. Plazos y Prorrogas. Vistas y traslados. Valoración Conclusión y Resolución.
 - Informaciones Sumarias Administrativas. Inicio, Causas. Tramitación. Comunicaciones. Plazos. Conclusión.
 - Accidentes del Personal Policial: clasificación: Durante o en actos de servicios. Fuera de Servicios. Deberes del personal policial. Intervenciones de ART. Formalidades en las actuaciones administrativas.
 - Notas médicas.
 - Daños a bienes del patrimonio estatal.
 - Ley de procedimiento Administrativo: Su aplicación en la actividad policial. Recursos Administrativos.
 - Modelo Básico de Sumario Administrativo.
 - Modelo básico de Información Sumaria Administrativa.
 - Modelo de Planilla de Sanción Disciplinaria.
- Modelo Básico de recurso de reconsideración y jerárquico.

Bibliografía:

- Ley Orgánica de la Policía de Tucumán.
 - Ley del Personal Policial.
 - Reglamento del Régimen Disciplinario Policial.
 - Código Procesal de la Provincia.
- Ley de Procedimiento Administrativo de Tucumán.

Prof. MARIA SILVIA O. EDA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ESPACIO CURRICULAR: RELACIONES PÚBLICAS Y ORATORIA

CICLO: 3º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación de Fundamento
HORAS CÁTEDRAS: 02
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Profesor en Letras

ES COPIA FIEL

...///

68 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I
///...

Fundamentación:

Cuando hablamos del lenguaje lo pensamos como una herramienta descriptiva y pasiva que nos sirve para transmitir y describir lo que observamos. En realidad, el lenguaje es mucho más que eso ya que no solamente describimos y transmitimos lo que vemos y sentimos sino que también actuamos a través del lenguaje y al hacerlo transformamos nuestras identidades y el mundo en que vivimos, transformamos lo que es posible y construimos futuros diferentes.

La comunicación no es un atributo personal, es un elemento constitutivo de toda organización ya que las conversaciones representan el alma de las mismas y definen su forma de ser. Por lo tanto, nuestras conversaciones constituyen nuestras relaciones personales, si cambio esas conversaciones, cambio el tipo de relación que genero porque cambio el tipo de persona que soy.

El hablar es uno de los fenómenos cruciales de la experiencia humana. Cuando hablo no solo me describo a mí mismo y describo el mundo alrededor, cuando hablo, actúo. Mi hablar tiene poder transformador. Porque digo ciertas cosas hago que determinadas cosas pasen o que no pasen. Porque callo, permito que ciertas cosas pasen. Saber hablar implica mucho más que ser un buen orador, implica conseguir, a través del desarrollo de esta competencia, ser más efectivos tanto en el trabajo como en el ámbito personal, por lo tanto presupone aprender a vivir mejor.

Y como seres humanos que somos, no debemos descuidar el eje del sentido del lenguaje: lo emocional. No existe otro factor de mayor incidencia en el trabajo en equipo que la capacidad que muestren sus miembros para expresar y manejar sus emociones. Las emociones son uno de los factores de más alta incidencia en la efectividad de nuestro desempeño.

Objetivos:

Prof. MARIA SILVIA CUEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que el alumno sea capaz de:

- Expandir las competencias comunicativas del educando a través de la apropiación de las herramientas adecuadas para hacer un uso efectivo del lenguaje.
- Identificar las emociones que subyacen detrás de cada mensaje a fin de generar vínculos más sanos y correctos tanto con uno mismo como con los demás.
- Desarrollar habilidades de clarificar, persuadir, motivar e inspirar a otros a través de la adquisición de herramientas de oratoria.
- Potenciar el liderazgo a través de un buen uso del lenguaje y de técnicas de oratoria.



ES COPIA FIEL

...///

690 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 135 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

- Desarrollo de habilidades para gestionar un buen clima laboral
- Adquisición de técnicas para abordar y solucionar conflictos.

Contenidos mínimos:

- Relaciones Públicas. Concepto. Públicos. Relaciones Humanas.
- Cultura del reconocimiento. Clima organizacional.
- Recursos Humanos y planificación estratégica.
- Pautas para una comunicación eficaz: desarrollo de competencias comunicativas.
- Oratoria. Definición. Herramientas discursivas.
- La comunicación asertiva: potenciación de 3 cualidades básicas: individualidad, control emocional y poder de comunicación.
- Desarrollo de la capacidad de escucha.: saber escuchar es saber negociar un buen ambiente de trabajo.
- Desarrollo del rol de líder-coordinador.
- Tipos de liderazgo.

Bibliografía:

- "LA EDUCACIÓN DE LA CONCIENCIA" Philip Gang, Nina Lynn Meyerhoff, Dorothy Maver. Editorial Errepar, 1992.
- "DESCUBRIR LA GRANDEZA DE LA VIDA" Alfonso López Quintás. Editorial Consedec-Puerto de Palos, 2005.
- "ONTOLOGÍA DEL LENGUAJE" Rafael Echeverri.
- "INTELIGENCIA EMOCIONAL" Daniel Goleman.
- "EL LENGUAJE DEL LIDERAZGO" Carol Orsag Madigan. Fuente: Business Finance.
- "LIDERAZGO PARA EL SIGLO XXI" Bernardo Diaz Almeida.

ESPACIO CURRICULAR: GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

CICLO: 3º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación de Fundamento
HORAS CÁTEDRAS: 04
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Licenciado en Seguridad Pública

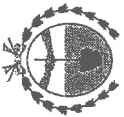
Prof. MARIA SILVIA JIEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

...///

F0da10z



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 55 /5(MEd)

EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

Fundamentación:

La realización de la Gestión integrada de la Calidad de la Seguridad Pública, requiere que se preste especial atención a la SEGURIDAD. La mejora real y subjetiva de la seguridad en nuestra provincia contribuye a satisfacer las necesidades de los ciudadanos en general, su percepción se refuerza mediante acciones preventivas, hechos tratados rápidamente, acorde a una planificación. A mayor calidad, mayor seguridad. Una gestión integrada de calidad presta una atención constante a las necesidades de las personas, entre las que se distingue la seguridad como necesidad básica y esencial. De allí la importancia de reforzar las competencias del futuro oficial en materia de seguridad pública, por la responsabilidad que implica su actuación sobre la vida, los derechos y los bienes de los ciudadanos.

El cambio social, la multiplicidad de acontecimientos que agravan la SEGURIDAD PÚBLICA, hace necesario incorporar nuevos métodos de trabajo, planificaciones concretas en base a la puesta en marcha de la legislación vigente, que asegure de esta forma beneficios y cambios a largo plazo.

Al crearse la Cátedra del Título y ante la necesidad de otorgarle al profesional Técnico en Seguridad Pública, la legislación y normativa de carácter público con un desarrollo académico acorde a los hechos sociales reales, responde a que tengan un fin, que sean utilizados para obtener una planificación que genere virtudes en el profesional para adelantarse a la sucesos, y estar preparado para afrontar los cambios violentos que actualmente vulneran la promoción de la seguridad pública.

La Seguridad pública es por la que un estado debe proporcionar y garantizar una vida en paz y orden, enmarcada por la constitución y las leyes. Es ejercida por la ley a través de las fuerzas policiales y de seguridad. El Estado debe preservar valores esenciales como vida social ordenada, relaciones de equilibrio entre individuo y el bien común, para ello tendrá que utilizar todos sus medios para prevenir, evitar y superar los conflictos, obliga a detenerse en su nosología y establecer un método al conocimiento de su quehacer, fundamental en la vida del hombre de ayer, de hoy y del futuro, o sea esta hoy disciplina en la que participan múltiples ciencias metodológicamente investigada y estudiada, aspira desde esta Cátedra, a transformarse en la "Ciencia de la Seguridad".

Gestión y Promoción de la Seguridad Pública; el público es el objetivo final y universal de todo servicio para cualquier administración, que lo tengamos presente es tan importante como el que sepamos distinguir entre público y opinión pública. Por "Público", en pocas palabras podemos entender a ese usuario de nuestro ...///

MARNA SILVIA RUEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

71 de 102



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MEd)

EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

servicio. Un usuario de nuestro servicio. Un usuario que siempre actuara hacia nosotros bajo emociones e ignorancias que debemos comprender; un usuario que siempre actuara hacia nosotros bajo una barrera psicológica —de temor, de dominio, de reproche...- que nos mediatiza en el deseado entendimiento; un usuario que tiende a confundir la policía "Juliano de tal "con el colectivo policia; un usuario que nos va exigir una TALLA PROFESIONAL; pero que al exigirla, se convierte en la razón de ser de nuestro organismo. La opinión pública, por otra parte ya es un ente abstracto, intangible, que precisa de un medio concreto para manifestarse; y que podemos considerarla como "algo" inestable, sometida de un modo constante simultaneo a intereses individuales y colectivos, bien sean de tipo material, económico, ideológico, cultural, político, etcétera. Una valoración de los niveles de receptividad, en ambos sentidos; entre el usuario y la opinión pública, nos llevara a un cuadro de variables que, a su vez nos aproximan a la configuración psico-social del campo sobre el que actuamos. Es por ello que el futuro profesional, recibirá las herramientas necesarias para situarse en la realidad social en que se encuentra; para establecer unas comunicaciones claras, sencillas y accesibles.

Objetivos:

Que el alumno sea capaz de:

- Inculcar y desarrollar conciencia de Seguridad Pública.

Contenidos mínimos:

- **Seguridad Pública. Conceptos básicos. Introducción a la Seguridad**

Pública: Definición de Seguridad. La Seguridad Pública y Privada. La Policía, función — Policía Institución. Democracia y Derechos Humanos. Conceptos Básicos: Orden Público, Espacios Públicos. Tipos de Seguridad especificación. Redes Sociales. Plan de Seguridad. **Organizaciones Sociales:** Definición. Nuevos movimientos sociales, su articulación con las Políticas Públicas. Prevención y Participación Comunitaria.

- **Legislación Nacional en Seguridad Pública. Legislación:** Ley Nº 24.059 de Seguridad Interior, los Decretos Nros. 1273 del 21 de julio de 1992; 1993 y 1995 del 14 de diciembre de 2010, y 2009 del 15 de diciembre de 2010: Definición. Consejo de Seguridad Interior. Regionalización del País. Protocolos. Manifestaciones y Movilizaciones Públicas. "Criterios Mínimos sobre la Actuación de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas". Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, aprobado por la Asamblea



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL

///

7 de febrero

7



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

General de las Naciones Unidas en 1979. Ley de Defensa Nacional N°23.554. Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520. Ley Nacional de Seguridad Vial 24.449.

▪ **Modernización de la Seguridad Pública. Nuevas Tendencias:** El ámbito Público. Espectáculos Públicos. Espectáculos Deportivos. Seguridad Bancaria. Central de Monitoreo CTM. **Técnicas:** El riesgo; amplitud del concepto. Gestión de Riesgos. Análisis de Riesgos. Prevención Concepto. Prevención de "Accidentes", "Incendios", "Delitos Leves", "Delitos Graves", "Catástrofes".

▪ **Estudio de Seguridad. Aplicaciones de la Gestión y Promoción de la Seguridad Pública al campo profesional. Problemas de Seguridad Dominante en la Jurisdicción:** Planificación. Diferentes Modelos. Intervención Comunitaria para la elaboración de diagnósticos. Definición de Problemas y Formulación de Alternativas. Momentos: Diagnósticos; Monitoreo de resultados de Impactos. Los Indicadores: Tipos. Control de Gestión e Indicadores de Desempeño.

▪ **Participación y Desarrollo Comunitarios. Seguridad Ciudadana:** Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana. Seguridad objetiva y seguridad subjetiva: La sensación de Inseguridad. La seguridad, ¿Solo es un problema policial? ¿Quién es responsable de garantizar la seguridad? La seguridad Ciudadana y la nueva prevención: de la prevención policial a la prevención ciudadana. Prevención Social. Prevención Comunitaria. Participación Comunitaria.

La Seguridad en el Marco de la Organización y Participación Comunitaria.
Organización y Participación Comunitaria: Herramientas de participación, Información, Consulta, Tome de Decisiones y Co-Gestión. Métodos para la Programación y el seguimiento de proyectos. Las actividades de producción y difusión. Estrategias policiales; a nivel nacional e internacional para construir la seguridad pública.

Prof. MARÍA SILVIA CUEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Bibliografía:

- **Libro:** Manual de Preverción ciudadana. Autor: Raúl Tomas Escobar. Editorial: EP, Volumen N° 347.
- **Libro:** Tratado Sobre la Seguridad Pública. Autor: Adrián Juan Pelacchi. Editorial: EP, Volumen N° 318.
- **Libro:** Un concepto de Planeación de Empresas. Autor: Russell L. Ackoff – Universidad de Pensilvania. Editorial: Limusa - México.
- **Libro:** Seguridad y Derechos Humanos: Herramienta para la reflexión sobre la seguridad ciudadana y democrática. Coordinación: Esteban Rodríguez. 1era. Edición –



ES COPIA FIEL

73 de 108



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 135 /5(MEd)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

Buenos Aires – Ministerio de Seguridad de la Nación 2011. Publicación: Ministerio de seguridad de la Nación – Avda. Gral. Nelly y Obes. 2289 CP 1425.

▪ **Libro:** Los Nuevos Paradigmas del Ministerio de Seguridad y el Consenso Federal. 1ª Edición. Buenos Aires. Ministerio de Seguridad de la Nación 2011.

Publicación: Ministerio de seguridad de la Nación – Avda. Gral. Nelly y Obes N° 2289. CP 1425.

▪ **Apuntes de Gestión y Promoción de la Seguridad Pública** realizados por la cátedra.

▪ **Apuntes del titular de la Cátedra Legislación sobre Seguridad:** Dr. P Heymann Raggio. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina - Facultad Ciencias de la Seguridad.

▪ **Apuntes del titular de la Cátedra Planificación y Organización:** Dr. P Heymann Raggio. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina - Facultad Ciencias de la Seguridad.

▪ **Apuntes del titular de la Cátedra Administración de Riesgos:** Ing. Alonso – Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina - Facultad Ciencias de la Seguridad.

Trabajos de Investigación: Realizados por la cátedra.

ESPACIO CURRICULAR: DERECHO PROCESAL PENAL

CICLO: 3º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación de Fundamento

HORAS CÁTEDRAS: 04

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Abogado

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fundamentación:

El accionar de un Oficial de Policía debe siempre, dada la trascendencia que posee como auxiliar de la Justicia, ajustarse a derecho. Es decir, a formas y requisitos predeterminados e indispensables para prestar una útil colaboración. De allí surge la necesidad de que los estudiantes tengan conocimiento de los procedimientos y procesos en forma acabada y detallada, puesto que el cumplimiento diario de sus funciones debe corresponderse con el marco legal vigente.

Circuitivos:

Cuando el estudiante: Conozca las normas procesales penales con el fin de cumplir su tarea diaria de manera correcta tomando conciencia del vital papel que desempeña

...///



ES COPIA FIEL

74 de 102



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3.5 /5(MED)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

en una sociedad que desea armonía y seguridad para que sus habitantes convivan en un clima de tranquilidad y paz.

▪ Conozca las diferentes etapas y responsabilidades específicas dentro del proceso penal.

Conozca sus facultades y obligaciones legales para desempeñarse con eficiencia y eficacia como Auxiliar de la Administración de Justicia, tanto a nivel provincial como a nivel federal.

Contenidos mínimos:

▪ Derecho Procesal. Noción. Concepto. Objeto y fin del Derecho. División.

Noción del Derecho procesal Civil y Penal.

▪ La Norma Procesal. Su naturaleza.

▪ La Jurisdicción: Fundamento. Concepto. Clasificación.

▪ Competencia. Nociones. Fundamento.

▪ La Acción. Concepto. Clasificación.

▪ La Acción Civil y la Acción Penal.

▪ La Acción Popular. Garantías constitucionales.

▪ La Pretensión. Noción. Sujetos de la pretensión y partes en el procedimiento civil y penal.

▪ La Justicia Ordinaria. Su organización en Tucumán.

▪ Ministerio Público. Concepto. Funciones.

▪ Fiscalías. Clasificación.

▪ Magistratura.

▪ Procedimiento. Distintos procedimientos, breve noción de cada uno de ellos: sumario, ordinario, sumarisimo, especiales, ejecutivo. Breve noción del procedimiento laboral y contencioso administrativo.

▪ Objeto Procesal. Formas y Actos procesales. Actuaciones en general

▪ Escritos. Redacción. Firma. Firma a ruego. Copias. Documentos en idioma extranjero. El cargo.

▪ Expedientes. Notificaciones. Concepto y clases. Cédulas. Vistas y traslados. Términos. Plazos. Habilitación de días y horas.

▪ Teoría general de la prueba. En el Derecho Procesal Penal. Derecho Procesal Civil. Carga de la Prueba. Valor de la prueba. La cosa juzgada.

▪ Procedimiento Penal. Concepto.

▪ Correccional. Caracteres generales.

▪ Instrucción. Caracteres generales.

...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

75 de 100



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

- Plenario. Juicio Oral. Partes.
- Juicio de menores. Juicio abreviado.
- Sujetos Procesales. Imputado. Conceptos. Derechos y obligaciones.
- Presentación y comparencia.
- Indagatoria. Procesamiento.
- Rebeldía. Concepto.
- Confesión. Concepto. Clasificación. Divisibilidad e indivisibilidad. Efectos.
- Defensores.
- Investigación Penal Preparatoria. Concepto. Objeto. Sobreseimiento.
- Absolución. Condena.
- El Querrelante Particular y el Actor Civil. En el proceso penal.
- La Justicia Federal. Principales nociones específicas. Comparación con el proceso ordinario. Legislación y normas aplicables. Jurisdicción y competencia.
- El derecho Procesal aplicado a la función policial.
- Facultades y obligaciones del personal policial establecidas en los Códigos de forma.

- Actas.
 - Declaraciones de testigos e imputados en sede policial.
 - Notificaciones.
 - Registros domiciliarios y requisas personales.
 - La flagrancia.
 - La aprehensión policial. El arresto preventivo.
 - Aprehensiones civiles.
 - Registro de vehículos en la vía pública.
 - La figura del "sospechoso".
- Comparación con las normas establecidas en el CPPN.

Bibliografía:

- Manual de Derecho Penal. Carlos Fontán Balestra.
- Derecho penal (Parte Especial). Carlos Creus.
- Derecho Penal Argentino. Ricardo Núñez.
- Derecho Penal (Tomo III). Roberto Terán Lomas

ESPACIO CURRICULAR: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

CICLO: 3º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Específica

HORAS CÁTEDRAS: 02



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL

F. G. de 102



TUCUMÁN

Ministerio De Educación
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35

/5(MED)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

MODALIDAD DE DICTADO:

Anual – Regular

PERFIL DOCENTE:

Médico Legista o Licenciado en Criminológica

Fundamentación:

Esta materia se propone que el estudiante obtenga una complementación y ampliación de sus conocimientos con nuevos temas que harán a la labor diaria de un Oficial de Policía desde el punto de vista pericial y humano, para desempeñarse con honestidad y eficiencia en los casos en que le toque intervenir para poder elevar así lo encontrado a la categoría de prueba y pueda ser útil a una correcta administración de justicia.

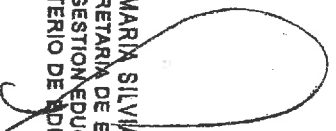
Objetivos:

Que el alumno sea capaz de:

- Reconocer a través de una visualización externa las distintas características de los hechos en los cuales hayan algún tipo de víctima, ya sea accidental, suicida u homicida para poder colaborar, sin interferir, con el personal de la Policía Científica y realizar una correcta investigación desde el punto de vista pericial.
- Describir los pasos que se deben seguir en la escena del crimen e interrelacionar el lugar del hecho con el examen sobre el cadáver realizado por el médico policial y otros participantes del equipo de Policía Científica.
- Reconocer los elementos que permitan realizar diagnósticos y los indicios que deben buscarse en la escena del crimen.
- Establecer las metodologías a implementar ante las circunstancias que se encuentren y reconocer en el cadáver al testigo que aportará elementos para la investigación.
- Conocer las distintas variantes que se le pueden presentar en su quehacer diario en la investigación del delito y como resolverlas con el objeto de colaborar en una correcta administración de justicia.

Contenidos mínimos:

- Identificación Policial y Criminológica. Distintas técnicas de investigación. Métodos científicos y no científicos, su aplicación policial.
- Lugar del hecho. Su importancia, preservación, conservación y examen. Recolección y transporte de muestras biológicas. Estudios a solicitar.
- Tanatología. Clasificación. El Oficial de Policía y la determinación de la hora de muerte, su importancia para la investigación científica.
- Odontología forense. Su importancia policial e investigativa.


Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ES COPIA FIEL

...///

Fada 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 55 /5(MEd)

EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

▪ Anatomía para investigadores. Fluidos biológicos, su búsqueda, recolección, transporte y tratamiento por parte del personal especializado. Determinación del ADN. Su importancia en la investigación.

▪ Normas para la investigación de abusos sexuales.

▪ Protocolos de Investigación en la escena del crimen Nacionales y

Provinciales.

▪ Lista de verificación para la investigación de delitos.

▪ Heridas de armas de fuego, dispersión de residuos y perdigones de escopetas.

▪ Técnicas de investigación frente a Incendios premeditados. Muertes por incendio.

▪ Escena del crimen organizada, sus características.

▪ Escenas del crimen desorganizadas. Características.

Criminales organizados y desorganizados.

Bibliografía:

▪ Investigación de la Muerte Violenta, Lopez Raffo. Ed. Universidad.

▪ Manual para el Programa Internacional de Adiestramiento en la Investigación

Criminal.

“PROTOCOLO NACIONAL Y PROVINCIAL para intervención en la Escena del Crimen.

ESPACIO CURRICULAR: BIOSEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS

CICLO: 3º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Específica

HORAS CÁTEDRAS: 02

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Médico

Fundamentación:

Es de suma importancia considerar que en el presente que nos toca vivir, tengamos la posibilidad de adquirir la mayor cantidad de conocimientos científicos, realistas y actualizados de los temas inherentes a nuestra actividad personal, profesional e institucional. Razón por la cual, incorporar temas como Bioseguridad al programa de Primeros Auxilios, contribuye a incrementar los conocimientos del egresado de la Institución y brindar las herramientas necesarias para que pueda desempeñar sus tareas profesionales con el máximo de excelencia.

...///

ES COPIA FIEL



Prof. MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

78 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1557 /5(MED)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

Objetivos:

Que el alumno sea capaz de:

- Adquirir conocimientos teóricos básicos de la Fisiología del Cuerpo Humano y Primeros Auxilios.
- Adquirir conocimientos teórico-prácticos, aplicables ante situaciones de emergencia.
- Adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que resulten aplicables en tareas preventivas, útil para sí mismo y para la sociedad.

Adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que le permitan desarrollar tareas conjuntas con personal actuante, en situaciones de riesgo, accidentes y emergencias.

Contenidos mínimos:

▪ Bioseguridad. Definición. Conceptos generales. Clasificación. Importancia de su conocimiento en el ambiente laboral, institucional y extra-institucional. Enfermedades de transmisión sexual. Uso indebido de drogas. Aspectos generales. Estrategias preventivas.

▪ Primeros Auxilios. Definición. Conceptos generales. Conducta frente a un auxiliado. Traslado de la víctima. Importancia de conocer Primeros Auxilios.

▪ Traumatismos. Hemorragias. Quemaduras.

▪ Asfisiología. Afecciones cardíacas agudas.

▪ Parto de Urgencia. En la vía Pública.

Intoxicaciones agudas. Conducta inicial.

Bibliografía:

- Temas de Guardia, Manual de Manual de Urgencias, Editorial Ateneo.
- Técnicas Modernas de Primeros Auxilios, Dr. Marcelo A. Hammerly.
- Medicina, Semiología, Clínica y Tratamiento. Cossio y Col. Editor Medicina

Bs. As.

▪ Primeros Auxilios para Todos, Cruz Roja Argentina.

▪ Primeros Auxilios, Medicina Familiar. Ed. Océano.

Toxicología de Pregrado, Dr. Astolfi y Col. López Editores – Bs. As.

ESPACIO CURRICULAR: INTERVENCIONES OPERATIVAS POLICIALES III

CICLO:

3º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO:

Formación Específica

HORAS CÁTEDRAS:

06



ES COPIA FIEL

...///

Prof. MARIA SILVIA QUIJADA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

[Handwritten signature]

79 de 102



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 33 /5(MEd)

EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Oficial Subalterno con formación Específica en aspectos operativos y didácticos.

Fundamentación:

Este espacio curricular busca integrar los conocimientos teóricos policiales adquiridos por los estudiantes, durante el cursado de la carrera, sobre el Ceremonial Policial, manejo de armas de fuego y el empleo de medidas de seguridad teniendo en cuenta los problemas sociales, las libertades públicas y los derechos del hombre. Proyectándose la enseñanza dentro de las normas de la actual legislación a efectos de favorecer al estudiante en su futuro desempeño como depositarios de la confianza pública.

Objetivos:

Que el alumno sea capaz de:

- Emplear primordialmente las medidas de seguridad en el manejo, tenencia, portación y uso de un arma de fuego.
 - Comprender el encuadre jurídico y legal sobre el correcto empleo de las armas de fuego.
 - Reconocer las partes constitutivas de los diversos armamentos de uso policial, funcionamiento y operatividad que ofrecen.
 - Destreza para la ejecución de distintos tipos de tiro, mediante prácticas activas y dinámicas en un polígono de tiro con el armamento objeto de estudio.
 - Tener un amplio conocimiento de la Ley de Armas y Explosivos, su decreto reglamentario y normas.
 - Integrar los conocimientos sobre Ceremonial Policial y su correcta aplicación.
 - Obtener confianza en sí mismo.
 - Valorar las actitudes nobles.
- Poder interactuar con otros organismos y fuerzas de seguridad.

Contenidos mínimos:

- Ceremonial Policial. Manejo de sable y Bandera. Relaciones Interinstitucionales y con la comunidad. Jefe de agrupaciones Policiales. Agrupaciones de FF.SS. Mixtas.
- Uso racional de Dispositivos. Contextualizaciones de coerción. Normativa provincial vigente relacionada con los Principios básicos para el empleo de armas de

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

...///

Roda Joz



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(Med)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Escopetas de uso reglamentario policial. Reglamento de Provisión de Armas de Puño.

- El registro Provincial de Armas (REPAR)
- Intervenciones Policiales (Urbanas/Rurales). Nuevos paradigmas del Ministerio de Seguridad de la Nación, consensuados por el Consejo Federal de Seguridad.

- Regionalización del país y protocolos aprobados. Regulación y control de Uso policial de la fuerza en la argentina.

- Modelos acerca del uso de coerción: Aspectos legales y situacionales.
- Reuniones y Manifestaciones Públicas.
- Rescate de Víctimas de Trata de Personas
- Investigación en actos delictivos: Los protocolos de intervención policial vigente

- Controles Vehiculares: Fijos y móviles
- Intervenciones conjuntas con otras fuerzas de seguridad y organismos del estado

- Diagramaciones de Seguridad Preventivas Especiales: Felices Fiestas y

POLITUR.

Bibliografía:

- Ley nacional de Armas y Explosivos.
- Manuales del Ministerio de Seguridad de la Nación.
- Ley nacional de Armas y Explosivos.
- Reglamento de Ceremonial Policial.
- Manual de Arma y Tiro. Manual del Instructor Policial.
- Resolución Ministerial N° 1777 (MSC).
- Códigos Procesales y Penales.
- Manuales del Ministerio de Seguridad de la Nación (2011) sobre Regulación y control del Uso policial de la coerción y la Fuerza en la Argentina.
- Los nuevos Paradigmas del Ministerios del Seguridad y el consenso Federal.
- Seguridad y derechos humanos.
- Otras a elegir por el Instructor.

ESPACIO CURRICULAR: ESTADÍSTICA APLICADA

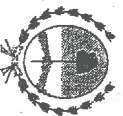
CICLO: 3º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Específica

ES COPIA FIEL

Prof. MARIA SILVIA CUEVA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /15(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I

///

HORAS CÁTEDRAS: 02
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Ingeniero en Sistemas de Información

Fundamentación:

La labor a desarrollar en un organismo público como la policía de San Miguel de Tucumán requiere de personas con una alta dosis de creatividad, asertividad, sentido común y con un conocimiento profundo de técnicas administrativas de análisis, entre otras cosas. Cotidianamente el Administrador de Seguridad enfrenta situaciones, especialmente en las áreas de investigación de delitos, control del personal, administración de controles de distinta índole realizados en diversas jurisdicciones de la provincia, manejo de estadísticos referentes a la cantidad de delitos, contravenciones y allanamientos realizados en una jurisdicción determinada durante un periodo tiempo, etc.; donde se requiere la utilización de métodos y procedimientos que faciliten la organización, análisis y representación de la información.

Esta asignatura le ofrece al futuro TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA los elementos básicos de la estadística descriptiva y la estadística inferencial necesarios para afrontar los problemas administrativos y como apoyo a la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre.

No se puede desconocer, entonces, que la Estadística es una herramienta esencial en la formación profesional de un Administrador de Seguridad y que toda persona responsable de la toma de decisiones debe tener una formación muy sólida en fundamentos de estadística.

Objetivos:

Que el estudiante tome conciencia de la gran importancia de la estadística como herramienta de apoyo en cualquier campo y adquirir criterios sólidos en el manejo de la información hacia la toma de decisiones, pertinentes para su desempeño académico y profesional.

Contenidos mínimos:

▪ **Estadística. Conceptos básicos. Método Estadístico.** Definición de Estadísticas. El Método Estadístico. Conceptos Básicos: Población, Muestra, Censo, Unidad Estadística, Muestreo, Marco Muestra, Observación y Experimento. Clasificación de la Estadística: Descriptiva e Inferencial.

▪ **Variable:** Definición, Escalas de Medición. Tipos de Variables. Según la escala de medición: Catorías y Cuantitativas (Discretas y Continuas).



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL

...///

89 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
//...

- **Organización y presentación de datos categóricos.** Definición de frecuencias. Construcción de Tablas de Frecuencia. Gráficos de Frecuencias: barras simples, circular y pictogramas.

- **Organización y presentación de datos cuantitativos discretos:** Construcción de Tablas de Frecuencia. Gráficos de Frecuencias Simples y Acumuladas.

- **Organización y presentación de datos cuantitativos continuos:** Construcción de Tablas de Frecuencia empleando intervalos de clase. Gráficos de Frecuencias Simples: Histogramas y Polígonos de Frecuencias. Gráficos de Frecuencias Acumuladas: La Ojiva.

- **Resumen de Datos Cuantitativos. Medidas de Posición:** Definición, propiedades y aplicación de: Media, Aritmética, Mediana y Moda.

- **Medidas de Dispersión:** Definición, propiedades y aplicación de: Rango, Varianza, Desviación Estándar, Fango Intercuartilico y Coeficiente de Variación.

- **Medidas de Forma:** Coeficiente de Asimetría y Coeficiente de Curtosis.
- Aplicación de la estadística. Control de calidad.

- **Aplicaciones de la estadística en el campo profesional.** Control de **calidad:** Introducción al control de calidad. Fundamentos Estadísticos del control de calidad. Clasificación de los métodos estadísticos de control de calidad. Gráficos de control: concepto, estructura e interpretación. Diseño de un sistema de control de calidad. Capacidad de un proceso y control de calidad sobre un producto. Técnicas del control de proceso por variables. Técnicas del control de proceso por atributo. Tratamiento de la información e informática en la especialidad. Sistemas de información estadística policial. Uso de la informática en la especialidad. Sistemas de Información Geográfica. Introducción y definición de los Sistemas de Información Geográfica. Tratamiento de los datos espaciales. Uso de la informática en la especialidad (aplicación del software libre gvSIG para el tratamiento de la información geográfica), creación de vistas, añadido de capas a una vista. Etiquetado y Simbología. Edición gráfica. Creación de capas. Operaciones con tablas. Presentación de la información.

Bibliografía:

- Francisca Rius Diaz, Francisco Javier Barón Lopez, Elisa Sánchez Font y Luis Parras Guijosa Bioestadísticas: Métodos y Aplicaciones. Editorial: Universidad de Málaga, primera edición.
- Apuntes elaborados por la cátedra.



M.ª MARÍA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL

83 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°

58

/5(Med)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

ESPACIO CURRICULAR: SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

CICLO: 3º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Específica

HORAS CÁTEDRAS: 02

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Licenciado en Seguridad e Higiene Laboral

Fundamentación:

El propósito de esta asignatura, en el curso de 3º Año, es brindar el conocimiento a los cadetes de las leyes, Resoluciones y normativas que actualmente rigen, en todos los sectores laborales de nuestro país, con la implicancia de minimizar los riesgos que produzcan accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, siendo su objetivo proteger la vida y comprender las normas técnicas y las medidas sanitarias para prevenir, reducir, eliminar o aislar riesgos del trabajo. Además, esta comprensión traerá aparejado un accionar eficiente en la investigación de este tipo de hechos, ya que la legislación vigente exige la intervención del estado a través de la policía, lo que queda asentado con documentación en el procedimiento administrativo.

Objetivos:

Que el alumno sea capaz de:

- Conocer y evaluar el contenido de la Ley sobre Riesgos de Trabajo (LRT).
- Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención.
- Conocer su accionar en el procedimiento administrativo en caso de suceder y/o intervenir en un accidente Laboral.
- Obtener el conocimiento Legal sobre el cual se sustenta la aplicación de la

Ley de Higiene y Seguridad Laboral.

- Actuar con seguridad en el rol que ocupa en el procedimiento Legal y administrativo.

Contenidos mínimos:

- Ley de riesgos laborales.
- Sistema laboral vigente
- Accidentes laborales
- Higiene y seguridad laboral
- Decreto reglamentario
- Prevención de riesgo.

Bibliografía:

- Ley sobre riesgos de trabajo.

...///

Prof. MARIA SILVIA QUEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

84 de 102



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MED)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I
///...

- Resoluciones superintendencia riesgo de trabajo.
- Ley n° 19587 higiene y seguridad en el trabajo.
- Decreto reglamentario 351/79.

- Apuntes complementarios (actualizados a través de Internet).

ESPACIO CURRICULAR: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEFENSA PERSONAL III

CICLO: 3º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: Formación Específica

HORAS CÁTEDRAS: 06

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Profesor de Educación Física

Fundamentación:

La educación del movimiento, el cumplimiento de las técnicas de ejecución en los distintos agentes de la Educación Física, deben apuntar a la diversidad de situaciones que debe enfrentar el Policial en la calle, en las que tendrá que demostrar solvencia y seguridad. Se pone énfasis en lograr una completa evolución física, compensando los desequilibrios / corrigiendo los vicios posturales. Los contenidos de la materia apuntan a una toma de conciencia de la importancia de los valores higiénicos; un conocimiento de sí mismo (autocrítica-autoevaluación); la necesidad de un régimen equilibrado de vida a lo largo de sus existencia y una relación armónica con todos los elementos de la naturaleza. Conocer el cuerpo es saber más de nosotros mismo.

Objetivos:

Que el estudiante:

- Tenga un conocimiento somero de las técnicas de movimiento y metodologías, lo que le permitirá desenvolverse con solvencia y sapiencia en futuras tareas de instrucción.
- Incorpore la idea de que un buen estado físico y una presencia armónica son parte de su Perfil Profesional.
- Sea capaz de adquirir los conocimientos teóricos mínimos, para autoevaluarse y planificar su entrenamiento.

Contenidos mínimos:

- Reacondicionamiento físico.
- Gimnasia formativa. Gimnasia deportiva.
- Destrezas en destrezas en colchonetas y cajón.
- Actividades atléticas.

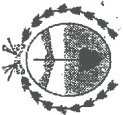
Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

85 de 102

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

35

/5(MEd)

ANEXO I

///...

- Carrera.
- Saltos.
- Circuitos.
- Fundamentos del deporte.
- Natación.
- Crol de frente y espaldas.
- Flotación.
- Nociones de salvamento.
- Juegos y actividades recreativas.
- Campamentos fijos.
- Vivac.
- Entrenamiento.
- Vida sana.
- Sedentarismo y consecuencias.
- Prevención de enfermedades.

Bibliografía:

- Metodología de destrezas sobre colchonetas (Fronteras y Aquino).
- Teoría y Práctica del entrenamiento (Jorge de Heguedus).
- Nutrición y Vida Sana (Lic. Viviana Viviant).
- Comunidad Vida Sana (Internet)

K. Desarrollo del Proyecto de Práctica por año, especificando carga horaria, fundamentación, objetivos, contenidos, bibliografía.

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

PRIMER AÑO

Prof. MARIA SILVIA JUEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ESPACIO CURRICULAR: PRÁCTICA SUMARIAL I

CICLO:

1º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO:

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

HORAS CÁTEDRAS:

04

MODALIDAD DE DICTADO:

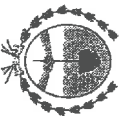
Annual – Regular

PERFIL DOCENTE:

Oficial Instructor



ES COPIA FIEL



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I

35
/5(MEd)

///...

Fundamentación:

El dictado de este espacio curricular proporciona al estudiante los instrumentos legales, específicos policiales necesarios que lo conducen al conocimiento de los lineamientos jurídicos existentes, bajo los cuales debe regirse su actuación profesional, propugnando el respecto por los derechos Humanos y el perfeccionamiento del sistema democrático. Asimismo se procura el desarrollo de actitudes y valores éticos y morales que deben permanecer arraigados en la vida del egresado.

La practica sumarial se ocupara de realizar los distintos tipos de sumarios contravencionales, esta actividad es relevante en la formación del oficial.

Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Redactar los diferentes tipos de nota de uso policial: notas médicas, pedidos o producción de informes, solicitud de intervenciones y pericias, exámenes médicos legales, exámenes médicos para alojamiento de aprehendidos/detenidos, etc.
- Confeccionar Notificaciones policiales y judiciales.
- Confeccionar Memorandos comunes, especiales, reservados, etc..
- Confeccionar Carátulas por Infracciones contravencionales.
- Desempeñarse como sumariante en la instrumentación de Sumarios

Contravenciones por infracciones comunes y/o frecuentes a la LCP, Ley de Juegos de Azar, De Animales Suelto, Leyes de Tránsito, de Profilaxis Antivenérea y otras de frecuente aplicación en la función policial.

Contenidos mínimos:

- Notas: tipos y estilos.
- Aplicación práctica de la legislación contravencional. Los tipos contravencionales frecuentes.
- Actas de infracciones.
- Actas para documentar detenciones y secuestros por infracciones

contravencionales.

- Formas de declaración de infractores contravencionales.
- Formas de declaración de testigos contravencionales.
- Compaginación y elevación de sumarios contravencionales.
- Notificación de resoluciones.
- Cobro de multas y tramitación de apelaciones.

Confeción de sumarios contravencionales modelos.



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL

87 de 102

...///



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 55 /S(MEd)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

Bibliografía:

- Ley de contravenciones policiales N° 5140/6619 y Decretos reglamentarios.
- Ley de juegos de azar N° 6274
- Ley Nacional de tránsito.

Código procesal Penal.

ESPACIO CURRICULAR: PRÁCTICA OPERATIVA POLICIAL I

CICLO: 1º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

HORAS CÁTEDRAS: 04

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Oficial Instructor

Fundamentación:

El espacio curricular tiene una finalidad absolutamente práctica de la formación inicial de los estudiantes, procurando la adecuada ambientación al régimen del Instituto, a los fines de que puedan manifestar los principios éticos y morales que les son propios, esenciales para quienes aspiran a ser verdaderos depositarios de la confianza pública, como así también llevar a la práctica todo lo inherente al protocolo y ceremonial policial con lo cual se los caracteriza. Incentivando a los alumnos a lograr un óptimo resultado mediante la obtención de confianza en sí mismos a través de sus capacidades.

Prof. MARIA SILVIA CUEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Los fundamentos teóricos recibidos en el espacio curricular Intervenciones operativas Policiales dan pie para que se desarrollen las actividades en Práctica Operativa Policial II

Objetivos:

Que el alumno logre:

- Llevar a la práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el espacio curricular "Intervenciones Operativas Policiales I".
- Adaptarse a la vida interna del Instituto, en base al trabajo individual y de conjunto, ejercitando la disciplina, subordinación y respeto.
- Comprender los diferentes tipos de Movimiento del Ceremonial Policial, con y sin el empleo del Armamento Histórico y las correspondientes aplicaciones.
- Alcanzar precisión en cuanto a la Rendición de Honores.



ES COPIA FIEL

88da10z



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

- Adquirir exactitud en la ejecución de los movimientos mediante la práctica del Ceremonial Policial.
- Precisión en las Prácticas de Tiro en el Polígono.

Contenidos mínimos:

- Presentaciones.
- Participación en actos internos y externos.
- Rendición de honores.
- Cumplimiento de servicios internos de baja responsabilidad.
- Prácticas de tiro en polígono.

Bibliografía:

- Reglamento Interno de la I.E.S.
- Ley Nacional de Armas y Explosivos n° 20.429 y Decreto Reglamentario.
- Reglamento de Ceremonial Policial.
- Manual de Armas y Tiro
- Manual de Instructor de Tiro
- Manuales del Ministerio de Seguridad de la Nación (2011) sobre: Regulación y Control del Uso Policial de la Coerción y la Fuerza en la Argentina. Los nuevos paradigmas del Ministerio de Seguridad y el Consenso Federal.
- Seguridad y Derechos Humanos.

ESPACIO CURRICULAR: PRÁCTICAS DE SERVICIOS INTERNOS

CICLO: 1º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

HORAS CÁTEDRAS: 14

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Oficial Instructor

10f. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Fundamentación:

Las acciones de este espacio se enmarcan dentro de la formación que reciben en forma integral desde el área de la Formación de Fundamento y Específica y en forma particular desde el Espacio Curricular "Introducción al Derecho"

Los contenidos de lcs distintos espacios curriculares pretenden nutrir al estudiante de conceptos jurídicos fundamentales en su ejercicio profesional, como policías Auxiliares de la Justicia



ES COPIA FIEL

...///

89 de 102



TUCUMÁN

Ministerio De Educación
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

Se pretende familiarizar al estudiante con el medio físico donde desarrollaría la mayor parte de su vida profesional, realizando una experiencia empírica de los diferentes lugares que deberá concurrir en función de los procedimientos en los que intervienga.

En virtud de esta misión es que El Servicio de guardias se realiza desde el primer año como una forma de ir preparando al estudiante en todo lo concerniente a la organización y gestión de las comisarías, subcomisarías y destacamentos policiales y continúa durante el segundo y tercer

El servicio de guardia tiene a su cargo la vigilancia externa e interna de la Institución.

Este servicio se integrará con personal de estudiantes desde primer año, que la superioridad designe en la forma que determine la orden del día interno, relevándose cada 24 horas.

Objetivos:

- Conocer los diferentes lugares de intervención de los técnicos en Seguridad pública como auxiliar de la justicia.

- Interactuar con los diferentes actores en los destacamentos con asiento en tribunales y Juzgados correccionales.

- Inferir a través de la asistencia a juicios orales acerca de la intervención de la fuerzas de seguridad en distintas instancias de los mismos.

- Conocer el funcionamiento y nivel jurisdiccional del área del Poder Judicial Provincial y Federal.

- Inferir acerca del celo profesional que deben tener como custodios y realizadores del sumario.

- Conocer la rutina de una guardia como preparación para su aplicación práctica en las dependencias policiales.

- Conformar equipos de trabajo que le permitan tener una mirada general de la situación.

- Desempeñarse interactuando con sus superiores y con el público en general.
- Registrar en el libro de novedades, de armas, mercaderías, préstamos, servicio externo, imaginaria, todo lo concierne a esas actividades.

- Distinguir a los distintos actores institucionales dando el trato que corresponde a su jerarquía y función.

- Manejar correctamente los medios de comunicación con los que cuenta la institución, a nivel intrainstitucional e interinstitucional.



ES COPIA FIEL

90 de 102

///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

▪ Destreza en el manejo del "Bastón Tonfa" como defensa personal y en los movimientos del ceremonial policial.

Contenidos mínimos:

▪ Fiscalías Penales y Juzgados Correccionales y de Instrucción : ubicación, organización, tareas, responsables

▪ Juicios orales: la actuación de los empleados policiales. Errores comunes

▪ Servicios de Guardia: tareas, funciones, responsabilidad, ejercicio de mando, bedel, auxiliares de semana, jefes de grupo, imaginarias, centinelas, cabos de cuarto, jefes de guardia.

Bibliografía:

Este espacio curricular se apoya en:

- Textos de derecho Civil.
- Textos de Derecho Penal.
- Código Penal de la Nación
- Código Procesal Penal de la Provincia
- Ley Orgánica Policial:
- Ley Personal Policial
- Reglamento Interno del Instituto. (RIEC)
- Reglamento orgánico de comisarías.
- Ley orgánica Policial.

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

SEGUNDO AÑO

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ESPACIO CURRICULAR: PRÁCTICA SUMARIAL II

CICLO: 2º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

HORAS CÁTEDRAS: 04

MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular

PERFIL DOCENTE: Oficial Instructor

Fundamentación:

La practica sumarial es un espacio curricular que forma parte del campo de la practica profesionalizante y como tal se ocupa de la aplicación de los conocimientos
...///

ES COPIA FIEL

9/1 de 102





CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIA N° 55 /5(MEd)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

relacionados a la confección de sumarios referentes a delitos comunes aplicando el derecho Procesal, Derecho Penal y Protocolos vigentes tanto de forma como de fondo juntamente con las materias específicas.

Objetivos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Desempeñarse con eficiencia y eficacia en su función de investigador y sumariante (Testigo de Actuación) Auxiliar de la Administración de Justicia provincial en casos de delitos comunes.

Contenidos mínimos:

- Recepción de denuncias verbales.
- Recepción de denuncias escritas.
- Declaración del Imputado en sede policial.
- Negativa a declarar del imputado.
- Declaración de Testigos.
- Solicitud de exámenes y pericias.
- Compaginación de actuaciones.
- Elevación de causas y solicitud de medidas procesales.
- Actas para documentar intervenciones policiales.
- Confección de sumarios modelos: Lesiones por dentelladas animales. Lesiones en accidentes casuales. Fuga de Hogar. Hurtos y Robos con Autores Desconocidos. Lesiones culposas (en accidentes de tránsito). Amenazas simples.

Bibliografía:

- Código Procesal Penal de la Provincia

ESPACIO CURRICULAR: PRÁCTICA OPERATIVA POLICIAL II

CICLO:

2º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO:

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

HORAS CÁTEDRAS:

02

MODALIDAD DE DICTADO:

Anual – Regular

PERFIL DOCENTE:

Oficial Instructor

Fundamentación:

Este espacio curricular tiene como finalidad aportar al estudiante las herramientas necesarias para enriquecer sus conocimientos teóricos, afianzando su participación en Rendición de Honores, mediante la práctica habitual del manejo de situaciones donde deberá aplicar la racionalidad, el sentido común y el respeto a los



J. MARÍA SILVIA QUEDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL

97 de 102

///



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 5 /5(MEd)

EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

Derechos Humanos; y fortaleciendo la precisión en el manejo de las armas de fuego de uso y dotación policial y la aplicación de las medidas de seguridad para desenvolverse con sano criterio, razonamiento y profesionalismo como Oficial de Policía.

Objetivos:

Que el alumno sea capaz de:

- Llevar a la práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el espacio curricular "Intervenciones Operativas Policiales II".
 - Fortalecer la práctica del Ceremonial Policial en la participación de actos internos y externos
 - Emplear los Métodos Básico de Prevención, conforme a la diagramación de nuevas modalidades operativas de la Policía provincial.
 - Aplicar técnicas y tácticas de Procedimientos Operativos Policiales, que le permitirá desenvolverse con solvencia y seguridad en el cumplimiento del deber.
- Reforzar la destreza en Prácticas de Tiro en el Polígono.

Contenidos mínimos:

- Participación en actos internos y externos.
- Prácticas de identificación de personas, esposamiento y allanamientos.
- Prácticas de tiro en polígono.

Bibliografía:

- Manuales del Ministerio de Seguridad de la Nación
- Ley Nacional de Armas y explosivos.
- Reglamento de Ceremonial Policial.
- Manual de Armas y Tiro.
- Manual del Instructor Policial.
- Código de Ética para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley.
- Códigos Procesales Penales y Código Penal.
- Manuales del Ministerio de Seguridad de la Nación (2011) sobre: Regulación y Control del Uso Policial de la Coerción y la Fuerza en la Argentina. Los Nuevos Paradigmas del Ministerio de Seguridad y el Consenso Federal. Seguridad y Derechos Humanos.
- Otras a elegir por el Instructor.

ESPACIO CURRICULAR: PRÁCTICAS DE SERVICIOS INTERNOS Y POLICÍA

COMUNITARIA

CICLO: 2º Año

ES COPIA FIEL

93 de 102



Prof. MARIA SILVIA CUSIDA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

CAMPO DE CONOCIMIENTO:	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE
HORAS CÁTEDRAS:	18
MODALIDAD DE DICTADO:	Annual – Regular
PERFIL DOCENTE:	Oficial Instructor

Fundamentación:

En este espacio se continúa con la práctica de servicio de guardia que se viene desarrollando desde primer año, la misma se va intensificando y profundizando en relación a las funciones y responsabilidades que adquiere el cadete en los distintos años.

Estas Prácticas profesionalizantes se desarrollan además en la jurisdicción de la Dirección General de Patrullas Urbanas de Prevención, vivenciando los servicios de calle, adquiriendo experiencia práctica, bajo el control directo de Oficiales Instructores. Posibilitando la integración y contrastación de los saberes construidos en los diferentes campos de formación de la curricula, garantizando la articulación teórico-práctica a través de la participación de los educandos en ámbitos reales de trabajo y en situaciones socio-culturales concretas. En todos los espacios de la curricula de estudios se han introducido contenidos de Policía Comunitaria o de Aproximación, para que los estudiantes a su egreso estén compenetrados con esta filosofía de trabajo policial.

Objetivos:

Que el estudiante: Vincule sus conocimientos teóricos con la práctica en el espacio público, mediante la observación, análisis y gestión de mecanismos en busca de respuestas, teniendo como objetivo primordial el Aprendizaje práctico, el Impacto Social y el Fortalecimiento de las relaciones Institucional-Comunitario,

- Interactuar con los vecinos, involucrándose en sus problemáticas de seguridad y contingencias sociales.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

- Tomar conciencia que de la seguridad nos tenemos que ocupar todos.
- Valorar la importancia del Servicio Policial orientado hacia la comunidad.
- Conocer las necesidades y gestionar respuestas en materia de seguridad.
- Reconocer los factores de Protección y de Riesgo del Sector que realiza la Práctica.

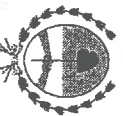
Contenidos mínimos:

- Servicios de Guardia, responsabilidad, tareas y funciones que desempeñará a su egreso en una unidad de orden público (comisaría). Funciones de responsabilidad a cargo de grupos, para incursionar paulatinamente en ejercicios de mando, bedel, ...///



ES COPIA FIEL

94 de 109



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIA. Nº **35** /5(MEd)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

auxiliares de semana, jefes de grupos, imaginarias, centinelas, cabos de cuarto, jefes de guardia, etc.

▪ Prácticas de Policía Comunitaria o Patrullas Urbanas de Prevención, Tareas de prevención en la vía pública, en distintos barrios mediante folletería promocionarán aspectos relacionados a la seguridad en general. Acciones concretas de prevención. Seguridad y educación vial en distintos establecimientos educacionales públicos y privados de la capital e interior de la provincia. Prácticas en las zonas veraniegas. Promoción de aspectos relacionados a la seguridad.

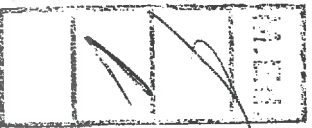
Bibliografía:

- Textos de derecho Civil.
- Textos de Derecho Penal.
- Código Penal de la Nación.
- Código Procesal Penal de la Provincia
- Ley Orgánica Policial.
- Ley Personal Policial
- Reglamento Interno del Instituto. (RIEC)
- Reglamento orgánico de comisarías.
- Ley orgánica Policial.
- Ley de contravenciones policiales.
- Ley de juegos de azar.
- Ley Nacional de Seguridad Vial.

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE
TERCER AÑO

Prof. MARIA SUVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ESPACIO CURRICULAR: PRÁCTICA SUMARIAL III
CICLO: 3º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE
HORAS CÁTEDRAS: 04
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Abogado o Personal Superior de la repartición con reconocida trayectoria en la Práctica Sumarial Penal
Fundamentación:El espacio curricular tiene por finalidad que el estudiante como futuro Oficial de Policía, se desempeñe con eficacia y eficiencia en su función de



ES COPIA FIEL

95 de 102

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

investigación y sumariante (Testigo de actuación), como Auxiliar de la Administración de Justicia en su intervención en delitos complejos y especiales de competencia de la justicia provincial y federal.

Objetivos:

Que el estudiante logre:

- Integrar los conocimientos adquiridos durante su formación, llevando a la práctica la aplicación de los mismos.
- Desarrollarse con precisión demostrando las capacidades y competencias adquiridas.
- Demostrar la capacidad adquirida como investigador y sumariante.
- Desempeñarse con eficacia y eficiencia en su función de investigación y sumariante (Testigo de actuación)
- Alcanzar exactitud en su intervención en delitos complejos y especiales como Auxiliar de la Administración de Justicia.

Contenidos mínimos:

- Instrucción de sumarios modelo (básico) por delitos complejos. Instrucción de sumarios modelos (básico) por casos de violencia Domésticas y/o de genero.
- Instrucción de Sumario por Abuso Sexual.
- Instrucción de sumario modelo (básico) por infracción a la de de Estupefacientes.
- Instrucción de Sumario modelo (básico) por Delito de contrabando y por inf. Aduanera de Contrabando Menor
- Instrucción modelo (básico) por el delito de Trata de Persona.
- Instrucción de Sumario modelo (básico) por Inf. A la Ley de Registro de Marcas y Propiedad Intelectual.

Bibliografía:

- Código Procesal Penal de la Nación.
- Código Procesal Penal de la Provincia.
- Código Procesal Penal de la Nación.
- Leyes varias.

ESPACIO CURRICULAR: PRÁCTICA OPERATIVA POLICIAL III

CICLO:

3º Año

CAMPO DE CONOCIMIENTO:

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL

96 de 102



TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 5 /5(MED)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

HORAS CÁTEDRAS: 02
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Oficial Instructor

Fundamentación:

Este espacio curricular busca integrar y llevar a la práctica pura los conocimientos teóricos policiales adquiridos por los estudiantes, durante el cursado de la carrera, en lo que se refiere a Ceremonial Policial, manejo de armas de fuego y el empleo de medidas de seguridad. Projectándose la enseñanza dentro de las normas de la actual legislación a efectos de favorecer el desempeño del estudiante en su futuro desempeño como Oficial de Policía.

Objetivos:

Que el alumno sea capaz de:

- Llevar a la práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el espacio curricular "Intervenciones Operativas Policiales III".
- Aplicar en situaciones concretas las medidas de seguridad en el manejo, tenencia, portación y uso de un arma de fuego.
- Reconocer las partes constitutivas de los diversos armamentos de uso policial, funcionamiento y operatividad que ofrecen.
- Participar en Prácticas activas y dinámicas en un polígono de tiro con el armamento objeto de estudio, perfeccionando la destreza para la ejecución de distintos tipos de tiro.

- Integrar y aplicar en situaciones concretas los conocimientos sobre Ceremonial Policial y su correcta aplicación afianzando la confianza en sí mismo.

- Interactuar en situaciones concretas con otros organismos y fuerzas de seguridad.

Contenidos mínimos:

- Participación en la organización de actos internos.
- Ejercicios Prácticos de intervenciones policiales.
- Prácticas de tiro en el polígono.

Bibliografía:

- Ley nacional de Armas y Explosivos
- Manuales del Ministerio de Seguridad de la Nación
- Ley nacional de Armas y Explosivos
- Reglamento de Ceremonial Policial

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

...///

97 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 135 /S(MED)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
//...

- Manual de Arma y Tiro. Manual del Instructor Policial
- Resolución Ministerial Nº 1777 (MSC)
- Códigos Procesales y Penales
- Manuales del Ministerio de Seguridad de la Nación (2011) sobre Regulación y control del Uso policial de la coerción y la Fuerza en la Argentina
- Los nuevos Paradigmas del Ministerios del Seguridad y el consenso Federal Seguridad y derechos Humanos

ESPACIO CURRICULAR: PRÁCTICA DE SERVICIOS INTERNOS Y COMISARIAS

CICLO: 3º Año
CAMPO DE CONOCIMIENTO: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE
HORAS CÁTEDRAS: 20
MODALIDAD DE DICTADO: Anual – Regular
PERFIL DOCENTE: Oficial Instructor y/o Personal Policial en actividad o retiro con amplio conocimiento en la materia y de reconocida trayectoria

Fundamentación:

A partir del inicio del ciclo lectivo los Cadetes de tercer año durante dos días por semana realizarán prácticas en comisarías y demás dependencias policiales, donde aplicaran sus conocimientos en atención al público, expedición de certificados varios, constancias policiales. Recepción de denuncias, toma de declaraciones de testigos, instrumentación de sumarios contravencionales, bajo la dirección del oficial de turno. Participarán como observadores en actuaciones policiales sobre accidentes de tránsito, homicidios, robos, etc.

También concurrirán como observadores a juicios orales y a laboratorio de Criminalística donde podrán observar el procesamiento de las diversas evidencias generadas en el lugar del hecho de un delito determinado.

Todos los días sábados de su último año de cursado, los cadetes estarán durante 24 horas en una comisaría, donde se desempeñarán como asistente del Oficial Auxiliar de turno, para conocer más en profundidad el desempeño de esta importante función:

Objetivos:

- Aplicar prácticamente los conocimientos adquiridos durante los tres años de cursado de los distintos espacios curriculares.
- Asumir una postura crítica y reflexiva frente a las actuaciones que lo involucren.



Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL

98 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 (B(Med))
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I

///

- Interactuar con el medio para la búsqueda de soluciones que beneficien a las partes en conflicto.

Contenidos mínimos:

- Servicios de Guardia, funciones de responsabilidad a cargo, bedel, auxiliares de semana, jefes de grupos, imaginarias, centinelas, cabos de cuarto, jefes de guardia, etc.
- Prácticas en comisarias y demás dependencias policiales, atención al público, expedición de certificados varios; constancias policiales. Recepción de denuncias, toma de declaraciones de testigos, instrumentación de sumarios contravencionales. Participarán como observadores en actuaciones policiales sobre accidentes de tránsito, homicidios, robos, etc.
- Observación en juicios orales y a laboratorio de Criminalística donde podrán observar el procesamiento de las diversas evidencias.

Bibliografía:

Las prácticas se apoyan en:

- Textos de Derecho Civil.
- Textos de Derecho Penal.
- Código Penal.
- Código Procesal.
- Ley Orgánica Policial.
- Ley Personal Policial.
- Reglamento Interno del Instituto (RIEC).
- Reglamento orgánico de comisarias.
- Ley orgánica Policial.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARÍA DE ESTUDIOS
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PÚBLICA

A) Demanda laboral y necesidad social referida a la propuesta

La Educación Policial se encuentra en un contexto de exigencias políticas, sociales e institucionales que la trascienden como fuerza de seguridad, y los objetivos que se han ido persiguiendo en el curso de su historia respondieron a los ideales socio-políticos de cada época y al modelo policial que se fue configurando en cada una de las distintas etapas de su devenir.



ES COPIA FIEL

...///

99 de 102



CÓNT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 35 /5(MED)
EXPEDIENTE Nº 013218/230-E-12
ANEXO I
//

No obstante esto y dada la situación actual de la educación institucional, resulta conveniente organizar un Sistema Educativo que se inserte en las pautas existentes a nivel nacional, para lo cual es ir eludible partir de los principios consagrados por la Constitución Nacional, La Ley de Educación Nacional Nº 26206, y Ley de Educación Superior Nº 24521.

En consecuencia, la educación para la Policía debe tender a la formación de hombres libres, solidarios y justos, y ordenarse hacia la preservación del orden democrático constitucional. Por otra parte, debe orientar a los recursos humanos hacia una predisposición positiva para el trabajo y el sacrificio personal y debe fomentar actitudes de superación personal y profesional en el ejercicio de la función que les compete como servidores públicos.

No se debe perder de vista que la educación se debe preparar para una sociedad que no es estática, por lo que deberá brindar a sus recursos humanos la posibilidad de adaptarse a la transformación social, conforme la dinámica de los tiempos.

También se impone al Policía a un constante intercambio con nuevos grupos humanos y la interacción con organizaciones, ya sean de gobierno o no gubernamentales, lo que le exige al mismo un alto grado de adaptabilidad que le permita entablar relaciones satisfactorias y adecuadas con los demás sectores de la comunidad a la que sirve.

Por lo expresado, la educación deberá preparar a los alumnos para que estos conozcan y apliquen los cambios tecnológicos y legales que surjan, eliminando o atenuando todo posible negativismo o actitud de resistencia, a fin de no verse superados por la evolución que se produce en forma constante y de constituirse en factores de cambio dentro de la sociedad.

No se debe olvidar que la materialización de una carrera de nivel superior para los recursos humanos calificados de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Tucumán, es un sentido anhelo desde hace más de tres décadas y la imposibilidad de contar con asesoramiento pedagógico adecuado postergó en varias ocasiones la concreción de este deseo de la familia policial.

Se destaca que el presente proyecto se apoya en el Documento Marco elaborado en base a consensos alcanzados para unificar políticas de formación policial a nivel provincial y nacional, en reuniones y jornadas regionales, nacionales y talleres de diseño curricular, actividades coorlinadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior y por el Ministerio de Educ. de la Provincia. También se observa la coordinación con otras propuestas educativas policiales de otras provincias.



PROF. MARIA SILVIA OJEDA,
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL

100 de 102

...///



TUCUMÁN

MINISTERIO DE Educación
TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /S(MED)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

La elaboración y diseño del presente proyecto contó con el asesoramiento Técnico-pedagógico de las profesionales Adscriptas del Ministerio de Educación a este Instituto, Lic. María Tereza Molina Palazzo y la Prof. Viviana del Valle Ovejero de Báez. Resaltando también que esta nueva curricula contaría con un considerable incremento de horas cátedras específicamente en las Practicas Profesionalizantes.

B) Perfil Profesional

El Perfil profesional del Técnico Superior en Seguridad Pública es de destacar y merece un reconocimiento especial por la formación y el tipo de experiencia que se pretende transmitir.

Al finalizar el cursado de la carrera el egresado adquiere un alto nivel de conocimientos sobre las herramientas técnicas que emplean en el campo de la Seguridad Ciudadana, por lo que es necesario destacar la notoria formación en el cumplimiento de la ley y el debido respeto.

El nivel de la propuesta reconoce conocimientos científicos y de práctica que elevan el perfil profesional de los egresados.

El nivel de preparación y el porcentaje significativo de prácticas profesionalizantes elevan la calidad del profesional calificado por encima de otras propuestas curriculares con simla oferta.

C) Incumbencias y competencias profesionales

La propuesta contempla plenamente la necesidades de la fuerza policial, es una propuesta desde adentro pero considerando el monitoreo de organismos calificados que garantizan la cientificidad del plan.

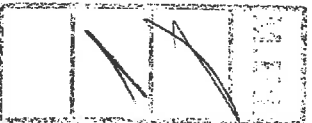
Las incumbencias profesionales son inobjetables no dan lugar a ambigüedades, son precisas, acotadas y atienden perfectamente al objeto de intervención del profesional

D) Nivel de empleabilidad de los futuros egresados

Generalmente los planes o proyectos educativos apuntan a atender diferentes áreas dentro un mismo trabajo, no es este el caso, los egresados se preparan para una función determinada en un ámbito oficial que jerarquiza a un más a la administración pública.

E) Recursos humanos de la carrera

La institución cuenta con un plantel de profesores con titulación acorde al nivel y característica de la oferta educativa, son nombrados por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Instituto.



of. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTUDIOS
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL

...///

101 de 102



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35 /5(MEd)
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I

Para la materialización del Plan, los fondos serán los provenientes del Presupuesto de la Policía de Tucumán, por cuanto el Instituto seguirá utilizando sus horas cátedras y becas mensuales como lo viene haciendo hasta el momento.

F) Plan de estudio, espacios curriculares, Práctica Profesionalizante y bibliografía

Esta tecnicatura se propone la formación integral de los estudiantes con una mirada sistémica, que les proporcione herramientas necesarias para poder realizar una "lectura adecuada del territorio y de su ejercicio profesional, con relación a la problemática de la seguridad". De esta manera podrá participar en la elaboración y gestión de las políticas de seguridad.

La propuesta curricular incluye elementos para reflexionar acerca de su propio accionar profesional, enriquecer su ámbito de trabajo actual con otros sectores de la sociedad, razón de ser de la institución.

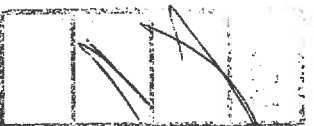
El acento de la tecnicatura está puesto en el marco de la reconfiguración de la relación Estado-Sociedad, en la prevención y promoción de la seguridad pública y ciudadana. En éste sentido, la inclusión de otros actores como posibilidad de "ganar en seguridad" en la construcción de una sociedad democrática que integre la totalidad de sus ciudadanos, con una mirada social de la ciudadanía.

El Plan de Estudios es original y su desarrollo gradual, va de lo sintético a lo analítico y su formulación sociológica se ajusta a los postulados por las políticas públicas en desarrollo en la sociedad argentina.

Merece una especial referencia al campo de la práctica profesionalizante con su importante carga horaria que le da un tinte eminentemente práctico y técnico a la propuesta presentada.

Los temas abordados en cada uno de los espacios curriculares son graduados, adecuados y actuales que responden a los objetivos de la formación.

La bibliografía es correcta, suficiente, de fácil acceso y se corresponde con los avances científicos y tecnológicos, contemplan experiencias y doctrinas de otras culturas. Incentiva también hacia la investigación bibliográfica personal.



Prof. SILVIA ROSALES de TERZAN
MINISTRA DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

GUSTAVO CÉSAR ALMARON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2015

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

/5(MEd)

Año	N°	Plan Viejo (Tec. Sup. En Seg. Púb.) N° de Res. 1016/5 (MEd)- Dcto. N° 1506/5 (MEd)		Plan Nuevo (Tecnica Superior en Seguridad Pública)									
		Materias	Hs. C. Sem.	Materias	Hs. C. Sem.	Hs. C.	Hs. Reloj	Tipo de Formación n. G, F, E, P	Gener	Fun. d.	Esp.	Pract	
	1	ETICA PROFESIONAL POLICIAL	3	RELACIONES ESTADO-SOCIEDAD	4	120	80	G	120	0	0	0	0
	2	GEOGRAFIA REGIONAL	3	PROBLEMATICAS SOCIOCULTURALES CONTEMPORANEAS	2	60	40	G	60	0	0	0	0
	3	PSICOLOGIA GENERAL	3	PSICOLOGIA	2	60	40	G	60	0	0	0	0
	4	INTRODUCCION AL DERECHO	4	TEORIA DEL DERECHO Y LA JUSTICIA	2	60	40	F	0	60	0	0	0
	5	DERECHO CIVIL	4	DERECHO CONSTITUCIONAL Y FEDERAL	4	120	80	F	0	120	0	0	0
	6	DERECHO PENAL I	4	COMUNICACION Y CULTURA	4	120	80	F	0	120	0	0	0
	7	DERECHO PROCESAL PENAL I	4	DERECHO PENAL I	4	120	80	F	0	120	0	0	0
	8	DERECHOS HUMANOS	4	INTRODUCCION A LA CRIMINALISTICA Y BALISTICA	4	120	80	E	0	0	120	0	0
	9	DERECHO CONSTITUCIONAL Y FEDERAL	4	PLANIMETRIA	2	60	40	E	0	0	60	0	0
	10	INTRODUCCION A LA CRIMINALISTICA Y BALISTICA	3	INTERVENCIONES OPERATIVAS POLICIALES I	4	120	80	E	0	0	120	0	0
	11	PRACTICA SUMARIAL I	3	ACCIDENTOLOGIA VIAL	2	60	40	E	0	0	60	0	0
	12	MEDIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	2	LEGISLACION POLICIAL	4	120	80	E	0	0	120	0	0
	13	PRIMEROS AUXILIOS	2	EDUCACION FISICA Y DEFENSA PERSONAL I	6	180	120	E	0	0	180	0	0
	14	INTRODUCCION POLICIAL	3	PRACTICA SUMARIAL I	4	120	80	P	0	0	0	120	120
	15	ARMAS Y TIRO I	3	PRACTICA OPERATIVA POLICIAL I	4	120	80	P	0	0	0	120	120
	16	EDUCACION FISICA Y DEFENSA PERSONAL I	4	PRACTICAS DE SERVICIOS INTERNOS	14	420	280	P	0	0	0	420	420
	17	TALLER ORIENTADO	2						0	0	0	0	0
	TOTAL 1er AÑO		53		66	1980	1320		240	420	660	660	660

...///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

/5(MEd)

Año	N°	Plan Viejo (Tec. Sup. En Seg. Púb.) N° de Res. 1016/5 (MEd)- Dcto. N° 1506/5 (MEd)		Plan Nuevo (Tecnica Superior en Seguridad Pública)									
		Materias	Hs. C. Sem	Materias	Hs. C. Sem.	Hs. C. C.	Hs. Rel. oJ	Tipo de Formación: G, F, E, P	Gener	Fund.	Esp.	Práct	
	1	INGLES	3	ETICA PROFESIONAL POLICIAL	2	60	40	G	60	0	0	0	0
	2	COMUNICACIÓN Y CULTURA	3	INGLES	2	60	40	G	60	0	0	0	0
	3	PSICOLOGIA SOCIAL E INSTITUCIONAL	3	PSICOLOGIA SOCIAL Y COMUNITARIA	2	60	40	G	60	0	0	0	0
	4	SOCIOLOGIA	3	DERECHO CIVIL	2	60	40	F	0	60	0	0	0
	5	DERECHO PENAL II	3	DERECHO ADMINISTRATIVO I	2	60	40	F	0	60	0	0	0
	6	DERECHO PROCESAL II	3	DERECHOS HUMANOS	4	120	80	F	0	120	0	0	0
	7	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	4	DERECHO PENAL II	4	120	80	F	0	120	0	0	0
	8	PROTECCION CONTRA SINISTROS	3	DERECHO PROCESAL	4	120	80	F	0	120	0	0	0
	9	HUELLAS Y RASTROS	4	MEDICINA LEGAL	2	60	40	E	0	0	60	0	0
60													
10	PRACTICA SUMARIAL II	3	HUELLAS Y RASTROS	2	60	40	E	0	0	60	0	0	
													60
11	MEDICINA LEGAL	2	INTERVENCIONES OPERATIVAS POLICIALES II	6	180	120	E	0	0	180	0	0	
													60
12	TECNICAS DE INVESTIGACION CRIMINAL	3	MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2	60	40	E	0	0	60	0	0	
													60
13	LEGISLACION POLICIAL	3	PROTECCIÓN CONTRA SINISTROS	4	120	80	E	0	0	120	0	0	
													60
14	PROCEDIMIENTOS POLICIALES	3	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEFENSA PERSONAL II	6	180	120	E	0	0	180	0	0	
													60
15	PASANTIAS	4	PRACTICA SUMARIAL II	4	120	80	P	0	0	0	120	0	
													60
16	ARMAS Y TIRO II	3	PRACTICA OPERATIVA POLICIAL II	2	60	40	P	0	0	0	60	0	
													60
17	EDUCACION FISICA Y DEFENSA PERSONAL II	4	PRACTICAS DE SERVICIOS INTERNOS Y POLICIA COMUNITARIA	18	540	360	P	0	0	0	540	0	
													60
TOTAL 2er AÑO		54		68	2040	1360		180	480	660	720		

...///



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°

/5(MED)

EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12

ANEXO I

///...

Año	N°	Plan Viejo (Tec. Sup. En Seg. Púb.) N° de Res. 1016/5 (MED)- Deto. N° 1506/5 (MED)		Plan Nuevo (Tecnatura Superior en Seguridad Pública)									
		Materias	Hs. C. Sem.	Materias	Hs. C. Sem.	Hs. C.	Hs. Rel. of	Tipo de Formaci ón: G, F, E, P	Gener	Fund.	Esp.	Práct	
	1	RELACIONES PUBLICAS Y ORATORIAS	4	ADMINISTRACIÓN PUBLICA	2	60	40	G	60	0	0	0	0
	2	INFORMATICA	3	INFORMÁTICA	2	60	40	G	60	0	0	0	0
	3	INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA	2	INGLES	2	60	40	G	60	0	0	0	0
	4	GESTION Y PROMOCION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	3	COMUNICACIÓN SOCIAL	2	60	40	F	0	60	0	0	0
	5	SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	4	DERECHO ADMINISTRATIVO II	4	120	80	F	0	120	0	0	0
	6	PLANIMETRIA	2	RELACIONES PUBLICAS Y ORATORIA	2	60	40	F	0	60	0	0	0
	7	INTELIGENCIA CRIMINAL	3	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PUBLICA	4	120	80	F	0	120	0	0	0
	8	ACCIDENTOLOGIA Y SEGURIDAD VIAL	4	DERECHO PROCESAL PENAL	4	120	80	F	0	120	0	0	0
	9	ESTADISTICAS	2	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA	2	60	40	E	0	0	60	0	0
	10	DERECHO ADMINISTRATIVO POLICIAL	4	BIOSEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS	2	60	40	E	0	0	60	0	0
	11	GESTION ORGANIZACIONAL	4	INTERVENCIONES OPERATIVAS POLICIALES III	6	180	120	E	0	0	180	0	0
	12	PASANTIAS	8	ESTADISTICA APLICADA	2	60	40	E	0	0	60	0	0
	13	ARMAS Y TIRO III	2	SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	2	60	40	E	0	0	60	0	0
	14	EDUCACION FISICA Y DEFENSA PERSONAL III	4	EDUCACIÓN FISICA Y DEFENSA PERSONAL III	6	180	120	E	0	0	180	0	0

...///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°
EXPEDIENTE N° 013218/230-E-12
ANEXO I
///...

/5(MEd)

15		PRÁCTICA SUMARIAL III	4	120	P	0	0	0	120
16		PRÁCTICA OPERATIVA POLICIAL III	2	60	P	0	0	0	60
17		PRÁCTICAS DE SERVICIOS DE INTERNOS Y COMISARIAS	20	600	P	0	0	0	600
TOTAL 3er AÑO			68	2040		1360			780
Totales de la carrera			156	6060		4040			2160
			10	9,9		22,7		30	35,6
			20	20		31,6		30	20